

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1



DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACION DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA.

PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN EL MINISTERIO DE AMBIENTE.



PANAMA, MARZO 2019

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACION DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA.

INDICE

	Pág.
1. RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1. Datos Generales Del Promotor.	7
1.1.1. Persona a Contactar.	7
1.1.2. Números De Teléfonos.	7
1.1.3. Correo Electrónico.	7
1.1.4. Página WEB	7
1.1.5. Nombre Y Registro Del Consultor.	7
2. INTRODUCCION	7
2.1. Alcance, Objetivos Y Metodología Del Estudio Presentado	7
2.2. Categorización: Justificación De La Categoría Del EsIA En Función De Los Criterios De Protección Ambiental.	8
3. INFORMACION GENERAL	12
3.1. Información Sobre El Promotor.	12
3.2. Paz Y Salvo Emitido Por Anam, Y Copia Del Recibo De Pago, Por Los Tramites De La Evaluación.	13
4. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	13
4.1. Objetivo Del Proyecto, Obra O Actividad Y Su Justificación.	13
4.2. Ubicación Geográfica.	15
4.3. Legislación, Normas Técnicas E Instrumentos De Gestión Ambiental Aplicables Y Su Relación Con El Proyecto, Obra O Actividad.	17
4.4. Descripción De Las Fases Del Proyecto, Obra O Actividad.	18
4.4.1. Planificación.	19
4.4.2. Construcción / Ejecución.	21
4.4.2.1. Limpieza de Terreno	22
4.4.2.2. Movimiento de Tierra y Nivelación	23
4.4.2.3. Sistema de Recolección de Agua Pluvial	23
4.4.2.4. Estacionamientos	24
4.4.2.5. Edificación en general	24
4.4.2.6. Estructura	25
4.4.2.7. Sistema de Electricidad	26
4.4.2.8. Sistema de Fontanería	26
4.4.2.9. Sistema de Instalaciones Especiales	27
4.4.2.10. Arquitectura en General	28

4.4.3. Operación.	29
4.4.4. Abandono	29
4.4.5. Infraestructura A Desarrollar Y Equipo A Utilizar.	30
4.5. Necesidades De Insumo Durante La Construcción / Ejecución Y Operación.	31
4.5.1. Necesidades De Servicios Básicos (Agua, Energía, Aguas Servidas, Vías De Acceso, Transporte Público, Otros).	32
4.5.2. Mano De Obra (Durante La Construcción Y Operación), Empleos Directos E Indirectos Generados.	35
4.6. MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.	36
4.6.1. Sólidos.	36
4.6.2. Líquidos.	37
4.6.3. Gaseosos.	38
4.6.4. Peligrosos.	38
4.7. Concordancia Con El Uso De Suelo.	38
4.8. Monto Global De La Inversión.	39
5. DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO	39
5.1. Caracterización Del Suelo.	39
5.2. La Descripción Del Uso De Suelo.	40
5.3. Deslinde De La Propiedad.	41
5.4. Topografía.	41
5.4.1. Mapa Topográfico O Plano, Según Área A Desarrollar A Escala 1: 50,000.	43
5.5. Hidrología.	44
5.6. Calidad De Aguas Superficiales.	44
5.7. Calidad Del Aire.	44
5.7.1. Ruido.	45
5.7.2. Olores.	46
6. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO	46
6.1. Características De La Flora.	47
6.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.	47
6.2. Características De La Fauna.	48
7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO	49
7.1. Uso Actual De La Tierra En Sitios Colindantes.	50
7.2. Características de la población (nivel cultural y educativo).	51
7.2.1. Índices demográficos, sociales y económicos	51
7.2.2. Índices de Mortalidad y Morbilidad	52

7.2.3. Índices de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas.	53
7.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas	54
7.3. Percepción Local Sobre El Proyecto, Obra O Actividad A Través Del Plan De Participación Ciudadana.	54
7.4. Sitios Históricos, Arqueológicos Y Culturales Declarados Patrimonio Histórico	68
7.5 Descripción del Paisaje	69
8. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS	72
8.1. Identificación De Los Impactos Ambientales Específicos, Su Carácter, Grado De Perturbación, Importancia Ambiental, Riesgo De Ocurrencia, Extensión Del Área, Duración Y Reversibilidad Entre Otros.	73
8.2. Análisis De Los Impactos Sociales Y Económicos A La Comunidad Producidos Por El Proyecto.	78
9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA)	79
9.1. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas Frente A cada Impacto Ambiental.	79
9.2. Ente Responsable De La Ejecución De La Medida.	80
9.3. Monitoreo.	82
9.4. Cronograma De Ejecución.	84
9.5. Plan De Recate Y Reubicación De Fauna Y Flora.	84
9.6. Costos De La Gestión Ambiental.	85
10. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. (FIRMAS Y RESPONSABILIDADES).	85
10.1. Firmas Debidamente Notariadas.	86
10.2. Número De Registro De Consultores.	86
11. CONCLUSIONES	87
12. BIBLIOGRAFIA	88
13. ANEXOS	90
13.1. Declaración Jurada Notariada y Certificado de Propiedad.	91
13.2. Encuestas Aplicadas a Residentes de la Ciudad de Natá.	92
13.3. Copia del Anteproyecto Revisado y Aprobado por MEDUCA.	93
13.4. Copia de Hoja de Vida de los Consultores.	94
13.5. Copia de Resolución de Nombramiento de Ministro de Educación	95
13.6. Copia de Cédula Autenticada del Ministro de Educación.	96
13.7. Copia de Poder a Antonio Chang Kruel para entrega y Trámite del Estudio de Impacto Ambiental. Y Solicitud de evaluación del Estudio.	97
13.8. Ley 89 de 01 de 07 de 1941 Orgánica de Educación.	98

1. RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto denominado “**Diseño, Construcción, Remodelación del Colegio Mariano Prado Araúz, ubicado en el Corregimiento de Natá de Los Caballeros, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá**”, se desarrolla sobre la Finca (Folio Real) **7557**, Código de Ubicación **2301**, con una superficie total de 10 hectáreas más 9,380 metros cuadrados, más 97 decímetros cuadrados (**10 has+9,380 mts² +97 dc²**); dentro del cual existe una edificación institucional, dedicada a la enseñanza pública, propiedad de Ministerio de Educación (MEDUCA); ubicado en la Calle C.N., Barría; cuyo Representante Legal, es el Licenciado **Ricardo Alberto Pinzón Atencio, Ministro de Educación**, cedulado **8-227-949**; quien por Ley, queda facultado para hacer la DECLARACIÓN JURADA, que dispone el Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, acerca del estudio de impacto ambiental categoría 1; en virtud, que el mismo, **no genera impactos ambientales significativos contra el ambiente**.

El **EDIFICIO INSTITUCIONAL** será remodelado y adicionado, según lo especifica el pliego de cargos que sustenta la obra, la cual fue licitada según lo dispuesto por la ley 22 de 27 de junio 2006, leyes complementarias y reglamentaciones vigentes, así como las que se dicten al efecto, el contrato de obra refrendado por la Contraloría General de la República, planos y demás documentos que forman parte integral del proyecto.

Los Pabellones existentes, que contienen los salones de clase, serán remodelados en su interior; removiendo pisos viejos, ventanas de bloques ornamentales, cielo rasos, puertas, suministrando e instalando nuevos pisos y zócalos con especificaciones adecuadas, ventanas con marcos de aluminio, celosías, mallas contra mosquitos, cielos rasos de láminas escayolas, colocadas en cuadriculado de aluminio de 2 pies por 2 pies y puertas nuevas de metal. En los pasillos exteriores se colocará nueva baldosa anti resbalante, y zócalos de igual calidad que en el interior. Todos los servicios sanitarios de igual manera, serán tratados, remodelándolos en su totalidad, en virtud que el tiempo y la falta de mantenimiento, han deteriorado los mismos; situación insalubre, que amerita la adecuación inmediata.

La electricidad y fontanería también se adecuarán a los cambios que requiere el edificio escolar. Asimismo, se construirán edificaciones nuevas, tales como vestidores y tarima para eventos en el gimnasio existente, graderías para ver los juegos; edificio para albergar actividades de sicopedagogía y administración, que incluye el traslado de la biblioteca, en vista que la actual se convertirá en aula escolar.

El LOTE con USO INSTITUCIONAL, está ubicado en la Calle San Juan de Dios, Barriada Juan De Dios, Corregimiento de Natá de Los Caballeros, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá. Es un sector urbano; por lo que, está intervenido por el ser humano y, la actividad programada, revierte en beneficios para la comunidad, en especial para los estudiantes en proceso de enseñanza media, sin perturbar las demás actividades urbanas que se realizan en dicho sector.

El Estudio de Impacto Ambiental, contenido en este documento, identifica los posibles impactos ambientales, que conlleva la construcción del edificio comercial mixto; también promueve las alternativas de mitigación adecuadas para prevenirlos, mitigarlos y compensarlos. Los posibles impactos ambientales significativos, están relacionados con las actividades de nivelación para lograr una terracería particular, limpieza del lote y de la obra mientras se construye, y erosión del suelo.

Todas las actividades programadas para hacer realidad el proyecto, se desarrollarán según los criterios ambientales establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; “que Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1° de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá” .

Para el tratamiento y manejo de los desechos orgánicos, producto de las necesidades fisiológicas, de todo el personal presente en la etapa de construcción; la obra, contará con servicios sanitarios portátiles, cuyo mantenimiento y control lo tendrá la empresa prestadora de tales servicios. Durante la etapa de operación, la descarga de los desechos líquidos que generará el Colegio Mariano Prado, serán canalizadas y evacuadas al sistema de alcantarillado sanitario existente. En los planos de

construcción se especificará, que donde se requiera trampa de grasa, según lo demande la norma técnica respectiva; se proveerá dicho elemento de tratamiento sanitario, conforme está establecido por ley y reglamentos técnicos vigentes.

En la fase de construcción, es probable que se presenten inconvenientes temporales; propia de esta actividad humana; debido al movimiento de equipo y maquinaria, de materiales y de colaboradores, tales como: accidentes y traumatismos en los trabajadores; para lo cual, el promotor, el contratista, subcontratistas y personal técnico implicado en la obra; aplicarán las medidas de prevención, mitigación y/o corrección, indicadas en este documento, así como en el Plan de Seguridad que apruebe el Ministerio de Trabajo y Bienestar Laboral (MITRADEL).

Los estudios técnicos de campo, análisis y edición de este Estudio, fueron realizados por los Consultores Ambientales: ingeniero Agrónomo **ERIC ABDEL VERAZA CASTILLO**; cedulado **9 – 99 - 1106**, con vigencia en virtud de la Resolución **IRC-027-2001** de 18 de enero de 2017, que lo habilita para la realización de Estudios de Impacto Ambiental y, **BENIGNO JARAMILLO GUERRERO**; cedulado **8 – 115 - 819**; Ingeniero Agrónomo, autorizado para esta misma actividad profesional, mediante la Resolución **IAR-071-1998** de 18 de enero de 2017.

El presente estudio de impacto ambiental tiene como objetivo esencial, verificar la viabilidad Económica, Ambiental y de Salud Pública del “**Diseño, Construcción, Remodelación del Colegio Mariano Prado Araúz, ubicado en el Corregimiento de Natá de Los Caballeros, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá**”.

1.1. Datos Generales Del Promotor.

El Promotor del Proyecto en análisis: es el **MINISTERIO DE EDUCACION**, cuyo Representante Legal, es el Licenciado **Ricardo Alberto Pinzón Atencio, Ministro de Educación**, cedulado **8-227-949**.

1.1.1. Persona A Contactar: **ANTONIO CHANG KRUELL**

1.1.2. Números De Teléfonos: **511-4400 / 515 - 7300**

1.1.3. Correo Electrónico:

1.1.4. Pagina Web: **<http://www.meduca.gob.pa/>**

1.1.5. Nombre y Número de Registro De los Consultores:

ERIC ABDEL VERNAZA CASTILLO: (9 – 99 - 1106).

IRC-027-2001 de 18 de enero de 2017.

BENIGNO JARAMILLO GUERRERO: (8 – 115 - 819).

IAR-071-98 de 18 de enero de 2017.

2. INTRODUCCION

2.1. Alcance, Objetivos Y Metodología Del Estudio Presentado

Alcance.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es confeccionado, de acuerdo a lo normado y según los criterios ambientales, establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, “Por el cual se Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1º de julio de 1998, (General del Ambiente de la República de Panamá”) por la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy, convertida en el Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), el cual evaluará de la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

La obra consiste en el “**Diseño, Construcción, Remodelación del Colegio Mariano Prado Araúz, ubicado en el Corregimiento de Natá de Los Caballeros, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá**”.

El proyecto se ubica en un sector urbano de la Ciudad de Natá; por lo tanto, en un ambiente intervenido por la actividad humana; sin producir impacto negativo significativo alguno en contra del ambiente existente.

Metodología:

La obtención y recolección de datos generales e información técnica requerida y la confección del análisis técnico; fue lograda en función de la metodología descriptiva, hecha por profesionales especialistas en las disciplinas ambientales. Se hizo inspección física al sitio de la obra, para el reconocimiento ambiental correspondiente; así mismo, se efectuaron entrevistas a residentes colindantes y moradores del sector; las cuales permitieron obtener información valiosa y observaciones directas del concepto de la comunidad respecto a la obra propuesta.

2.2. Categorización: Justificación De La Categoría Del EsIA En Función De Los Criterios De Protección Ambiental.

El Estudio Ambiental relativo al proyecto de edificio educativo en análisis, corresponde a Categoría I, debido a que comprende actividades y obras, que están incorporadas en la lista taxativa, dispuesta en el Decreto ejecutivo 123 de 2009; pero que no producen impactos ambientales de carácter significativo, ni llevan riesgos ambientales significativos; en su defecto, estos se gestionan ambientalmente, con medidas viables, reconocidas y de muy fácil y eficaz aplicación.

(Ver cuadros que siguen).

CUADROS DE ANÁLISIS DE LOS 5 CRITERIOS AMBIENTALES

<u>CRITERIO 1:</u> RIESGO PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, FLORA, FAUNA Y SOBRE EL AMBIENTE EN GENERAL	NO OCURRE	Negativo		Categoría			
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II
a) La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida su composición, peligrosidad, cantidad y concentración; incluyendo materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.	X						
b) La generación de efluentes líquidos, gaseosos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.	X						
c) Los niveles, frecuencias y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.	X						
d) La producción, generación, reciclaje, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.	X						
e) La composición, cantidad y calidad de las emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	X						
f) El riesgo de la proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la ejecución o aplicación de planes, programas o proyectos de inversión.	X						
g) La generación o promoción de descargas de residuos sólidos cuyas concentraciones sobrepasen las normas secundarias de calidad o emisión correspondiente.	X						

CRITERIO 2: Alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad del suelo, flora, fauna. Alteración de la diversidad biológica y territorios, recursos patrimoniales	NO OCURRE	Negativo				Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II	III
c) Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X							
d) Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X							
e) La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	X							
f) Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	X							
g) La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	X							
h) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X							
i) La introducción de flora y fauna exóticas.	X							
j) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	X							
k) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X							
l) La inducción a la tala de bosques nativos.	X							
m) El reemplazo de especies endémicas o relictas.	X							
n) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X							
o) La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X							
p) Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X							
q) La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X							
r) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X							
s) La modificación de los usos actuales del agua.	X							
t) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	X							
u) La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X							

CRITERIO 3: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre atributos, áreas protegidas o valor paisajístico y estético de una zona.	NO OCURRE	Negativo				Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II	III
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X							
b) Generación de nuevas áreas protegidas.	X							
c) Modificación de antiguas áreas protegidas.	X							
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X							
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X							
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X							
g) La modificación en la composición del paisaje.	X							
h) La promoción de la explotación de la belleza escénica.	X							
i) El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X							
CRITERIO 4: Se define cuando se genera reasentamiento, desplazamientos de comunidades humanas y alteraciones significativas sobre los ecosistemas de vida.								
a) La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X							
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X							
c) La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	X							
d) La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	X							
e) La generación de procesos de ruptura de redes sociales.	X							
f) Cambios en la estructura demográfica local.								
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	X							
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X							

CRITERIO 5: SE DEFINE CUANDO EL PROYECTO GENERA O PRESENTA ALTERACIONES SOBRE MONUMENTOS, SITIOS CON VALOR ANTROPOLOGICO, ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO.	NO OCURRE	Negativo				Categoría		
		Directo	Indirecto	Acumulativo	Sinérgico	I	II	III
a) Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	X							
a.1) Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	X							
b) Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	X							
c) Afectación de recursos arqueológicos en cualquiera de las formas.	X							

Luego de analizado el alcance del proyecto, la información recabada; la categoría del estudio de impacto ambiental, se fundamentó en la **NO OCURRENCIA** de impactos negativos significativos, en ninguno de los cinco criterios descritos; razón por la cual, se categoriza este Estudio de Impacto Ambiental como Categoría 1.

3. INFORMACION GENERAL

3.1 Información Sobre El Promotor.

El Promotor del Proyecto denominado “**Diseño, Construcción, Remodelación del Colegio Mariano Prado Araúz, ubicado en el Corregimiento de Natá de Los Caballeros, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá**” es el **MINISTERIO DE EDUCACION**; dentro del Programa de inversión, conocido como “**MI ESCUELA PRIMERO**”, cuyo Representante Legal, es el Licenciado **Ricardo Alberto Pinzón Atencio, Ministro de Educación**, cedulado **8-227-949**.

3.1. Paz Y Salvo Emitido Por Mi Ambiente (Anam), Y Del Recibo De Pago, Por Los Tramites De La Evaluación.

Se adjuntan Los Paz y Salvo del Ministerio de Educación y Recibo de Pago por los trámites de la Evaluación.

4. DESCRIPCION DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

La obra consiste en la confección de planos, para la remodelación y adecuación de los edificios existentes del **Colegio Mariano Prado Araúz, ubicado en el Corregimiento de Natá de Los Caballeros, Distrito de Natá, así como la construcción de NUEVOS VESTIDORES, TARIMA PARA EVENTOS ARTISITICOS, NUEVO EDIFICIO PARA LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO, SERVICIOS PEDAGOGICOS BIBLIOTECA, 20 ESTACIONAMIENTOS, RECONSTRUCCIÓN DE CALLE DE ASFALTO EXISTENTE, SISTEMA PLUVIAL**, según la proyección General y el Anteproyecto **aprobados por MEDUCA.**

La obra fue licitada, cumpliendo con la Ley 22 de junio de 2006 y normas complementarias; adjudicada al **CONSORCIO COLEGIO MPA**, por un monto de **CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON /42 (US\$4,317,379.42).**

4.1. Objetivo Del Proyecto, Obra O Actividad Y Su Justificación.

El objetivo principal del Ministerio de Educación (MEDUCA), es cumplir con su planificación de inversión en infraestructura escolar, para el período ejecutivo, que inició el 01 de julio de 2014, dentro del programa denominado “MI ESCUELA PRIMERO”. El mismo procura rehabilitar aquellos planteles educativos que requieren mejoras en su situación física y de seguridad. Asimismo, involucra adecuar edificación desde el punto de vista de arquitectura e ingeniería en general, para cumplir con los estándares de habitabilidad, ergonometría y normas de seguridad para instalaciones escolares.

Aunado a ello, se construirán espacios nuevos, que reemplazarán aquellos que serán demolidos.

RECIBOS



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

2014779

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE DUCACION / 8nt-1-1356-dv-43	<u>Fecha del Recibo</u>	27/3/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Coclé	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

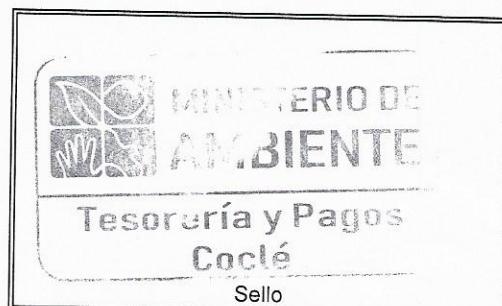
Observaciones

CANCELAR ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA 1, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
27	03	2019	12:47:24 PM

Firma

Nombre del Cajero Illicena Hernández





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 162559

Fecha de Emisión:

29 05 2019

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

28 06 2019

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE EDUCACION

Representante Legal:

RICARDO ALBERTO PINZON

Inscrita

Tomo

8NT

Ficha

Folio

13656

Imagen

Asiento

1

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Elizabeth Santos

Director Regional

4.2. Ubicación Geográfica.

El LOTE con USO INSTITUCIONAL, está ubicado en la Calle San Juan de Dios, Barriada Juan De Dios, Corregimiento de Natá de Los Caballeros, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá. Con **Medidas y Colindancias**:

Norte: Propiedad De Dr. Rafael Estevez Y Sebastian Mendez V. Sur: Lote Segregado A La Sociedad Agricola Rio Grande S.A. Este: Benjamin Calderon Y Camino De Nata A El Caño. Oeste: Lote Segregado A La Sociedad Agricola Rio Grande S.A. Act. X Adela Proc. X Daysi 30-01-08super. Actual : 10 Hect-9380 Mts²-97 Dcms².

Datos de Campo y Coordenadas indicados en la Tabla siguiente. (Ver ubicación geográfica en el mapa en la página que sigue).

DATOS DE CAMPO			COORDENADAS WGS84	
PUNTOS	DISTANCIA	RUMBOS	NORTE	ESTE
1 - 2.	109.84	N 34° 8' 35" E	922503.07	552402.36
2 - 3.	86.62	N 34° 10' 57" E	922593.98	552464.01
3 - 4.	48.22	N 37° 14' 56" E	922666.47	552513.24
4 - 5.	100.15	S 50° 36' 39" E	922704.85	552542.43
6 - 7.	120.40	S 52° 24' 36" E	922641.30	552619.82
7 - 8.	165.36	S 51° 32' 20" E	922567.86	552715.23
8 - 9.	291.87	S 40° 58' 52" W	922465.01	552844.71
9 - 1.	182.06	N 44° 06' 54" W	922244.67	552653.30
	178.14	N 44° 12' 21" W	922375.37	552526.57
			922503.07	552402.36

Matriz Elaborada por los consultores.



UBICACIÓN DEL PROYECTO

CALLE SAN JUAN DE DIOS - NATA

Fuente: Google Earth

4.3. Legislación, Normas Técnicas E Instrumentos De Gestión Ambiental Aplicables Y Su Relación Con El Proyecto, Obra O Actividad.

El siguiente Cuadro, lista las diferentes Leyes, Decretos Ejecutivos en materia Ambiental, Administrativa, así como los Resueltos Ministeriales, y normas técnicas, que tienen que ver directa e indirectamente, con la obra que se proyecta ejecutar en la Calle San Juan De Dios, de la Ciudad de Natá y, del área de influencia que abarca, dicha obra.

CUADRO No. 1	
<i>Legislación, Normas Técnicas E Instrumentos De Gestión Ambiental Aplicables Y Su Relación Con El Proyecto, Obra O Actividad.</i>	
Ley – Norma Aplicable al Proyecto	Titulo de la LEY – Norma Aplicable
Ley No. 41 del 1 de julio de 1998	Ley General de Ambiente de la República de Panamá
Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.	Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la Republica de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre de 2006.
Ley Nº 6 de 1 de febrero de 2006.	Ley de Urbanismo; reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano en el país.
Normas de Vertimiento DGNTI COPANIT 35-2000, 39-2000 y 47-2000.	Que reglamenta las descargas de aguas residuales a cielo abierto, a sistemas de alcantarillados sanitarios y el manejo de los lodos.
Resolución AG 026 -2007 de 30 de enero de 2002 de ANAM.	Por la cual se establece cronogramas de cumplimiento de la caracterización y adecuación de los reglamentos técnicos DGNTI – COPANIT 035 y 039 de 2000.
CODIGO SANITARIO DE 1946.	<u>Artículo 205</u> , que prohíbe la descarga directa o indirecta de aguas servidas a los ríos o cualquier cuerpo de agua.
Ley Nº 8 de 1995.	Por medio de la cual se establece la disposición final de los desechos sólidos.
Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 44-2000.	Por medio del cual se regula el ruido ocupacional.
Decreto Ejecutivo 306 del 4 de septiembre de 2002.	Por medio del cual se adopta el Reglamento para el control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
Decreto Ejecutivo Nº 1 del 15 de enero de 2004.	Por medio del cual se determinan los niveles de ruido en ambientes residenciales e industriales.
Reglamento técnico DGNTI COPANIT 045 - 2000.	Por medio del cual se determinan los niveles de Vibraciones producidas en centros de trabajo capaces de alterar la salud de los trabajadores.

CUADRO No. 1	
Legislación, Normas Técnicas E Instrumentos De Gestión Ambiental Aplicables Y Su Relación Con El Proyecto, Obra O Actividad.	
Ley 10 del 10 de diciembre de 1993.	Por medio del cual se adopta la educación ambiental como una estrategia nacional para conservar y preservar los recursos naturales y el ambiente.
Decreto de Gabinete 252 del 30 de diciembre de 1971.	Por medio del cual se reglamenta los aspectos de seguridad industrial e higiene del trabajador.
Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010 (Con las modificaciones de la Ley N° 38 de 11 de junio de 2013; Ley N° 124 de 31 de diciembre de 2013; Ley N° 24 de martes 28 de octubre de 2014 y Ley N° 70 de 24 de noviembre de 2015).	Regula el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP); con jurisdicción y competencia en el ámbito nacional.
Resolución Ministerial N° 8-86 de 28 de julio de 1996.	Asignación de Uso de Suelo o Zonificación en el ámbito nacional.
Resolución No. 2 (de 16 de Enero de 2009), Ministerio de Vivienda.	"Por la cual se establecen nuevas regulaciones a nivel nacional para el cálculo del número de habitantes en edificios de apartamentos y establecimientos de hospedaje público y se redefinen los componentes mínimos de la unidad de vivienda".
Documento Gráfico de Zonificación, de la Ciudad de Panamá. https://www.miviot.gob.pa/viceot/dgz/Descripcion-normas-especiales-ciudad-jardin-region-interoceanica.pdf	Confeccionado por la Dirección Nacional de Desarrollo Urbano, Identificación de los USOS de SUELO y descripción de actividades que permiten dichos usos.
ACUERDO No.09-02 de diciembre de 2009 Gaceta Oficial Digital No. 26479-A, lunes 01 de marzo de 2010.	"Por La Cual Se Derogan Todos Los Acuerdos Relacionados Con Impuestos, Tasas. Derechos Y Contribuciones Y Se Establece El Nuevo Re Gimén Impositivo Del Municipio De Natá."
Ley N° 8 de 25 de Marzo de 2015	Que Crea El Ministerio De Ambiente, Modifica La Ley 41 De 1998, General De Ambiente, Y La Ley 44 De 2006, Que Crea La Autoridad De Los Recursos Acuáticos De Panamá, Y Adopta Otras Disposiciones.

4.4. Descripción De Las Fases Del Proyecto, Obra O Actividad.

Generalmente, un proyecto del tipo que analizamos conlleva 4 etapas o fases muy bien definidas; identificadas como: Etapas de Planificación, Construcción, Operación

y Abandono. Cada una posee sus propias características, tiempos, actividades, inversiones y alcances; los cuales, aunque se relacionan y determinan la existencia, continuidad o conclusión del otro que preceden, no pueden estar aislados; por lo que, la obra se hace realidad con la ejecución de cada fase de manera integral. A continuación describiremos cada fase o etapa de forma específica, teniendo presente su influencia e interrelación con las otras.

4.4.1. Planificación.

La planificación y control de una obra o proyecto, constituye un proceso, mediante el cual se define, ordenan las actividades por su importancia y logística; para ser eficiente, eficaz y optimizar los recursos, a la hora de ejecutar la obra.

En esta fase, se realizan actividades preliminares en el orden administrativo, financiero y técnico, entre las cuales están, el **estudio de mercado, anteproyecto base, diligencias financieras, el Estudio de Impacto Ambiental, presupuesto de obra, actualización del inmueble ante las entidades fiscales y de control de tierra del país, y la licitación pública para seleccionar al contratista** etc; que servirán de apoyo al proyecto; unas de forma mandatoria y otras, por la necesidad técnica y control de los recursos, con los cuales debe contar el promotor.

La planificación debidamente formulada y ejecutada permitirá:

- 1) Conocer que actividad no se está desarrollando de acuerdo al programa.
- 2) Poder tomar una decisión en el momento adecuado.
- 3) Mostrar un orden y disciplina de trabajo.
- 4) Proporcionar un medio de comunicación oportuno y eficaz para todos los integrantes del proyecto.

En esta etapa se elabora el “Plan de Trabajo”, que incluye programas detallados, los métodos de construcción y cronograma para la ejecución de las obras. El orden de actividades que comprende esta fase no es indefectible; no obstante, normalmente se

sigue el siguiente orden de actividades, algunas de las cuales pueden realizarse o empezar simultáneamente, a saber:

- **Decisión del Estado (Ministerio de Educación) de invertir en la obra.** (cuando ya se cuenta con el terreno, como es en este caso).
- **Reunión de Homologación de proponentes con los profesionales del Ministerio de Educación, para resolver preguntas e inquietudes referentes al alcance de la obra y aspectos diversos de la misma.**
- **Diseños preliminares que serán documentos de apoyo para la licitación pública.**
- **Realizar la licitación pública, adjudicarla y contratar a la empresa seleccionada, por mejor valor.**
- **Anteproyecto de obra.**
- **Diligencias de financiamento para la construcción**
- **Desarrollo de Planos Técnicos de Construcción.**
- **Revisión y refrendo (aprobación en algunos casos) de los planos técnicos de construcción por todas las entidades públicas que regulan la materia.**
- **Presupuesto de obra y selección de Contratista, subcontratistas, personal administrativo y de campo.**
- **Obtención de Permisos de construcción y similares requeridos por ley; pagos de tasas e impuestos relacionados con esta actividad.**
- **Contratos formales de obra (entrega de fianza de cumplimiento) y suministros, luego de refrendar la Contraloría de la República de Panamá y entregar la Orden de Proceder.**

La licitación de mejor valor convocada por MEDUCA cumplió con lo normado en la ley, adjudicándose al Consorcio Colegio Mariano Prado Arauz, mediante la Resolución

administrativa respectiva; firmado el contrato de obra **0-52-2017**, que genera el objeto contractual que en su cláusula primera expresa:

PRIMERA: Objeto del CONTRATO. El objeto de este CONTRATO es la ejecución de los trabajos de “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLÉ, REPUBLICA DE PANAMÁ**”, de acuerdo con la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** en la Licitación por Mejor Valor N°**2017-0-07-0-02-LV-030067**. Ubicado en el Corregimiento de Natá De Los Caballeros, Distrito de Natá, Provincia de Coclé.

SEGUNDA: Orden de Prelación. El orden de prelación de los documentos del CONTRATO, en caso de contradicciones o discrepancias, entre ellos, es el siguiente:

- 1- El Pliego de Cargos, sus adendas y las Especificaciones Técnicas del Acto Público.
- 2- El contrato, las Adendas y sus Anexos,
- 3- Los Planos, y
- 4- La oferta presentada por el contratista junto con las cartas y documentos que contempla el alcance de Acto Público.

TERCERA: Obligaciones del contratista. **EL CONTRATISTA** se obliga a:

- a. Llevar a cabo por su cuenta, todos los trabajos para la “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLÉ, REPUBLICA DE PANAMÁ**” de acuerdo con la propuesta presentada en la Licitación por Mejor Valor N°**2017-0-07-0-02-LV-030067**, los planos y especificaciones técnicas y todas y cada una de las disposiciones complementarias contenidas en el Pliego de Cargos.

4.4.2. Construcción / Ejecución.

La etapa de construcción, se conoce como ejecución física de la obra proyectada en planos técnicos. Conlleva hacer realidad en tres dimensiones y a escala real, los objetivos de inversión.

En esta etapa, se realizarán actividades diversas que pueden causar algún tipo de impacto al ambiente, en virtud de su intensidad y uso de equipo y accesorios de maquinarias pesadas y semi pesadas, usos de materiales que requerirán, procesos de ensamblaje especial, así como, mano de obra común y especializada.

La construcción de una edificación educativa, tal y como se ha proyectado la obra en análisis; requiere, en primer lugar, que el promotor cumpla con los requisitos previos dispuestos en la **Ley 6 de 1 de febrero de 2006** y demás leyes, decretos y normas concordantes; indicadas en la Etapa de Planificación.

La Fase de Construcción contempla las siguientes actividades:

4.4.2.1. Limpieza del Terreno:

El LOTE INSTITUCIONAL, donde existe operando el Colegio Mariano Prado Arauz está constituido por un polígono con una superficie de diez hectáreas, ubicado en la Calle San Juan De Dios, Corregimiento de Natá, Distrito de Natá, Ciudad de Natá, Provincia de Coclé; se observan algunos árboles frutales en la parte frontal y otros en la posterior. Asimismo, existen árboles madereros, hay herbazales, que deberán ser limpiados para obtener el uso óptimo de dicha finca, según lo planificado e ideado en el programa de mejoras.

En ese camino, no Serán talados árboles frutales, pero si eliminados los herbazales. En los estacionamientos nuevos proyectados, se plantarán árboles que generen sombra.



FOTO 1

VISTA DEL LOTE. MALEZA A LIMPIAR Y ÁRBOLES EXISTENTES

Fuente: Consultores.

4.4.2.2. Movimiento de Tierra y Nivelación:

El lote tiene una topografía muy regular sin pendientes accidentadas. No existe corte de terreno, solo se rellenará, para obtener una terracería que permita el desalojo de las aguas pluviales, hacia la calle como es costumbre. Se requieren tres mil trescientos treinta (3,030) yardas cúbicas de tierra, para construir la terracería óptima, según diseño de las nuevas instalaciones proyectadas. Es decir, se elevará el terreno 1 metro, sobre nivel de suelo natural existente, en el sector del edificio nuevo para administración y pedagogía.

4.4.2.3. Sistema de Recolección de Agua Pluvial:

El proyecto cuenta con un sistema para la recolección de las aguas pluviales, que considera la cantidad de lluvia que registra la Ciudad de Natá, según la estadística que lleva a cabo la Oficina de Meteorología de ETESA. El agua que recibirán los espacios abiertos de la obra, tales como estacionamientos y área verde serán recogida con tuberías y desalojadas hacia la Calle cunetas públicas abiertas. Asimismo, se realizará con el agua de lluvia proveniente de los techos de las edificaciones diseñadas, para ello. Las cunetas abiertas existentes, serán adecuadas para que funcionen mediante mecanismo de gravedad, corrigiendo los desperfectos de construcción existentes; eliminando basura y desperdicio, que obstruyen el flujo del agua.



FOTO 2



FOTO 3

INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EXISTENTE A MEJORAR Y ADECUAR
Fuente: Consultores.

4.4.2.4. Estacionamientos:

El proyecto permitirá uso de espacio abierto, para estacionamientos de vehículos que ingresan al Colegio, en calidad de docentes, administrativos. Estos cumplen con las normas relativas a dimensiones y cantidad, de acuerdo a densidad y tipos especiales para personas con movilidad reducida (discapacidad). Se proveerá de 20 nuevos estacionamientos, a los ya existentes, con un flujo en una dirección tipo museo, con la logística de tránsito apegada a la norma para este tipo de actividad.

4.4.2.5. Edificación en General:

Se construirá un área cerrada estimada de construcción de 371.59 m², de edificación nueva, (Una vez se hagan los diseños finales, habrá que verificar la misma), constituida en el edificio administrativo que permitirá el desarrollo de la administración, servicios pedagógicos, biblioteca, con pasillos exteriores, 20 estacionamientos, incluyendo espacio para discapacitados, según la norma especial vigente. Asimismo, se remodelará los pabellones existentes, en lo relativo a electricidad, plomería (fontanería), sistemas especiales, ventanas nuevas, puertas de metal, Reemplazar cielos rasos internos y en pasillos, pintura interna y exterior, de acuerdo con colores de MEDUCA; reconstruir calle interna, de asfalto a concreto, adecuar el sistema pluvial y realizar ornato general, entre otras actividades.

El detalle de actividades completas se muestra en el Anexo denominado: Desglose de Actividades. El área existente en planta a remodelar abarca 3,403.38 m². En el Segundo Piso, se proyectan apartamentos de dos y una recámara.

En el siguiente cuadro se muestra el desglose de áreas en general de la obra incomento.

Cuadro No. 2

Desglose de Áreas del Proyecto En metros cuadrados (M²)

DESGLOSE DE AREAS REMODELADAS Y NUEVAS			
EDIFICIOS EXISTENTES	AREA CERRADA	PASILLOS	AREA ABIERTA
PABELLON PRINCIPAL -PALTA	892.17	286.46	
PABELLON PRINCIPAL -PBAJA	716.20	279.27	
PABELLON -C-	638.09	561.25	
PABELLON -D-	498.30	327.95	
PABELLON -F-	141.37	65.00	
PABELLON -H-	226.20	26.00	
CALLE INTERNA A RENOVAR			2646.87
EDIFICIOS NUEVOS			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	148.47	53.53	
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	223.12	82.08	
VESTIDORES NUEVOS	291.05		
GRADERIA TECHADA			101.55
ESTACIONAMIENTOS NUEVOS			656.58
TOTALES:	3774.97	1681.54	3405.00

4.4.2.6 Estructura:

El proyecto será edificado con estructura de concreto para columnas, vigas, techo; y cimientos de concreto reforzado. Se cumplirá con el Reglamento Estructural Panameño, actualizado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura en el año 2015, denominado **REP-2014**. Los vanos de puertas y ventanas serán reforzados en su perímetro, de acuerdo con el detalle estructural respectivo.

El concreto mínimo para estructura y pavimento será de 3,000 lb/pulg². Se adjunta la memoria estructural a presentar con los planos finales de construcción, ante las instituciones que regulan la materia.

4.4.2.7 Sistema de Electricidad:

El sistema de electricidad cumplirá con lo normado por el Reglamento de Instalaciones Eléctricas (RIE) y las normas de NFPA adoptadas por referencia por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), tales como la norma NFPA70-1993 Edición en Español, de la **National Fire Protection Association**, entre otras concordantes.

El profesional idóneo de electricidad se fundamentará en dichas normas para confeccionar los planos técnicos de construcción; por medio de los cuales se ejecutará la obra física.

Consiste el sistemas eléctrico en el suministro e instalación de tuberías, cableado, paneles de distribución, medidores, lámparas, tomacorrientes, interruptores y accesorios pertinentes. Para efectos del edificio existente a remodelar y nuevos a construir, se proveerá los paneles de distribución interna principales para luces, tomacorrientes, luces de emergencia, aire acondicionados y equipos varios. En ese sentido, el profesional idóneo diseñará el sistema base para cada espacio arquitectónico, calculando la carga de diseño que corresponda, para lo cual, tendrá que tramitar los planos específicos y los permisos respectivos ante las entidades correspondientes.

4.4.2.8 Sistema de Fontanería:

Comprende las instalaciones domiciliarias de agua potable y obras interiores necesarias para dotar al edificio proyectado, de los servicios de agua potable. Incluyen obras civiles como: redes de distribución, tanques de almacenamiento (de requerirse), montantes de agua, artefactos sanitarios, entre otros; ubicados o instalados entre la salida del medidor hasta los artefactos sanitarios.

Para el diseño se aplicarán, según procedan las siguientes normas técnicas:

- Reglamento Técnico de DGNTI – COPANIT 24-99-Calidad de Agua y Reutilización de Aguas Residuales Tratadas.
- Reglamento Técnico DGTNI –COPANIT 35-2000- Descarga de efluentes líquidos directamente a Cuerpos y Masas de Aguas Superficiales y Subterráneas.
- Reglamento Técnico DGTNI –COPANIT 39-2000- Descarga de Efluentes Líquidos Directamente al Sistema de Recolección de Aguas Residuales.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000– Usos y Disposición de Lodos.

Asimismo, las instalaciones para el suministro de agua potable, serán diseñadas conforme a las normas técnicas del país (**Reglamento Técnico de DGNTI – COPANIT 23-395-99-Agua Potable**); procurando el uso de tecnología actualizada, para el control y optimización del recurso. El suministro será hecho por el IDAAN, desde su red de acueducto existente en la Ciudad de Natá, del cual se sirve el Colegio Mariano Prado Arauz.

4.4.2.9 Sistema de Instalaciones Especiales:

Los sistemas Especiales constituyen una garantía para la seguridad del edificio, una vez esté operando; especialmente, en los temas de prevención de incendio, contaminación ambiental, disminución de ruido, aspecto de habitabilidad y seguridad humana, entre otros aspectos de control y seguimiento de la operatividad eficaz del inmueble institucional. Estos Sistemas son los siguientes:

- Sistema de Alarmas y Prevención de Incendios.
- Sistema de Circuito Cerrado de Voz y Data.
- Sistema de Señalización para Evacuar en Momentos de Acontecimiento de Riesgos de Siniestros.
- Sistema Rígido y Rociadores (De ser requeridos).

Cada sistema especial, está regulado por un Reglamento específico que dispone materiales, accesorios, procedimiento y cumplimiento de tramitación, para ser construido y operado.

4.4.2.10 Arquitectura en General:

La arquitectura en general corresponde a la REMODELACION DE EDIFICACION EXISTENTE, que abarca Pabellón Principal con una Planta Baja con aulas para dictar clases, servicios sanitarios para niñas, niños; Planta Alta para aulas, servicios sanitarios para niñas, niños, escalera de dos paños; Pabellones C, D, F, y H; solo con Plantas Bajas, utilizados para clases, laboratorios, cocina, con un área cerrada de 3,774. M²; pasillos con área de 1,681.54 M²; calle interna a reconstruir, graderías en gimnasio y estacionamientos con área de 3,405.00 M².

El edificio educativo, se fundamenta en una arquitectura escolar, siguiendo el modelo existente en el país, con acabados escogidos por el Ministerio de Educación, conforme a sus estándares; incorporando en el entorno urbano que lo cobija, una solución funcional, desde el punto de vista ergonómico, incluyendo los aspectos normativos para personas con movilidad reducida.

Las aguas servidas serán evacuadas por el **Sistema de Alcantarillado Sanitario existente, en el Sector Urbano, el cual sirve al edificio escolar.** Se trata de aguas residuales domésticas; que es la categorización que corresponde, a el edificio institucional.

El agua pluvial proveniente de los techos será recolectada por canales y tuberías, para ser entregados al sistema pluvial existente en la Calle donde se ubica el proyecto. El MEDUCA hará las mejoras necesarias para que dicho desalojo pluvial sea expreso y concorde a las normas técnicas que regulan esta materia. Se ha diseñado un espacio arquitectónico para el uso de tinaquera, que permite el almacenamiento temporal de los desperdicios en bolsas especiales para ello; asimilando el concepto arquitectónico de la edificación.

4.4.3. Operación

Concluida la construcción del edificio institucional, se obtendrá el permiso de ocupación ante las entidades respectivas; con el fin de iniciar el funcionamiento de los salones para las clases en nivel medio, los laboratorios de biología y física, biblioteca, gimnasio, consultas psicopedagógicas, entre otras actividades propias del plantel educativo.

En esta fase, el inmueble producirá la transferencia de conocimientos y actividades educativas y de capacitación. Estas generarán ruidos, desechos sólidos y aguas residuales, productos de las necesidades fisiológicas de discentes, docentes, personal de administración que labora en el edificio institucional.

Para satisfacer las mismas, el edificio colegial contará con las facilidades sanitarias y sistema de tratamiento adecuado, según las normas vigentes en Panamá, que son exigidas para el Distrito de Natá.

Para esta etapa el personal administrativo del Colegio, los docentes y estudiantes, tendrán que cumplir con el **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**, incorporado en este estudio, durante la existencia de la edificación comercial mixta, debidamente ocupada.

4.4.4. Abandono

Por lo general, este tipo de obras, no se hace con el fin de abandonarla en un tiempo determinado. No obstante, los tiempos cambian y exigen nuevas soluciones.

El código Fiscal da una vida útil de 50 años a los bienes inmuebles, desde la fecha de su ocupación e inscripción de las mejoras en el registro Público y en ANATI; desde el punto de vista de los tributos.

En el caso, que la edificación sufra una ruina total, deberá ser demolida según los trámites y procedimientos rutinarios vigentes, en la fecha de esta tarea.

Si llega un momento, en la que el edificio debe ser remodelado construir nuevas mejoras, el MEDUCA, tendrá que cumplir con la ley ambiental y de urbanismo, que demandan planos de construcción refrendados por las entidades pertinentes, lo que involucra un nuevo estudio de impacto ambiental y actividades conexas. De igual manera ocurriría, si se promueve un nuevo proyecto en dicha finca.

4.4.5. Infraestructura A Desarrollar Y Equipo A Utilizar.

El promotor del La Dirección del Colegio Mariano Prado Arauz y el Ministerio de Educación (MEDUCA) en análisis, construirá la red del sistema pluvial interno dentro del lote y lo conectará al sistema público existente; mejorando las condiciones físicas del mismo.

También. se edificará la infraestructura de electricidad, telefonía, sistemas especiales, para cumplir con el NFPA1-01 y demás normas técnicas de seguridad y habitabilidad vigentes en Panamá; aplicables al Distrito de Natá.

Asimismo, para el manejo de los desechos sólidos orgánicos, generados por la satisfacción de las necesidades fisiológicas de los obreros en la ejecución de la obra, se proveerá servicios sanitarios portátiles; los cuales serán arrendados a una empresa que suministra dicho servicio y mantenimiento periódico durante esta fase de construcción.

En toda obra de construcción se requieren equipos pesados, semipesados y livianos; herramientas para facilitar la labor de los diferentes colaboradores, del contratista y de los subcontratistas.

En los cuadros que siguen se muestra una lista mínima de los equipos y herramientas que se usan en toda actividad de construcción en general.

EQUIPO A UTILIZAR PARA LA OBRA:
Concreteras
Compresores
Andamios
Camiones de volquetes
Retroexcavadora
Pick-up
Equipo de acetileno
Maquina de soldadura

HERRAMIENTAS A USAR:
Serruchos
Martillos
Palaustres
Palas
Mazos
Carretillas
Piquetas
Flotador
<i>Equipo de protección personal (EPP)</i>

4.5. Necesidades De Insumo Durante La Construcción / Ejecución Y Operación.

WIKIPEDIA, (La enciclopedia libre - <https://es.wikipedia.org/wiki/Insumo>), define el término **insumo** a “todo aquello disponible para el uso y el desarrollo de la vida humana, desde lo que encontramos en la naturaleza, hasta lo que creamos nosotros mismos, es decir, la materia prima de una cosa. En general los insumos pierden sus propiedades y características para transformarse y formar parte del producto final.“

Para el caso que nos ocupa, la edificación de las mejoras en el Colegio Mariano Prado Arauz requiere tres tipos de insumos a saber:

- **Trabajo (o mano de obra),**
- **Capital: "físico o productivo" (maquinaria, equipo, instalaciones, tecnología en general) y**
- **Capital "financiero" (líquido).**

En ese sentido, el insumo trabajo, está comprendido en el uso de personal calificado y no calificado en la industria de la construcción, tales como: maestros de obra, cuadrilla de albañilería, fontanería, electricidad, soldadura, refuerzo, instaladores de aluminio, ferretería, ventanas, puertas, techo, concreto; así como profesionales de la ingeniería y arquitectura: Arquitectos, Ingenieros Civiles, Electromecánicos, Electricistas, Industriales, Sistemas, Electrónicos, empresas contratistas y subcontratistas entre otros.

Estos a su vez han de dirigir, manejar y controlar el uso de equipo, maquinaria y herramientas propias de la actividad de construcción de obras en general, indicadas en cuadros anteriores.

El Ministerio de Educación, para cubrir los costos directos e indirectos de la obra, usará los recursos asignados por el FECE, dentro del Programa “MI ESCUELA PRIMERO”. Para lo cual, hizo una licitación de la obra, cumpliendo con la Ley 22 de junio de 2006 y normas complementarias.

4.5.1. Necesidades De Servicios Básicos (Agua, Energía, Aguas Servidas, Vías De Acceso, Transporte Público, Otros).

Toda obra de construcción, para hacerse realidad, requiere de algunos servicios básicos indispensables; los cuales ha de contar el sector donde se ubica la misma. En este camino, la Calle San Juan De Dios de la Ciudad de Natá, se localiza en una zona urbana y cuenta con las facilidades necesarias, que permitirán la ejecución de la obra sin contratiempo. Estas se describen a continuación:

- **Aqua.**

El suministro del vital líquido es para el consumo de los trabajadores y, para la preparación de mezcla de concreto, repello, sanidad y aseo personal. El IDAAN, suministra el agua mediante el acueducto existente en la Ciudad de Natá, por lo que, la Calle San Juan De Dios mencionada anteriormente y aledañas, cuenta con este servicio público las 24 horas sin interrupción alguna (Solo en situaciones fortuitas por reparación de la red de forma temporal). El MEDUCA pagará por este servicio la tasa que tiene la entidad reguladora del suministro. Para la etapa de Operación, el Colegio Mariano Prado Arauz contará con dicho suministro de agua potable de manera permanente.

- **Energía.**

Se utilizará la energía eléctrica, suministrada por Unión Fenosa (EDEMET, S.A.), mediante medidor temporal, para la construcción y medidores individuales para cada local y apartamento, según el cuadro de medidores que determine el plano final de construcción, el cual ha de ser refrendado por las entidades pertinentes. Se estima que la obra en ejecución requerirá aproximadamente **1200 A** de corriente.

- **Aguas Servidas.**

Los desechos sólidos orgánicos, generados por la satisfacción de las necesidades fisiológicas de los trabajadores en la etapa de construcción, serán evacuados en sanitarios portátiles o eventuales; servicio que se arrendará a una empresa especializada en dicha prestación de servicios; quien dará mantenimiento semanal a los sanitarios portátiles indicados; hasta la finalización de la obra; fecha en la que desalojará tales artefactos sanitarios del sitio, para llevarlos a su almacén propio; donde los custodia permanentemente. En el caso, que se decida la opción de construir servicios eventuales en el sitio de la obra, serán desmontados y saneada el área, conforme a las normas sanitarias y ambientales.

El caudal de aguas residuales, que se producirá la etapa de construcción, debido a las

operaciones constructivas, no es significativo; Sin embargo, se cumplirá con el manejo adecuado, según lo proyectado en el Plan de Manejo Ambiental respectivo. Asimismo, el Promotor hará efectivo lo estipulado en el Reglamento Técnico de Agua: **DGNTI-COPANIT 35-2000** vigente. Aunado a ello, las aguas residuales provenientes de las actividades fisiológicas, de los obreros y personal administrativo, serán evacuados en los sanitarios portátiles ya mencionados.



FOTO 4

CAMARA SANITARIA EXISTENTE

Las aguas residuales, producidas en la fase operativa serán evacuadas mediante el Sistema Sanitario existente.

- **Transporte Público.**

La Ciudad de NATA no cuenta con un sistema de transporte público dinámico, permanente; pero tiene servicio dirigido por cooperativas y o asociaciones de dueños de buses; dedicados a la actividad de transportar personas, dentro de las rutas establecidas en el Distrito; también, cuenta con el servicio de taxis particulares y UBER, que dan el servicio regularmente. Las personas en el sector tienen a su haber estas facilidades, en vista que la San Juan de Dios, forma parte de la red de calles y avenidas principales, que reciben este servicio.



FOTO 5
Sistema de Transporte Público

- **Otros**

El proyecto en la fase de construcción requerirá los servicios de telefonía, cable, internet; servicios que existen en la ciudad de Natá, en virtud que allí operan empresas especializadas en tales servicios.

4.5.2. Mano De Obra (Durante La Construcción Y Operación), Empleos Directos e Indirectos Generados.

Para la construcción del edificio educativo un 85% de la mano de obra, será obtenida de los residentes de la Ciudad de Natá y comunidades aledañas; entre personal calificado y no calificado (Profesionales y Técnicos Idóneos de las diversas ramas de la Ingeniería y Arquitectura Albañiles, soldadores, techeros, fontaneros, ebanistas, pintores, carpinteros, reforzadores, operadores de equipo pesado, semi pesado y liviano, personal de seguridad, entre otros). Se ha estimado que alrededor de 100 personas obtendrán contratos de trabajos por tiempo definido de forma directa y debido al efecto multiplicador de la industria de la construcción, se podrían generar y o afianzar 200 empleos indirectos, para esta fase del proyecto.

Cuando se haya obtenido el permiso de ocupación, inicia la fase de operación del edificio comercial mixto. Los Locales Comerciales, requerirán por lo menos, **50** personas de contrato definido, entre vendedores, administrativos, asesores varios, mantenimiento y seguridad. Entre otros relacionados con la actividad mercantil y administración del edificio en general.

4.6. MANEJO Y DISPOSICION DE DESECHOS EN TODAS LAS FASES.

La industria de la construcción es importante para la economía de todo país, debido a su índice multiplicador en la generación de riqueza, desarrollo y crecimiento económico. Aunado a ello, la actividad de la construcción, consume recursos naturales y produce residuos; propios de dicha industria.

Estos residuos, son los sobrantes en buen o mal estado, producidos por el uso de concreto, asfalto, bloques, arenas, agregados gruesos, tierra, formaletas, tablas; metales, vidrios, asbestos, materiales de aislamiento, tuberías en general, y accesorios eléctricos. Hoy día, se recupera un porcentaje mínimo de estos desperdicios.

Los desechos se dan en descapotes, excavaciones, explanaciones, demoliciones, levantamiento de estructuras, instalaciones, obra gris, acabados, limpieza y almacenamiento. Sin embargo, su gestión no termina allí. También, hay que tomar en cuenta, la salida de estos desechos del sitio de la obra, así como, el transporte hacia los destinos de disposición final, en vista del tipo y estado de las maquinarias y vehículos que se han de utilizar, para el manejo ambiental adecuado.

4.6.1. Sólidos.

La Generación de desechos sólidos durante la fase de la construcción del edificio educativo, serán materiales de origen orgánico e inorgánico, como caliche, plásticos, madera, acero, papeles, entre otros similares. Para el manejo adecuado de, los desechos sólidos, el constructor contemplará la limpieza y recolección diaria del área de trabajo; transportando 2 veces por semana, mediante la subcontratación de empresas

especializadas en este servicio, que poseen camiones de volquete y maquinaria pertinente, para trasladar los desechos al sitio final establecido por el Municipio de Natá; cumpliendo con las normas técnicas, de salud y ambientales que regulan la materia. Se estima un promedio 1 tonelada mensual, debido a que es una edificación remodelada con adición de nuevas edificaciones, que se construirá con tecnología moderna y materiales optimizados en sus instalaciones, que generan poco desperdicios.

En la fase de operación, del edificio colegial, se estima que se producirá aproximadamente, 2 toneladas de desechos sólidos mensualmente, los cuales, serán recolectados diariamente en bolsas plásticas de polietileno (estas serán utilizadas hasta que la norma lo permita) y depositadas en la tinaquera, ubicada en la parte frontal del edificio, tal y como se indica en los planos de construcción; luego se hará el traslado al sitio de disposición final, en coordinación con el Municipio de Natá y la Autoridad de Aseo de Panamá.

En la fase de abandono, los desechos a producir dependerán del tipo de culminación de vida de la obra. En ese caso, de haber solo remodelación arquitectónica e infraestructura básica, el promedio de desecho sólido sería similar al de la fase de construcción; de darse la demolición total, los desperdicios a producir son mucho mayores, en virtud de la eliminación de las estructuras inservibles, no rescatables o reutilizables (cimientos, concreto, bloques, repello, etc.).

4.6.2. Líquidos.

En la fase de construcción del edificio educativo, para la satisfacción de las necesidades fisiológicas de los colaboradores y obreros, se usarán letrinas portátiles; para cumplir con la recolección periódica y eliminación del sitio de la obra; sin quedar residuos de este tipo al concluir con la edificación. El caudal de aguas residuales que generará la obra en la etapa de construcción no es significativo. Sin embargo, el Promotor (MEDUCA), velará para que se dé el manejo adecuado de este desecho líquido.

En la fase de operación del edificio construido, se estima que la descarga de los desechos líquidos a generar vía actividades del Colegio, es menor a .0024 millones de metros cúbicos por mes; agua residual que será descargada al sistema de acantarillado del IDAAN existente en el sector, cumpliendo con las normas técnicas vigentes.

4.6.3. Gaseosos.

En la Fase de Construcción, se generan desechos gaseosos por la circulación y operación de vehículos motorizados. (Camiones, autos, concreteras, etc.). En esta etapa del proyecto, se incrementa las emisiones locales, producidas por las maquinarias utilizadas en el proyecto, como por ejemplo los camiones que transportan los materiales e insumos y maquinarias.

En la etapa de operación, el tráfico de vehículos en el área de estacionamientos internos (40 autos máximo); sumados a los autos que circularán por la Calle que sirve de acceso al Colegio Mariano Prado Arauz, en la Ciudad de Natá, producirán pocos desechos gaseosos, de manera no significativa, registrándose un impacto de baja magnitud.

4.6.4. Peligrosos.

La construcción de la obra, en ninguna de sus fases, generará desechos peligrosos, debido a sus características y actividades que comprende. En ese sentido, para la remodelación y construcción de las dos edificaciones nuevas proyectadas; los materiales e insumos a utilizar, no son tóxicos. Tampoco, generarán desechos peligrosos las actividades educativas y culturales, que se caracterizan como desechos de tipo doméstico. En la opción de abandono, se presenta la misma situación; cero desecho peligroso.

4.7. Concordancia Con El Uso De Suelo.

La Ley 6 de 1 de febrero de 2001, “que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano en Panamá”, define el término USO DE SUELO como “Propósito específico, destino o actividad que se le da a la ocupación o empleo de un terreno”.

El inmueble, donde existe operando el Colegio Mariano Prado, es TIPO INSTITUCIONAL, el cual permite realizar las siguientes actividades:

“Instalaciones de colegios en general, gimnasios, del Centro Urbano y comunidades más cercanas. También, se podrán construir academias, bibliotecas, iglesias, cuartel de bomberos, clínicas médicas, centro de capacitación, entre otras similares. Así Como los Usos Complementarios y similares que por su Naturaleza no constituyan Peligro o Perjudiquen en Alguna Forma el Carácter Institucional Urbano – vecinal de la Zona.“ (Ver: <https://www.miviot.gob.pa>).

En el Sector donde se ubica la obra, hay variedad de usos de suelos, tales como: RE, C2; colindando con el inmueble en análisis, sin que exista alguna molestia o contratiempos entre dichos usos, a la hora de la operación y convivencia de la población que los habita o utiliza.

4.8. Monto Global De La Inversión.

Se ha estimado, tomando en cuenta el Anteproyecto revisado y presentado a las entidades respectivas, que el monto de la Inversión alcanza los **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES ESTADOUNIDENSES CON 41/100 (US\$. B/.4,317,379.42)**. Este costo podría incrementarse, alrededor de un 10%, en virtud del desarrollo final de los planos de construcción; que detallarán con mayor especificidad, el alcance técnico de la obra.

5. DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO

5.1. Caracterización Del Suelo.

En Natá, solamente el 6,5% de los suelos se concentran en las llanuras, en los márgenes de los ríos. Los suelos de clase IV (17%), arables, pero menos aptos para

cultivos anuales, se centran sobre todo al sur. Para el sector urbano de la ciudad de Natá, el suelo ya no posee esta característica, pues ha sido intervenido por el ser humano, para promover el desarrollo urbano.

La presencia de suelos arables en el Distrito de Natá supone menos del 25% del territorio. Los suelos de la clase V, con buenas características para la ganadería, son solo 3.000 has (2%) que se concentran en el Corregimiento de Cañaveral, al oeste del Distrito. En el borde costero, los suelos presentan características inadecuadas para usos agrológicos (clase VII).

Igualmente, los suelos ubicados en las colinas bajas y estribaciones montañosas, pertenecen a las clases VI y VII cuyo potencial se orienta a la vocación agroforestal y forestal manejada, predominan al norte de la Provincia y ocupan una parte importante del Distrito de Natá, colindando con el Distrito de Aguadulce; están fundamentalmente, dedicados a la siembra y corte de caña para uso de la industria del azúcar, principal actividad del sector, también, a la agricultura de subsistencia, lo que provoca importantes problemas de conservación de suelos como consecuencia de la deforestación producida mediante quema.

Suponen más del 40% del territorio. Finalmente, los suelos de clase VIII (22%) se concentran en la cordillera y sus estribaciones, colindando con Veraguas. Su vocación es la protección de los recursos naturales (suelos, bosques, agua, fauna, paisaje). Natá, posee capacidad para albergar terrenos con cobertura forestal destinada a la conservación (tipo VIII). Fuente: Gaceta Oficial Digital No. 28437-A, miércoles 03 de enero de 2018.

5.2. La Descripción Del Uso De Suelo.

En el Distrito de Natá no existe zonificación definida por el MIVIOT; no obstante, se usan como referencias los de la Ciudad de Panamá; por lo que, El USO de **SUELO INSTITUCIONAL URBANO - VECINAL** vigente en el lote, donde opera el Colegio que recibe las remodelaciones y las dos nuevas edificaciones escolares; está facultado para llevar a cabo las siguientes actividades:

“Instalaciones de colegios en general, gimnasios, del Centro Urbano y comunidades más cercanas. También, se podrán construir academias, bibliotecas, iglesias, cuartel de bomberos, clínicas médicas, centro de capacitación, entre otras similares. Así Como los Usos Complementarios y similares que por su Naturaleza no constituyan Peligro o Perjudiquen en Alguna Forma el Carácter Institucional Urbano – vecinal de la Zona.“ (Ver: <https://www.miviot.gob.pa>).

5.3. Deslinde De La Propiedad.

Por ser un lote tipo institucional utilizado por el Estado; sobre todo, por el Ministerio de Educación, no existe registro de propiedad tipo convencional. El Colegio Mariano Prado Arauz, tiene más 40 años, construido sobre ese lote; indicando que son tierras estatales.

5.4. Topografía.

El terreno donde existe instalaciones educativas, a remodelar y adicionar mejoras, se posee una topografía plana, sin irregularidades. No obstante, por estar aproximadamente, de .50 m a .75 m por debajo de la Calle que la circunda; será necesario realizar un relleno con material selecto, tipo tosca para nivelar su terracería, en función del desalojo pluvial adecuado, aquellas áreas que lo amerite.

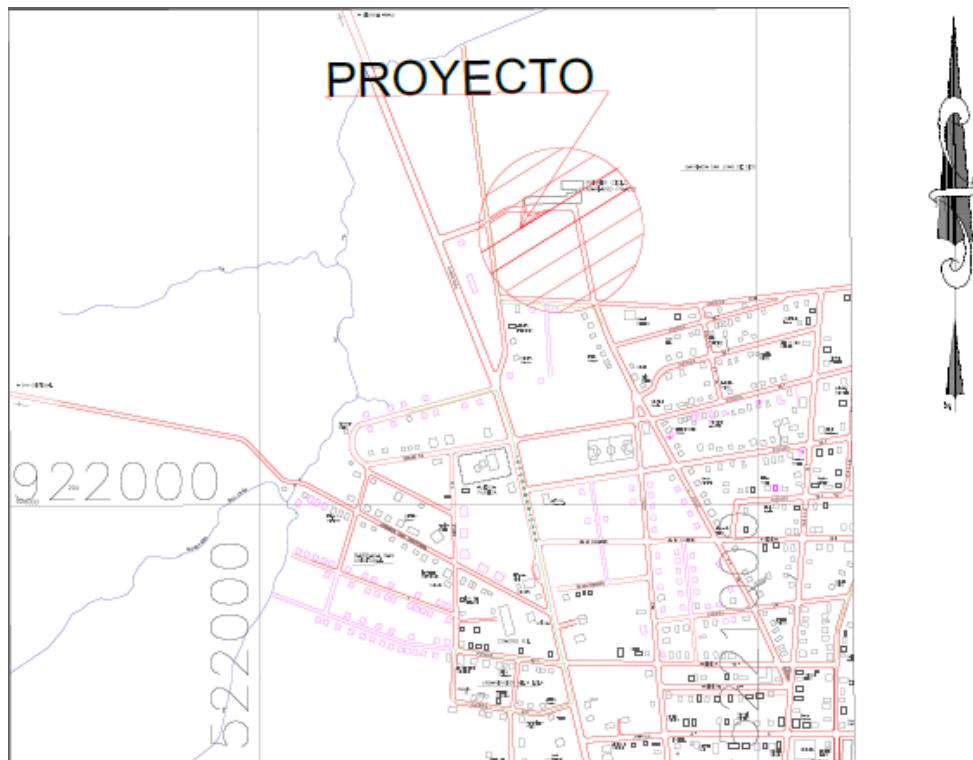
EN LA VISTA, SE OBSERVA UNA TOPOGRAFIA REGULAR CON POCO PENDIENTE; LO QUE, NO REQUIERE MOVIMIENTO DE TIERRA, EN CUANTO A CORTE SE REFIERE. SERA NECESARIO REMOVER LA CAPA VEGETAL, PARA RELLENAR .50 M PARA DESALOJO DEL AGUA PLUVIAL HACIA LA CALLE QUE CIRCUNDA EL COLEGIO, CON EL OBJETO DE EVITAR ACUMULACION DE AGUA DENTRO DE LA OBRA.

Fuente: Consultores.



FOTO 6

5.4.1. Mapa Topográfico O Plano, Según Área A Desarrollar A Escala 1: 50,000.



UBICACION REGIONAL.ESCALA 1/5000

**MAPA
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO**
Fuente: Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia (IGNTG)

5.5. Hidrología.

En el lote donde se realizará la obra, no se observan fuentes o cuerpos de agua abiertos (ríos, quebradas, etc.) colindantes ni próximas al mismo. En ese sentido, en la ejecución física del proyecto no habrá posibilidad de riesgos, desde el punto de vista, de la contaminación del agua.

5.6. Calidad De Aguas Superficiales.

En el punto anterior, se determinó que, en el área de influencia directa e indirecta del proyecto, no hay fuentes de agua que proteger. Por lo tanto, no se presentan riesgos de contaminación del agua superficial ni subterránea. Aunado a este tema, el agua residual y pluvial que genere la operación del CONJUNTO DE EDIFICACION ESCOLAR, serán canalizadas por el Sistema Alcantarillado administrado por el IDAAN y Sistema Pluvial existente, de acuerdo a lo que calcule y diseñe el profesional de la ingeniería sanitaria; detalles técnicos que contendrán los planos de construcción finales; que han de ser refrendados por las entidades respectivas.

5.7. Calidad Del Aire.

La fuente principal de emisiones de gases proviene de la combustión de los vehículos motorizados, que transitan por la Calle que circunda el Colegio Mariano Prado Arauz, demás calles y avenidas aledañas de la Ciudad de Natá, colindantes y conectadas de una u otra forma con la obra. Las mismas, corresponden al tipo de fuentes de contaminación fugaz.

Durante la inspección del sitio de la obra, no se observaron fuentes fijas contaminantes. Es probable que durante la fase de construcción se genere partículas de polvo a la atmósfera, de poca relevancia; la cual ha de manejarse adecuadamente, según lo diga el Plan de Manejo y estándares ambientales.

El Plan de Manejo Ambiental, conduce al constructor, de a realizar actividades de control del polvo, mientras construye, rociando agua para mantener húmedas las áreas

de terreno, que sea expuesto. También, contempla las lonas húmedas para cubrir los camiones volquetes que cargan y descargan materiales que desprendan partículas al aire. Asimismo, se plantea un adecuado mantenimiento del equipo, para su funcionamiento eficaz y eficiente.

5.7.1. Ruido.

Las emisiones de ruido en las obras de construcción tienen un carácter temporal; variando estas en el transcurso de meses, semanas, días y hasta horas, debido a la evolución de las etapas o faenas y la ubicación de las fuentes.

Se estima que existen cuatro tipos básicos de construcción a saber:

Vivienda (incluyendo edificios en altura y casas de uso habitacional).

Plantas Industriales.

Locales Comerciales.

Obras públicas.

En virtud de las diversas actividades en la construcción, por lo general, se distinguen cinco etapas muy marcadas según su proceso de ejecución:

Despeje: Se usa maquinaria de demolición, movimiento de tierras (uso de maquinaria pesada), Tronaduras (uso de explosivos), limpieza del sitio y la construcción de acceso al recinto; utilizando motosierras, tractores, demoledores, retroexcavadoras, cargadores frontales, entre otras.

Excavación: Responde al proceso de nivelación y la preparación del terreno a usar. (uso de retroexcavadoras, niveladoras, rodillos, compactadores, etc.)

Fundación: Contempla la cimentación de las bases del edificio; generalmente, se requiere usar, barrenadores, hincaduras de pilotes, grúas, montacargas, betoneras etc.

Obra gruesa: consiste en el levantamiento de la obra total. Se utilizan y maniobran sierras circulares, cepilladoras, soldadoras, esmeriles, trompos y betoneras, etc.

Acabados Finales: Se trata del acabado (lo que se verá siempre) de la obra en cuanto a sus terminaciones de semiótica arquitectónica y estética. Tiene que ver con la pintura, revestimientos, pulidos superficiales, cincelado de concreto, etc.

Por otra parte, hay que tomar en cuenta, el Mantenimiento del proyecto concluido, ligado a la fase de operación de éste; requiriendo el uso de maquinaria tipo pistolas arenadoras, equipos de hidro limpieza, cortadoras de césped, orilladoras, barredoras, entre otras herramientas similares.

5.7.2. Olores.

Los olores molestos, generalmente, son producidos por las industrias de alimentos, vertederos inadecuados de aguas residuales o desechos sólidos; hechos que no se encontrarán en esta obra. En consecuencia, no se percibe el riesgo de contaminación o afectación del ambiente, por parte del proyecto, en ninguna de sus fases. Además, en el sector o entorno donde se ubica la obra, no hay evidencias de olores insoportables y/o nocivos a la vida humana o al ambiente en general. En el caso de la obra en mención, el Plan de Manejo dispone de medidas efectivas para el manejo adecuado de los desechos sólidos y líquidos, en las fases de construcción y operación; evitando a toda costa, emanar olores desagradables o perjudiciales al ambiente.

6. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLOGICO

Entendemos el término medio ambiente, como el conjunto de fenómenos biológicos, físicos y naturales que forman el proceso y existencia de la vida y su ciclo. WIKIPEDIA expresa que “El **medio ambiente** o **medioambiente** es el conjunto de componentes físicos, químicos y biológicos externos con los que interactúan los seres vivos. Respecto al ser humano, comprende el conjunto de factores naturales,

sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en su vida y afectarán a las generaciones futuras. Es decir, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como algunas de las culturas.“

6.1. Características De La Flora.

El lote donde se construirá la obra existe vegetación gramínea, herbácea arbustos conocidos como rastrojos y algunos árboles dispersos, algunos de los cuales serán talados, en vista que están dentro del diseño arquitectónico formulado. En el espacio exterior del proyecto se reforestará con árboles propios para estacionamientos. No se observa flora de gran tamaño ni con un significado forestal, propiamente dicho.

6.1.1. Caracterización Vegetal, Inventario Forestal.

Como explicamos en el punto anterior, en el área del proyecto, hay vegetación gramínea, herbácea, arbustos tipo rastrojos, tallos y algunos árboles frutales y madereros dispersos. En ese sentido, no existe cobertura boscosa, ni remanente alguno de bosque; por lo que, no aplica la presentación de inventario forestal, en función de las normas técnicas recomendadas por la ANAM, hoy constituida en Ministerio Ambiental (MiAmbiente). Las fotos que se muestran a continuación comprueban lo descrito en este párrafo.



FOTOS 7 – 8 – 9
(Fuente: Consultores)

6.2. Características De La Fauna.

La existencia de fauna está muy directamente relacionada con la vegetación existente; por lo tanto, en el lote que recibe la obra, no se observa fauna de importancia; en consecuencia, menos se encuentra fauna en peligro de extinción; aplicando el criterio de la convención, que trata sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre.

En tal sentido, no se hace necesaria la formulación de un plan de rescate de fauna; en vista que hay poca fauna en el sitio del proyecto, así como en las zonas adyacentes. Aunque el inmueble está ubicado en un sector, tipificado como urbano, se pueden encontrar en la zona, algunas especies de fauna menores, cuya identificación es como sigue:

ESPECIE DE INSECTOS DE IMPORTANCIA MEDICO

NOMBRE DE LA FAMILIA
Mosquito (Familia Culicidae)
Aedes Aegyptis
Anopheles sp
Chitra (Familia Ceratopogonidae)

MAMIFEROS, ANFIBIOS. REPTILES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
Borriquero	Anolis sp

AVES

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTIFICO
Pecho Amarillo	Tyrannus Melancholicus
Sangre de Toro	Euphonia Laniirostris
Azulejo	Thraupis episcopus cona
Tortolita	Columbina talpacoti
Talingo	Cyacorax affinis

7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO

Según estudios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), los niveles de pobreza extrema de la población en La Pintada son de 46.5%; en Olá el 44.5% seguido de Penonomé con un 35.6%; niveles de pobreza medidos considerando los niveles de consumo. En cuanto a los niveles de pobreza general La Pintada y Olá tienen un 78.3%, seguidos de Penonomé con un 61.4% y Antón con un 57.2%. La pobreza menor índice en los distritos de **Natá** es de un **47.6%** y **Aguadulce 34.3%**.

Luego de este breve análisis estadístico sobre los niveles de pobreza, se puede concluir que el Distrito de Aguadulce tiene una mejor condición de ingresos y de satisfacción de sus necesidades y Olá un menor índice de satisfacción de sus necesidades básicas.

La ciudad de Natá de Los Caballeros, es la ciudad más antigua que aún existe de las fundadas en el litoral Pacífico del continente americano. Tanto las autoridades como la población en general coinciden en que uno de los principales factores que han incidido en el decaimiento de Natá es el olvido en que la han sumido los distintos gobiernos.

Esta ciudad alcanzó su mayor progreso durante la administración del presidente Roberto F. Chiari (1960-1964). En ese periodo se construyeron las escuelas de Churubé, El Caño y Capellanía, además de los edificios para la telefonía, la Policía Nacional y algunas corregidurías.

Durante su administración, Chiari le hizo mejoras a la escuela España, reparó las calles cubriendolas de asfalto y modernizó el sistema de alumbrado eléctrico instalando luces de semi mercurio en la plaza principal. También construyó un vertedero, reparó el mercado público hoy inexistente y edificó la policlínica del Seguro Social. Como distrito.

De acuerdo con el Informe de diciembre de 2014, denominado “**Análisis de Situación de Salud 2014, Objetivos, Estrategias e Intervenciones**”; realizado por el Ministerio de Salud, Región de Salud de Coclé; el entorno económico en la Provincia de Coclé; especialmente, en los Distritos de **NATÁ**, Penonomé, la Pintada y Antón; muestra una

tendencia creciente en la actividad comercial y la industria de la construcción; sobresaliendo la industria minera, el turismo, bienes y raíces, ampliando la oferta laboral; que ha incrementado el consumo de servicios, particularmente, los de interés sanitario.

El crecimiento económico se ve acompañado de modalidades culturales en consumo de alimentos; demanda de edificaciones públicas y comerciales, de esparcimiento y culturales, entre otras actividades afines y correlacionadas con las características socio económicas de la Ciudad de Natá y Sector Urbano donde se ubica el proyecto. La administración del Estado, ha proyectado a Natá como ruta turística; considerando el turismo arqueológico, debido a que esta ciudad guarda importancia histórica por ser la primera ciudad fundada por los españoles en tierra firme, en América.

7.1. Uso Actual De La Tierra En Sitos Colindantes.

Los usos de suelos existentes en este sector colindante son C2 (Comercial Urbano), RE (Residencial Especial) y R2, entre otros; tal y como se detalla:

En el **USO de SUELO C2 (COMERCIAL URBANO)**, se pueden desarrollar **“Instalaciones Comerciales en General Relacionadas a las Actividades Mercantiles y Profesionales del Centro Urbano. La Actividad comercial Incluirá el Manejo, Almacenamiento y distribución de Mercancías. En esta Zona se Permitirá Además el Uso Residencial Multifamiliar, en Forma Independiente o combinada con Comercio de Acuerdo a la Densidad y a las Características del Área, Así Como los Usos Complementarios a la Actividad de Habitar. Se Permitirá el Uso Industrial Liviano y los Usos Comerciales que por su Naturaleza no constituyan Peligro o Perjudiquen en Alguna Forma el Carácter Comercial Urbano y Residencial de la Zona.”** (Documento Gráfico de Zonificación - MIVIOT).

USO DE SUELO R2 (RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD): “Construcción de edificios destinados a viviendas unifamiliares, bifamiliares, casas en hileras y edificios de apartamentos y sus usos complementarios, tales como bohíos, pequeños depósitos, pequeñas oficinas de profesionales, siempre y cuando que estas últimas en sus usos y

con sus estructuras no se conviertan en fuentes de daños y perjuicios a los vecinos o afecten el carácter residencial de la Zona. Se permitirá, además, la construcción de edificios de prácticas docentes, religiosas, culturales, filantrópicas y asistenciales, previa la aprobación del Despacho pertinente del Ministerio de la Vivienda.“

USO DE SUELO RE. (RESIDENCIAL ESPECIAL):

“Construcción, reconstrucción o modificación de edificios destinados a viviendas bifamiliares, casas en hileras, edificios de apartamentos, edificios multifamiliares y sus usos complementarios (Ejemplos: bohíos, pequeños depósitos, casetas, piscinas), edificios docentes, religiosos, institucionales, culturales, filantrópicos, asistenciales, oficinas, siempre que dichos usos y sus estructuras no se constituyan perjuicios a los vecinos o afecten en forma adversa el carácter multifamiliar de la Zona. Se permiten, locales en planta baja de los edificios.“ Por ahora, no se han construido multifamiliares cerca del colegio.

7.2. Características de la población (nivel cultural y educativo).

En la provincia de Coclé el analfabetismo afecta al tres punto ocho (3.8) por ciento de la población del país. En los distritos de Aguadulce y Antón está por debajo de ese promedio, sin embargo en el distrito de Natá el analfabetismo registrado es del seis punto nueve (6.9%), el cual está por encima del promedio de la provincia y del país. Este fenómeno debe ser objeto de investigación, pues este distrito cuenta con buena accesibilidad de carreteras, pero sus principales actividades salvo la Nestlé, son agrícolas que no demandan mayor escolaridad, el estilo de vida tradicional también tienen cierta influencia en la alta incidencia de estos valores.

7.2.1. Índices demográficos, sociales y económicos.

“Los **índices demográficos** se suelen referir a las cohortes, el conjunto de personas nacidas en un período determinado. Una forma muy habitual de representar gráficamente el tamaño de diferentes cohortes en un momento determinado es la pirámide de población. El análisis longitudinal de cohortes y las comparaciones

entre cohortes son también muy ilustrativas de la dinámica de población.” (https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_demogr%C3%A1fico).

La Provincia de Coclé tiene una población estimada al año 2017 de 259,322 habitantes, de los cuales 51% hombres 49% mujeres, con una extensión territorial de 4,927.4 Km², lo que equivale a una densidad de población de 52.2 Hab/Km²; observándose un ligero incremento de 11 Hab/Km² en los últimos 15 años. Este incremento se observa tanto en el área rural como urbana a pesar de tener una tasa de crecimiento natural en descenso de 0.90 en el año 2000 a 0.54 en el 2015, sin embargo, se observa 1.1% de crecimiento en la población inmigrante y ligera disminución de los emigrantes en 1% (30.2 a 29.2% de 2000 a 2010). La ciudad de Natá cuenta actualmente con seis corregimientos donde se concentra una población total de 18,465 habitantes en 605.2 kilómetros cuadrados, a razón de una densidad de 30.5 hab/Km².

7.2.2. Índice de mortalidad y morbilidad

En la zona de afectación del proyecto de diseño y construcción y mejoras del Colegio Mariano Prado Arauz, ubicada en Nata de los Caballeros, se observa un crecimiento de la población se observa tanto en el área rural como urbana a pesar de tener una tasa de crecimiento natural en descenso de 0.90 en el año 2000 a 0.54 en el 2015 sin embargo se observa 1.1% de crecimiento en la población inmigrante y ligera disminución de los emigrante en 1% (30.2 a 29.2% de 2000 a 2010).

Podemos agregar que la tasa de mortalidad general incrementó de 3.9 a 4.9 x 100,000 habitantes entre los años 2000 a 2015, mientras que en la tasa de mortalidad en menores de un año hubo una disminución de 6.8 de 15.5 a 8.7 x 1,000 nacimientos vivos del 2000 a 2015. En los menores de 5 años se mantiene estable la tasa de mortalidad. En la mortalidad materna, sin embargo, se dio un incremento de 2.7 (0.4 a 3.1 muertes maternas por 1000 nacidos vivos) de 2000 a 2015. Mientras que la esperanza de vida aumentó en un 6.11 años (74 a 77.11 años) de 2000 a 2015, observándose que en el hombre se dio un aumento de 1 año (73 a 74.41) y la mujer

con aumento de 4.1 años (75.9 a 80 años) según las estadísticas de la Contraloría de Panamá.

La tasa bruta de natalidad junto con la global de fecundidad también presento un descenso en el mismo período. La relación proporcional de población que habita en el área rural y urbana se ha modificado relativamente con un incremento en la urbana de 3.5% (30.5 a 34.0%) y la rural descendió en 4.3% (69.1 a 64.8%) para los años 2000 y 2010 según censo de Contraloría. La tasa de mortalidad general incrementó de 3.9 a 4.9 x 100,000 habitantes (2000 a 2015), mientras que en la tasa de mortalidad en menores de un año hubo una disminución de 6.8 (de 15.5 a 8.7 x 1,000 nacimientos vivos) del 2000 a 2015. En los menores de 5 años se mantiene estable la tasa de mortalidad. La mortalidad materna, presento un incremento de 2.7 (0.4 a 3.1 muertes maternas por 1000 nacidos vivos) de 2000 a 2015.

7.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas.

Sus principales fuentes de empleo son la empresa Nestlé y la Compañía Azucarera La Estrella S.A. (CALESA). Este último distrito aporta más de un millón de dólares en concepto de pagos de cuotas a la Caja de Seguro Social (CSS). Empero el común de la población se ha dedicado desde siempre a las actividades agrícolas, sobre todo al cultivo de la cebolla y el tomate, aunque también siembran otros rubros y se dedican en menor escala a la ganadería La ciudad de Natá de Los Caballeros, es la ciudad más antigua que aún existe de las fundadas en el litoral Pacífico del continente americano. Tanto las autoridades como la población en general coinciden en que uno de los principales factores que han incidido en el decaimiento de Natá es el olvido en que la han sumido los distintos gobiernos. De hecho en la provincia de Coclé el 43 por ciento de la población ocupada, solo tiene estudios primarios y el 34 por ciento tiene estudios secundarios. De la población ocupada solo el 15.9 por ciento tiene estudios universitarios. Lo cual expresa el bajo nivel de calificación de mano de obra que demanda el sistema económico a nivel

de la provincia. Si analizamos esta relación para el distrito de Natá, es posible que comprendamos porqué hay una alta tasa de analfabetismo del distrito.

7.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas.

En la población de Natá de los Caballeros, existen Centros de Salud en espacios geográficos poblacionales y perfiles demográficos que requieren una ampliación de su cartera de servicio tanto en los servicios finales como intermedios. Es el caso de los Centros de Salud de Antón, Río Hato y el mismo hospital de Penonomé. Esta reorganización debe considerar a toda la red incluyendo la del Seguro Social. Centros de Salud como el de Penonomé y Pocrí y su relación con las policlínicas, así como la necesidad de evaluar la extensión de la red en el primer nivel hacia otras áreas cuya cobertura aún no está asegurada como lo son el área norte de Penonomé, la Pintada y Natá.

7.3. Percepción Local Sobre El Proyecto, Obra O Actividad (A Través Del Plan De Participación Ciudadana.

Se elaboró un documento tipo encuesta con preguntas cerradas y abiertas, para obtener la opinión de las personas que colindan con la obra, dentro del rango de influencia directa e indirecta. Las personas en Natá, son tratables y les agrada participar en toda clase de reunión y evento, relacionados con los aspectos del desarrollo e inversión, especialmente, aquellas inversiones privadas que significan bienestar socio económico para ellas. Se hicieron visitas a los colindantes para hablar directamente con ellos acerca de la futura inversión, que EL MINISTERIO DE EDUCACION, estaba planeando hacer. En las páginas siguientes se muestra la encuesta y resultados.



FOTOS 10 – 11 – 12 – 13 – 14
(Fuente: Consultores)

FOTO DE ACERCAMIENTO CON LOS COLINDANTES Y AUTORIDADES

Se muestra el equipo de consultores y técnicos reunidos con el Director del Colegio Mariano Prado Arauz y Representante de los educadores del Plantel, buscando consenso en las obras por hacer. También, se observan en las otras fotos, personas de la comunidad de San Juan De Dios, Corregimiento de Natá, contestando las encuestas y emitiendo observaciones, cuando se les, explicó el alcance del proyecto de inversión del MEDUCA, tanto esperado por los padres de familia y educadores.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado **"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"**; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha:	Nombre:		
Sexo: MASC. FEM.	Ocupación:		
Lugar donde reside:			
Encuestador :			

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO	NO OPINA
----	----	----------

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular	Inconveniente	No opina
-------	---------	---------------	----------

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

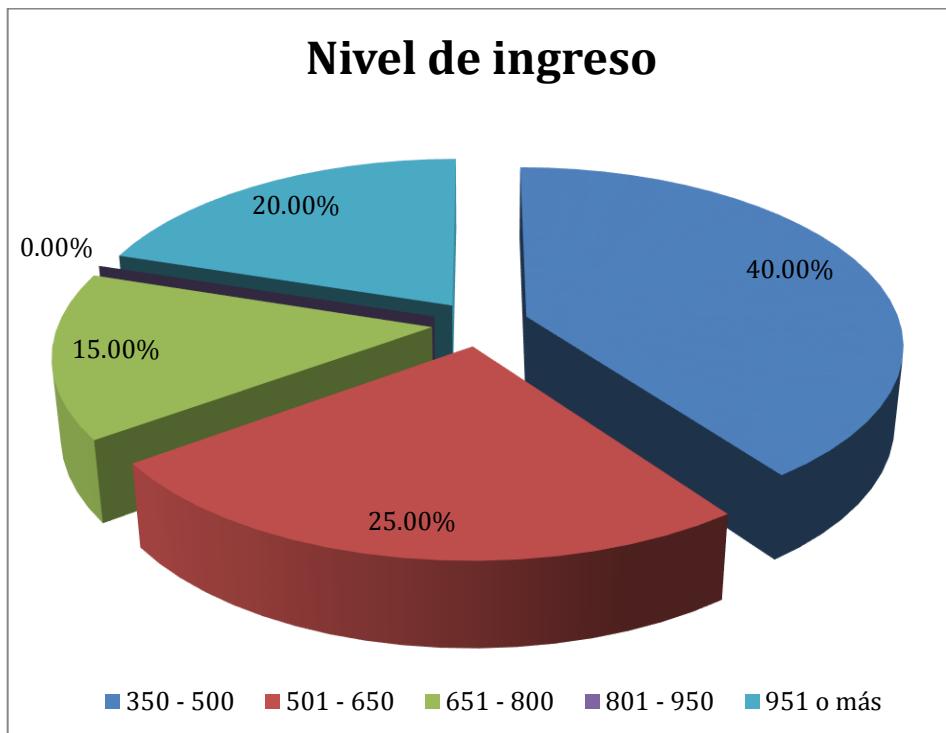
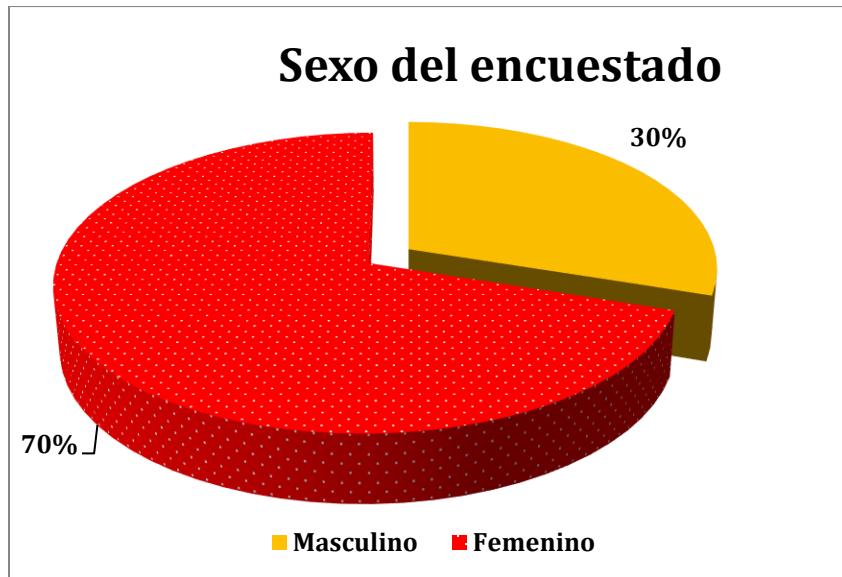
SI ____ NO ____ Mi recomendación es la siguiente?

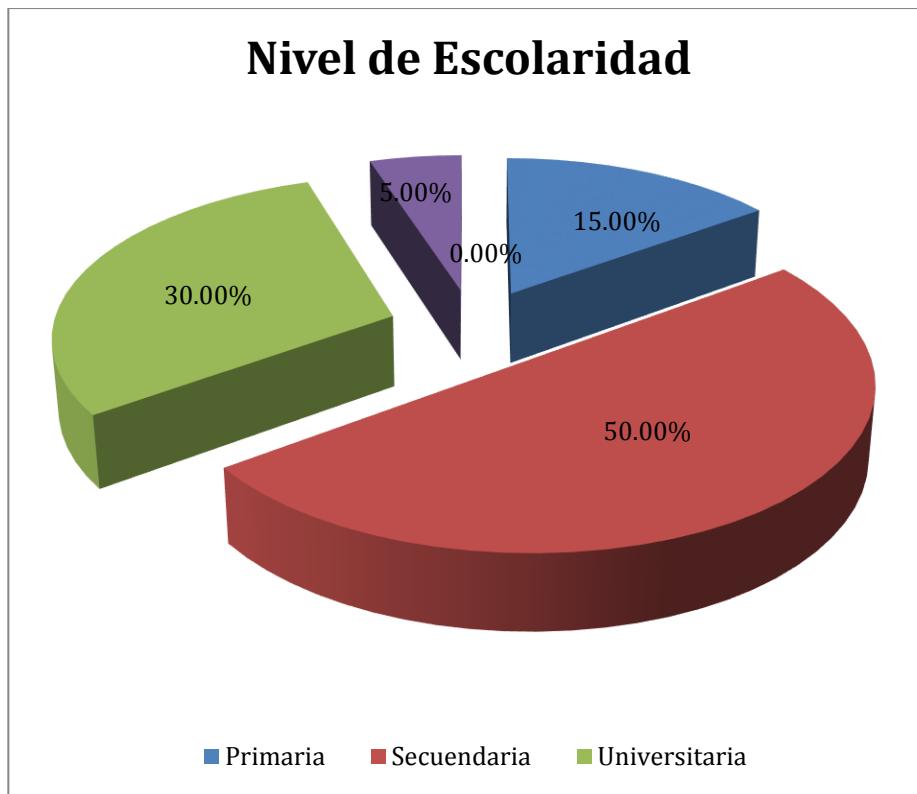
Nota: Se presenta el Esquema del Anteproyecto.

Cuadro 3

Resumen de Encuestas Realizadas en Nata - Colegio Mariano Prado Arauz

Variables Socioeconómicas	<u>Sexo del encuestado</u>		<u>Nivel de ingreso</u>					<u>Nivel de Escolaridad</u>				
	<u>Masculino</u>	<u>Femenino</u>	<u>350 - 500</u>	<u>501 - 650</u>	<u>651 - 800</u>	<u>801 - 950</u>	<u>951 o más</u>	<u>Primaria</u>	<u>Secundaria</u>	<u>Universitaria</u>	<u>Posgrado</u>	<u>Maestría</u>
	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
-	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-
-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-
Subtotal	6	14	8	5	3	0	4	3	10	6	1	0
Variación Porcentual	30.00%	70.00%	40.00%	25.00%	15.00%	0.00%	20.00%	15.00%	50.00%	30.00%	5.00%	0.00%
Total	20				20					20		





✓ NIVEL DE INGRESO

Un hogar se considera privado por precariedad del empleo, si al menos una persona de 18 años y más de edad ocupado es: empleado y no tiene un contrato escrito o no paga seguro social, empleada doméstica sin seguro social, trabajador por cuenta propia sin seguro social a excepción de agricultores, gerentes, administradores y profesionales o trabajador cuenta propia en la agricultura que no tienen ingreso independiente y lo que producen es para autoconsumo.

En Panamá, 14.9% de la población que vive en hogares multidimensionalmente pobres, se considera privado y en precariedad del empleo. Este nivel de pobreza está ligado de manera directa con la formación académica recibida durante el periodo de niñez y adolescencia ya que la misma es la base de la formación superior y profesional que le permita ejercer el derecho al trabajo y al nivel de ingresos obtenidos por el mismo, es

decir que le permita obtener los recursos necesarios para poder cubrir otras necesidades importantes para el hogar.

La persistencia de tasas de pobreza relativamente alta en algunas provincias y comarcas indígenas en Panamá están vinculadas a la carencia de empleos, pero también a la existencia de muchos empleos con ingresos muy inferiores al mínimo legal, y en otros casos, a la existencia de actividades que generen empleos, lo que lleva a muchas personas a ocuparse en actividades como la agricultura de subsistencia o como un independiente informal. Por lo anterior se explica que en las zonas urbanas del país los ingresos medios de las familias tienden a ser mayores que los ingresos medios de las zonas rurales donde, ya que se contrata a personal con un perfil académico de mayor formación.

El ingreso medio de los hogares urbanos en la república de Panamá alcanza un B/. 1,191.78, mientras que en las zonas rurales el ingreso medio alcanza B/.567.78 es decir un B/.624.00 menos. La diferencia se acentuó en el ese segmento más rico de la población, atribuible a que tiene la mayor variabilidad del ingreso. Es así, que el 10% de los hogares urbanos más ricos recibieron en promedio B/. 4,193.97, B/. 2,172.25 más que el 10% de los hogares rurales en esa misma condición de bienestar. Por lo tanto se deduce que la diferencia entre los ingresos medios en ambos variables similares es muy marcado hacia la baja en las zonas rurales, por lo tanto podemos concluir que es necesario la construcción de nuevas infraestructura destinado a la educación para reducir estas brechas de ingresos en un país con altos niveles de desigualdad.

El resultado de la encuesta nos demuestra que el 45% tiene un ingreso mensual los cuales tienen un rango entre B/. 350.00 y B/. 650.00; en tanto que un 44% está dentro del rango que entere B/. 350.00 y B/. 500.00, por lo cual los encuestados se sitúan en 80% del nivel de ingreso promedio real que se registra en las zonas urbanas, por lo

tanto esto se traduce una calidad de vida medido desde el ingreso familiar, muy por debajo del promedio nacional existente.

Entre los factores que dan lugar a estas condiciones, se destaca: el menor desarrollo de las áreas rurales, esto conlleva a poco acceso a trabajos que requieren mayor capacidad técnica y profesional, que suelen ofrecer mejores ingresos. En el caso de los directores y gerentes se obtuvo el 6.1% y 1.8%, respectivamente, en los técnicos fue del 9.8% y 2.7%, y empleados de oficina el 8.2% y 2.4%, respectivamente.

Las diferencias fueron mayores entre los ingresos medios de los directores y gerentes (B/. 1,368.52 en el área urbana, B/.780.74 en la rural no indígena y B/.419.00 en la indígena), así como de los profesionales (B/. 1,186.83 en el área urbana, B/.748.33 en la rural no indígena y B/.655.61 en la indígena). Esto pone de manifiesto que la población encuestada mantiene niveles bajos de ingresos dado los bajos niveles de calificación técnica y/o educación recibida, lo cual es un llamado de atención para mejorar la calidad y acceso a la educación por parte de los encuestados en la zona de afectación del proyecto a realizar en el Colegio Mariano Prado de Arauz.

NIVEL DE ESCOLARIDAD DEL ENCUESTADO

La educación panameña está viviendo probablemente su momento más difícil en los últimos años, vivimos hoy en día una grave crisis educacional que está lejos de ser una eventualidad imprevista. La agenda de los educadores en los últimos tiempos se ha limitado a maniobrar sobre la pretensión de un mejor reconocimiento económico por el desempeño de su labor.

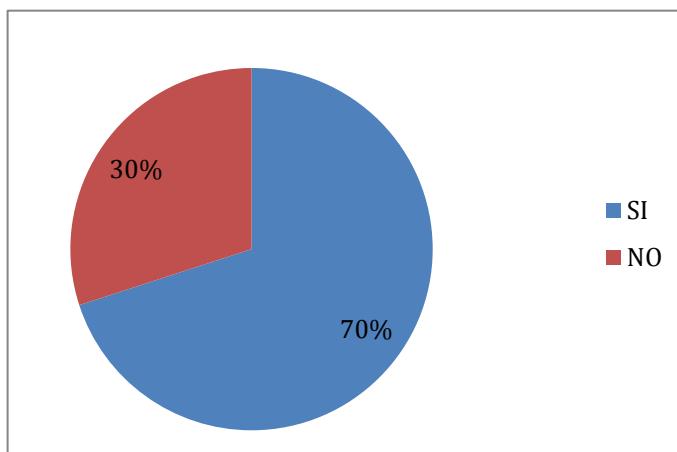
Los resultados de la encuesta indican que un 50% no tienen un nivel de educación que abarca hasta la secundaria y un 15%, correspondiente al nivel primario.

En la zona encuestada el Colegio Mariano Prado de Arauz es la entidad educativa de carácter público más cercana. Sin embargo, el deplorable estado de las estructuras existentes ha dificultado las labores de enseñanzas en los últimos años, razón por la cual se hace necesario las mejoras en la infraestructura existente a fin de aumentar el nivel de educación secundaria en la zona a niveles del 80% promedio que existen en otras áreas urbanas del país.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?	SI	NO	NO OPINA
	14	6	0
	70%	30%	0%

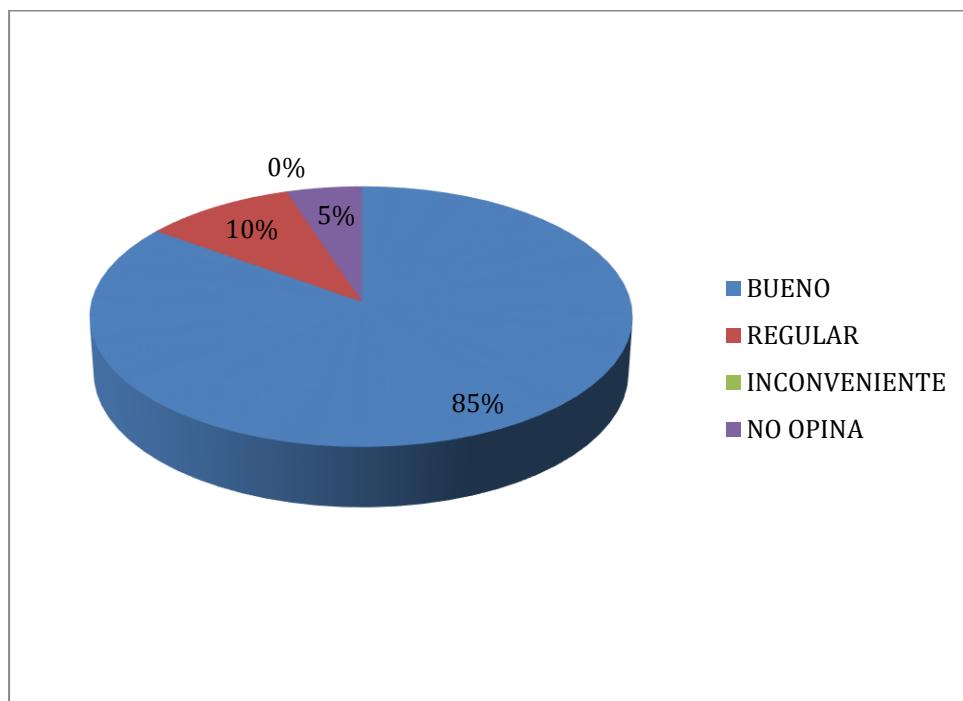
Tal y como, se observa en el desglose del resultado de la pregunta 1, el 70% de las personas encuestadas conocía del proyecto. Esto es así, pues, es a partir de la confección del estudio, cuando se inicia la promoción de la obra, dentro de la fase de planificación. Con esta acción y la distribución de los esquemas del proyecto a desarrollar, la comunidad comienza a enterarse y a demostrar satisfacción al percatarse, que la variable ambiental está considerándose; sobre todo, que la entidad responsable de regular y fiscalizar lo dispuesto en la Ley ambiental y demás normas concordantes, cumple con sus obligaciones administrativas oportunamente.



2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?	Bueno	Regular	Inconveniente	No Opina
	17	2	0	1
	85%	10%	0%	5%

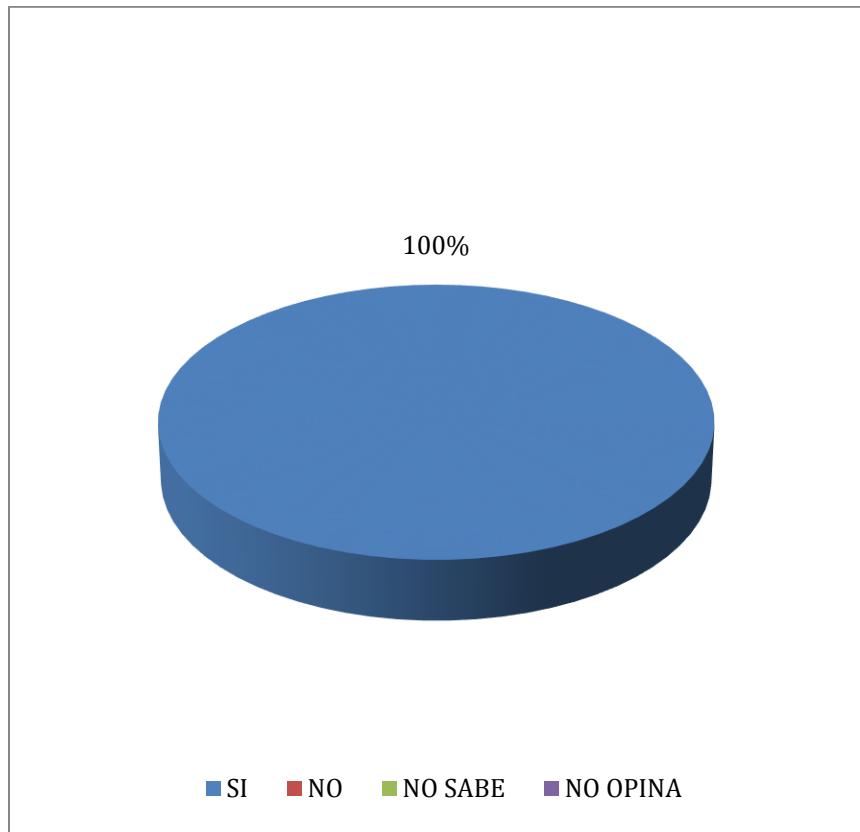
Las respuestas a la pregunta No.2, nos indica la necesidad de participación de las personas, cada vez más, en especial, sobre los temas relativos al ambiente y desarrollo de obras de edificación, que puedan ocasionarle dificultades en sus actividades diarias o complicación en su modo de vida, como los beneficios que involucra la inversión. La comunidad está observando permanentemente, lo que ocurre en su entorno. Espera que las obras que se realicen les traigan beneficio, en lo económico y logística.

El 85% de las personas encuestadas (17 de 20), han manifestado como positiva la obra, con un 2% lo considera Regular, el 1% No Opinó; es decir, el grado positivo del proyecto, recibió el agrado de la mayoría encuestada.



	SI	NO	NO SABE	NO OPINA
3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?	20	0	0	0
	100%	0%	0%	0%

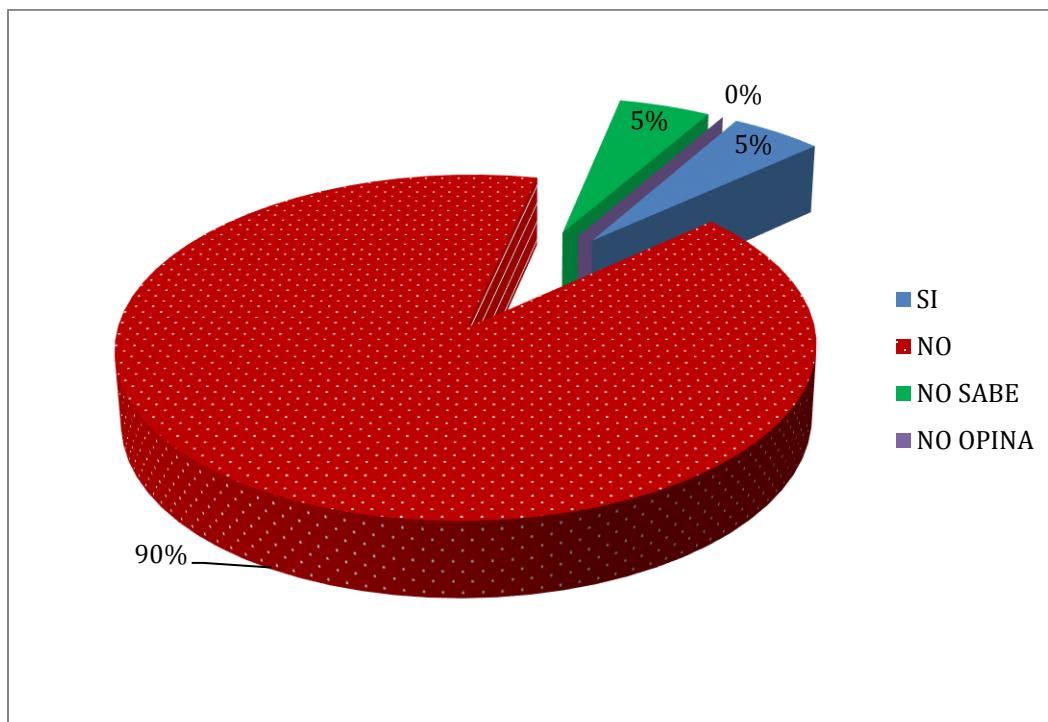
Hemos expresado que la comunidad está observando permanentemente, lo que ocurre en su entorno. En ese sentido, el total de las personas encuestadas (20 de 20), que representan el total, contestaron que la obra programada, será beneficiosa para la comunidad. Esta información se observa en la gráfica siguiente.



	SI	NO	NO SABE	NO OPIN A
4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?	1	18	1	0
	5%	90%	5%	0%

El 90% de las personas encuestadas consideraron que la obra en análisis no estará generando impactos negativos al ambiente o entorno del proyecto, mientras que el 5% de los participantes opinó lo contrario.

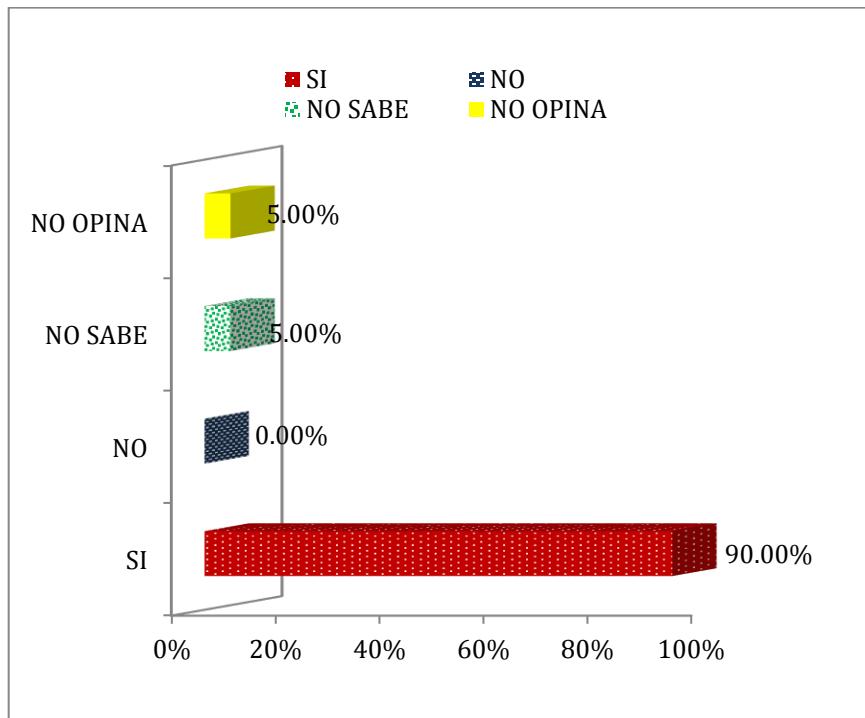
Esta percepción de la comunidad hacia la obra, es interesante, en virtud que la mayoría de los encuestados, ve con satisfacción el diseño y construcción de las mejoras existentes al Colegio Mariano Prado de Arauz. La gráfica siguiente muestra los resultados señalados.



	SI	NO	NO SABE	NO OPINA
5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?	18	0	1	1
	90%	0%	5%	5%

Se debe tomar en cuenta la respuesta de las personas encuestadas; pues, su actitud positiva del proyecto va aparejada de la necesidad de recibir información oportuna y del alcance de la obra; sobre todo, los beneficios sociales y económicos que conlleva, así como las medidas de prevención para evitar contaminación y protección del ambiente. En este caso, tanto el cuadro de datos como la gráfica respectiva, muestra que el 90% de las personas encuestadas desea recibir mayor información de las obras y programas similares, que se han de incorporar a su comunidad y a sectores aledaños.

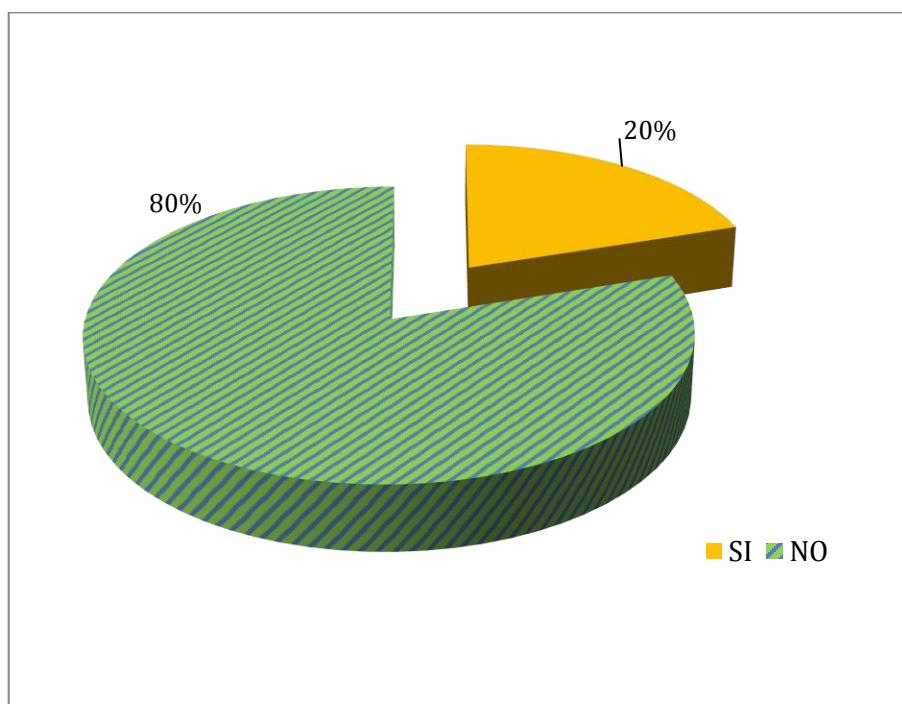
Cabe mencionar, que la comunidad está activa y pendiente de lo que suceda a su alrededor y está anuente a cumplir con su rol de ciudadano responsable.



6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?	<u>SI</u>	<u>NO</u>
	<u>4</u>	<u>16</u>
	<u>20%</u>	<u>80%</u>

Las personas encuestadas en la Barriada San Juan de Nata de Los Caballeros, está alerta de lo que suceda en su entorno y, que le preocupa tener información oportuna y actualizada de las obras y proyectos, que han de ejecutarse y promoverse, dando énfasis al cuidado del ambiente.

En ese contexto, la pregunta No.6, toma importancia y beligerancia; pues, hubo recomendaciones para que el promotor de la obra. En este caso, el 20% de las personas que participaron en la encuesta, dio su punto de vista acerca de los cuidados y manejo que se le debe dar al proyecto, esperando, al mismo tiempo, beneficios sociales y económicos para dicha comunidad. Este dato estadístico se observa en la gráfica siguiente:



Los informes PISA encuentran sistemáticamente una correspondencia bastante acusada entre varios indicadores clave del crecimiento económico: el rendimiento en matemáticas de los alumnos de educación secundaria y superior, el PIB per cápita, la inversión pública en educación y el índice PISA de estatus socio-económico y cultural. En condiciones adecuadas, entre esos factores se genera un círculo virtuoso:

- ✓ A mayor nivel de riqueza, mejores resultados educativos y viceversa.
- ✓ Lo contrario también es cierto: la pobreza tiene una relación directa con la educación.

Las recomendaciones dadas por algunos de los encuestados, al promotor y consultores ambientales, para el tratamiento de la obra, se listan a continuación:

- 1. Verificación de los caudales de agua una vez construida.**
- 2. Verificar qué tipo de comercio se construirá.**
- 3. Dar más información a la comunidad sobre las actividades de comercio que se realizarán.**
- 4. Verificar la canalización de las aguas.**

7.4. Sitios Históricos, Arqueológicos Y Culturales Declarados. Patrimonio Histórico

Tomando como referencia las 7 normas que regulan la zona especial de intereses históricos , en la ciudad de Natá, no se detectaron sitios históricos, ni hay antecedentes en la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura, sobre la existencia de este tipo de sitios o edificaciones, en el área de influencia directa e indirecta de la obra que se promueve; por lo tanto, el proyecto está libre de afectación en esta materia, identificada en uno de los criterios ambientales de la Ley 41 de 1998 y del Decreto ejecutivo 123 de 2009, vigente, a la fecha de la confección de este documento.

Patrimonio Arqueológico

Tanto el Sector colindante, como el propio sitio del proyecto, evidencian la acción entrópica; pues, existe un ambiente urbano, en el cual encontramos edificios comerciales, edificaciones mixtas con actividad comercial y residencial, viviendas unifamiliares, residenciales y algunos talleres livianos.

Aunado a ello, información recabada en el Instituto Nacional de Cultura (INAC); verificamos que el área del proyecto y sus alrededores, no corresponde a un sitio histórico, arqueológico y cultural. Si durante la ejecución de la obra, se descubre algún objeto de valor histórico, arqueológico o antropológico, el promotor, constructor y toda persona que se involucre con la obra; queda obligada a informar de inmediato a la autoridad competente, para los fines pertinentes.

Patrimonio Cultural

De acuerdo a las visitas al sitio de la obra e investigaciones realizadas en las entidades que regula la materia; no hay reportes de vestigios conocidos como patrimonios culturales, en el área de influencia directa e indirecta ni dentro lote que recibe el proyecto.

7.5. Descripción Del Paisaje.

El paisaje es todo aquello intangible que nos rodea y, natural artificial, que se entremezclan, creado sin quererlo por los habitantes del lugar; donde convergen los espacios construidos y naturales; las personas se reconocen como ciudadanos. En este camino, las acciones urbanas revitalizan el paisaje, refuerzan su identidad, incrementan el patrimonio; siendo uno de sus objetivos, elevar la calidad de vida de la población.

“Se entiende por paisaje urbano histórico, la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de “conjunto” o “centro histórico” para abarcar el contexto urbano general y su

entorno geográfico. Este contexto general incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad". (http://portal.unesco.org/es/ev.php?URL_ID=48857&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).

El sitio (lote) donde se construirá la edificación comercial mixta; se ubica en un sector urbano de la Ciudad de Penonomé; específicamente, en la Calle Segunda Norte, que colinda con otras calles de similares características urbanas, en virtud del uso de suelo y el tipo de edificaciones observadas.

Las calles son de asfalto, con cunetas abiertas para la recogida y desalojo de las aguas pluviales, en época de invierno. Cuenta el sector con un sistema de drenaje sanitario, propio para una Ciudad en desarrollo, cuyo mantenimiento es privativo del IDAAN, Ministerio de Salud y Ministerio de Obras Públicas.

Las fotos que se presentan a continuación, muestran un paisaje conformado por residencias (R2), comerciales (C2), instalaciones de talleres livianos (c3, C1); calles con rodadura en ambas vías, de asfaltos con cunetas abiertas, arboles frutales, gramíneas, uso del espacio para estacionamientos internos, aceras peatonales en avenidas principales, sistema de distribución y suministro de electricidad, telefonía, internet, entre otros servicios afines, propios de un entorno urbano.

La obra para construir se incorpora sin afectar el ambiente existente; sin embargo, mejora su paisaje, en virtud de la arquitectura moderna que le da mayor calidad y aspecto.



FOTO 15



FOTO 16



FOTO 17



FOTO 18



FOTO 19



FOTO 20



FOTO 21



FOTO 22



FOTO 23

FOTOS EXTERIORES E INTERNAS DEL PATIO DEL COLEGIO
Fuente: Consultores.

8. IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS

El Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 (Gaceta Oficial No.26352-A), en su Glosario, define el **Impacto Ambiental (IA)** como “**Cualquier cambio del medio ambiente, beneficioso o adverso, que resulta total o parcialmente del desarrollo de una actividad, obra o proyecto**“. Este concepto puede representarse tal y como se muestra en el siguiente esquema. (Enrique Kaliski Kriguer, 2011).

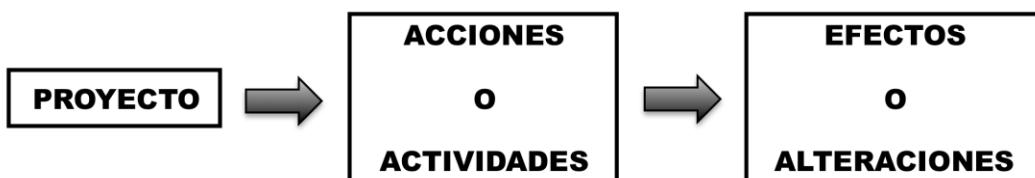


DIAGRAMA DE FLUJO DE IMPACTOS AMBIENTALES

Sin embargo, no todos los efectos o alteraciones que se puedan general al medio ambiente se consideran impactos ambientales (IA). Se califican como **IA**, los efectos que tienen las siguientes condiciones (Espinoza, 2001):

- i) Provocan una alteración significativa del medio: la determinación de la importancia o significancia de un impacto es relativa desde un ambiente a otro, por lo que no es fácil de determinar.
- ii) La alteración debe producirse sobre el ambiente y no sobre el proyecto ya que corresponden a externalidades del mismo. no en el proyecto.
- iii) Externalidades relacionadas a problemas técnicos no se consideran impactos ambientales.
- iv) El impacto no debe corresponder al objetivo del proyecto, sino a externalidades del mismo.

Características De Los Impactos Ambientales

(Enrique Kaliski Kriguer, 2011).

El siguiente listado resume las características de un **IA** y como pueden calificarse cada una de ellas (Espinoza, 2001 y Gómez Orea, 1994):

• Carácter:	Positivo o negativo
• Magnitud o Grado de Perturbación:	Alta, Mediana o Baja
• Importancia o Significancia:	Alta, Mediana o Baja
• Tipo:	Directo o indirecto
• Tiempo de duración del efecto:	Permanente, mediano o corto
• Momento en que se produce:	Corto, mediano o largo plazo
• Riesgo o Probabilidad de ocurrencia:	Muy probable, poco probable, etc.
• Extensión:	Puntual, Local o Regional
• Reversibilidad:	Irreversible, Parcial o Reversible

8.1. Identificación De Los Impactos Ambientales Específicos, Su Carácter, Grado De Perturbación, Importancia Ambiental, Riesgo De Ocurrencia, Extensión Del Área, Duración Y Reversibilidad Entre Otros.

La valoración de los impactos se da en función de su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad.

La intensidad de los posibles impactos ambientales se califica en muy alta, alta, media, baja y muy baja; lo que, permite jerarquizar estos impactos según su intensidad.

ELEMENTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS.

FACTOR	DECRIPCIÓN DEL IMPACTO
Ambiente Físico.	
	-Remoción de capa vegetal. -Aumento en la susceptibilidad a la erosión. -Contaminación por deposición de desechos sólidos.

Suelo	-Contaminación por deposición de desechos líquidos. . -Pérdida de absorción de agua por pavimentación. -Saneamiento del área (eliminación de desechos).
Aire.	-Generación de polvo. -Emisiones de gases procedentes de vehículos y maquinaria. -Generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos efectuados.
Agua.	-Canalización de las aguas pluviales del terreno.
Ambiente Biológico.	
Flora.	-Pérdida de especies gramíneas en mínima proporción.
Fauna.	-Pérdida de hábitat de algunas especies menores
Ambiente socioeconómico.	
	-Generación de empleos directos e indirectos. -Mejora de servicios públicos del área (vía de acceso y transporte). -Afección por afluencia de personas al área. -Aumento de desarrollo comercial del área. -Afección sobre estilo de vida de los moradores. -Aumento del valor catastral del terreno.

La valorización de los posibles impactos ambientales se mide por medio de una matriz de importancia, en función de los siguientes los elementos:

- **Carácter (C).** Tipo de impacto generado..
- **Grado de perturbación (GP).** Alteración que ocasionan al ambiente.
- **Extensión del área (EX).** Área geográfica.
- **Duración (D).** Tiempo de exposición o permanencia.
- **Riesgo de ocurrencia (RO).** Probabilidad de que los impactos estén presentes.
- **Reversibilidad (RV).** Capacidad del medio para recuperarse.
- **Importancia Ambiental (I).** Valoración cualitativa.

ELEMENTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS.

CARÁCTER (C)		GRADO DE PERTURBACIÓN (GP)	
		Baja	1
Positivo		-	Media
Negativo		-	Alta
		-	Muy alta
		-	Total
		-	12
EXTENCIÓN (EX)		DURACIÓN (D)	
Puntual		1	Fugaz
Parcial		2	Temporal
Extensa		4	Permanente
Total		8	
Crítica		12	
RIESGO DE OCURRENCIA (RO)		REVERSIBILIDAD (RV)	
Irregular, aperiódico discontinuo		0	Corto plazo
		1	Mediano plazo
Periódico		2	Irreversible
Continuo		4	
IMPORTANCIA (I)			
$I = C(GP + EX + D + RI + R)$			

Asimismo, la intensidad del posible impacto ambiental se analiza, según su importancia (suma de los valores de cada elemento). Estos elementos tienen un mínimo valor 5 y un máximo valor de 36. Se agrupan en rangos de valores. El siguiente cuadro, muestra estos rangos. Se determina la intensidad del impacto en **muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo**.

INTENSIDAD DE IMPACTOS SEGÚN RANGO DE VALORES.

RANGO DE VALORES	INTENSIDA DEL IMPACTO
29 - 36	Muy Alta
23 - 28	Alta
17 - 22	Media
11 - 16	Baja
5 - 10	Muy Baja

Para el análisis que nos ocupa, los impactos ambientales generados para el proyecto, se valorizaron, tomando en cuenta el cuadro anterior; confeccionándose una matriz de valorización de impactos a saber:

MATRIZ DE VALORIZACIÓN DE IMPACTOS.

IMPACTOS AMBIENTALES	CARÁCTER	GRADO DE PERTURBACIÓN	EXTENSIÓN	DURACIÓN	RIESGO D	REVERSIBILIDAD	GRADO DE IMPORTANCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO.
-Remoción De Capa Vegetal. (Tala)	-	2	2	4	1	2	-11	Baja
-Aumento En La Susceptibilidad A La Erosión Del Suelo.	-	4	2	2	2	2	-12	Baja
-Contaminación Por Deposición De Desechos Sólidos.	-	2	1	2	4	2	-11	Baja
Contaminación Por Deposición De Desechos Líquidos (Lubricantes)	-	2	1	2	4	2	-11	Baja
Pérdida De Absorción De Agua Por Pavimentación	-	1	2	2	2	4	-11	Baja
-Generación De Polvo.	-	4	4	2	2	2	-14	Baja
-Emisiones De Gases Procedentes De Vehículos Y Maquinaria.	-	1	1	2	2	1	-7	Muy Baja
-Generación De Ruidos Por Ingreso De Vehículos Y Trabajos.	-	2	2	2	2	2	-10	Muy Baja
-Saneamiento Del Área Por La Eliminación De Desechos.	+	4	2	2	4	1	+13	Baja
-Pérdida De Especies De Fauna Menores.	-	2	2	2	1	2	-9	Muy Baja
-Eliminación De Vegetación Gramíneas Y Herbácea	-	4	2	2	2	2	-12	Baja
-Pérdida De Hábitat De Especies Menores	-	4	2	2	2	2	-12	Baja
-Generación De Empleos Directos E Indirectos.	+	8	4	4	4	4	+24	Alta
-Mejora De Servicios Públicos Del Área (Vía De Acceso Y Transporte).	+	4	8	4	4	4	+24	Alta
-Afección Por Afluencia De Personas Al Área.	-	1	2	1	1	1	-6	Muy Baja
-Aumento De Desarrollo Comercial Del Área.	+	4	4	4	4	2	+18	Media
-Afección Sobre Estilo De Vida De Los Moradores.	-	2	2	2	2	2	-10	Muy Baja
-Incremento En El Tránsito Vehicular Y Peatonal.	-	1	2	2	1	1	-7	Muy Baja
-Cambio En El Uso Del Suelo.	+	4	4	4	4	4	+20	Media
-Aumento Del Valor Catastral Del Terreno.	+	4	2	4	4	4	+18	Media

La intensidad del impacto se califica identificando su rango de valor; el cual se encuentra entre 5 – 36, según se observa en el cuadro siguiente:

JERARQUIZACIÓN DE LOS IMPACTOS.

Jerarquización de los impactos	Cantidad de impactos			porcentaje
	(-)	(+)	Total	
Muy Alta	-	-	0	0%
Alta	-	2	2	10.00%
Media	-	3	3	15.00%
Baja	8	1	9	45.00%
Muy baja	6	-	6	30.00%
Total	14	6	20	100 %

Por consiguiente, de los posibles 20 impactos ambientales identificados; que podría generar la ejecución física de la obra, un 30.00% se categorizaron como impactos negativos muy bajos, no significativos. El 45.00% baja intensidad (de los cuales 8 ó 88.88% son impactos negativos y 2 ó 22.22% son positivos). El 15% son impactos positivos de mediana intensidad y el 10.00% restante también son positivos de alta intensidad.

En el cuadro, no se identifican impactos de intensidad muy alta. Por lo anterior, se concluye que los posibles impactos ambientales negativos, que podría generar la construcción de la obra, no tienen alta significancia; los mismos pueden ser mitigados, mediante medidas mitigatorias conocidas, comunes y razonablemente, factibles.

En consecuencia, la construcción del edificio comercial mixto proyectado, no presenta riesgo significativo al ambiente ni a la salud pública.

8.2. Análisis De Los Impactos Sociales Y Económicos A La Comunidad Producidos Por El Proyecto.

El proyecto en análisis, generará beneficios directos e indirectos al Sector urbano que acoge la obra, así como, a las comunidades colindantes. Entre los beneficios a la sociedad en general, se crearán empleos directos e indirectos, durante la fase de construcción. Por un lado, el Consorcio requerirá mano de obra individualizada y empresas subcontratistas, pequeñas y de mediana capacidad, para la ejecución física de la obra.

Estas acciones, permitirán a residentes de la ciudad de Natá y sitios aledaños, obtener ingresos, a través de contratos de tiempo definido e indefinido. También, las personas que logren incorporarse a la edificación de la obra, se capacitarán en nuevas técnicas de construcción y conocimiento de materiales del momento, que redundará en su hoja de vida para aspirar a nuevas formas de ingresos.

Desde el punto de vista económico, los establecimientos comerciales que están relacionados con la industria de construcción en Natá, aumentarán sus ventas y suministros de materiales, instalaciones, mantenimiento especializado y tecnología; promoviendo y generando riqueza monetaria y educativa.

Terminada la construcción, se potenciará el desarrollo de actividades comerciales del Sector, para beneficio local y regional. Se prevé que aumentará el valor del suelo, desde el punto de vista catastral de los lotes colindantes; pues, mejorará la infraestructura y los servicios públicos existentes en el entorno, que comprende el área de influencia de la obra.

Se adecuarán los espacios públicos relacionados con la obra, lo que, permitirá mejor circulación de peatones y de vehículos motorizados por las calles que dan acceso a la edificación comercial mixta en análisis.

9. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PAMA)

El Plan de Manejo Ambiental (PAMA) es el instrumento producto de una evaluación ambiental, que establece las acciones que se implementarán para prevenir, mitigar, rehabilitar o compensar los posibles impactos negativos, que pudiere causar la ejecución física de la obra. Este instrumento de planificación incluye los planes de relaciones comunitarias, monitoreo, contingencia y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad analizada.

9.1. Descripción De Las Medidas De Mitigación Específicas Frente A cada Impacto Ambiental.

Toda actividad dirigida a evitar, minimizar, reducir o controlar los impactos medioambientales o sociales negativos que resultan de una propuesta, a través del diseño de alternativas, programación de actividades, la adición de medidas de protección y otras acciones.

Las Medidas Preventivas se toman para evitar que los impactos ambientales negativos sucedan a través de la realización de acciones subsidiarias. (ejemplo: humedecimiento de áreas sujetas a levantar polvo, uso de mascarillas, limpieza continua, cerrar el área de construcción).

Por otra parte, están las Medidas de Mitigación, para minimizar los efectos negativos mediante la ejecución de una actividad de inversión (ejemplo: establecimiento de horarios de trabajo de las actividades que generan más ruido, para evitar molestias a los vecinos en las horas de descanso).

También, podemos disponer de Medidas de Seguimiento, tales como: controlar la eficiencia de sus instalaciones y seguridad de la construcción cumpliendo las especificaciones técnicas para ejecutar la Obra Civil.



Fuente: **Características De Los Impactos Ambientales**
(Enrique Kaliski Kriguer, 2011).

En el siguiente cuadro, se identifican los posibles impactos ambientales producidos durante la ejecución de la obra; las medidas de mitigación minimizadoras de los impactos negativos, así como, para potenciar los positivos, la entidad o ente responsable de su ejecución y los costos de su implementación.

9.2. ENTES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN PROPUESTA	ENTE RESPONSABLE Y COSTOS
Remoción de capa vegetal y tala de árboles frutales que obstaculizan el diseño.	-Creación de áreas verdes con especies ornamentales y pequeños árboles para sombra en los estacionamientos. Aproximadamente 600m ² . -Cubrir con gramíneas áreas sensibles a erosión eólica e hídrica. -Efectuar manejo adecuado del material vegetal resultante de la limpieza, para su disposición en el relleno sanitario. Hacer los trámites y pagos de indemnización ecológica a la MiAmbiente y Municipio.	Promotor y contratista Costo B/.24,500.00
Erosión del suelo.	-Utilizar medidas de control de erosiones temporales como: construcción de canales de desagüe revestidos, cubrir áreas desprovistas de vegetación, siembra de vegetación gramíneas).	Promotor y contratista. Costo B/.10, 500.00

Possible Contaminación por la deposición de los desechos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer áreas adecuadas dentro del sitio de la obra, para la disposición temporal de desechos sólidos hasta el momento del retiro. - Verificación periódica del retiro y recolección de desechos durante las fases de construcción y operación, para evitar riesgos de contaminación en el sitio y los colindantes próximos. - En el caso de los envases de aceites y productos inflamables usados en la fase de construcción y operación, estos serán desalojados según lo dispone la normativa vigente. 	Promotor y contratista Costo B/. 12,500.00
Possible Contaminación por la deposición de los desechos líquidos (lubricantes y otros).	<ul style="list-style-type: none"> - Para las necesidades fisiológicas de los empleados, en la etapa de construcción, se dispondrá de letrinas portátiles, las cuales, la arrendadora tiene la responsabilidad de realizar recolección periódica y deben ser eliminados al finalizar el proyecto. - Manejo adecuado de las aguas residuales que se generarán en la construcción, por parte del promotor, y la empresa contratista. - No se debe limpiar herramientas ni equipos en tragantes o corrientes de aguas pluviales. - Se efectuará entrenamiento al personal en el uso correcto del detergente para cumplir con las normas de vertido de aguas residuales. - La descarga de los desechos líquidos a generar, por el edificio, se canalizarán al sistema de Alcantarillado Sanitario existente. 	Promotor y contratista Costo B/. 15,500.00
Pérdida de absorción de agua por pavimentación	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer áreas verdes con plantas ornamentales en los sitios del proyecto que lo requieran. 	Promotor y contratista Costo B/. 12,000.00
Generación de polvo.	<ul style="list-style-type: none"> - Humedecer el área en época seca. - Utilizar las lonas en los camiones por efecto del movimiento de tierra y Evitar al máximo el tránsito interno de maquinaria y vehículos. 	Promotor y contratista Costo B/. 5,700.00

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ENTES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN PROPUESTA	ENTE RESPONSABLE Y COSTOS
Emisiones de gases procedentes de vehículos y maquinaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar el mantenimiento mecánico y periódico a la maquinaria utilizadas en la obra. - Apagar equipo y maquinaria que no se esté usando. 	Promotor y contratista Costo B/. 3,000.00
Generación de ruidos por ingreso de vehículos y trabajos.	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajar con horario diurno. - Dar mantenimiento mecánico a equipo y maquinaria. - Apagar equipo y maquinaria no utilizada. 	Promotor y contratista Costo B/. 2,000.00
Saneamiento del área (eliminación de desechos).	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación periódica de los desechos y depositarlo en el relleno sanitario existente en Penonomé. - Colocar rótulos de prohibición de deposición de desechos sólidos. 	Promotor y contratista Costo B/. 2,500.00
Pérdida de especies de fauna menores.	<ul style="list-style-type: none"> - Protección de fauna que se encuentre durante la ejecución del proyecto, y reubicarla en sitios seguros. 	Promotor y contratista Costo

		B/.1,000.00
Generación de empleos directos e indirectos.	- Promover la contratación de personal especializado y no especializado en el área de influencia.	Promotor y contratista
Mejora de servicios públicos del área (vía de acceso).	-Potenciar el impacto positivo con la coordinación de autoridades locales y entidades públicas pertinentes, para el mejoramiento de los servicios públicos.	Promotor y entidades competente (MOP, ATTT)
Afección por afluencia de personas al área.	-Controlar el ingreso de persona ajena al proyecto, dentro del área. (Garita-Seguridad). -Capacitar a empleados del proyecto sobre el buen comportamiento con moradores de la comunidad.	Promotor y contratista. Costo B/.3,000.00
Aumento del desarrollo comercial del área.	-Potenciar el impacto positivo con el establecimiento de local comercial dentro del área. -Compra de insumos en el área.	Promotor y contratista
Afección sobre estilo de vida de los moradores.	-Coordinar reuniones con entidades locales y residentes de comunidades cercanas al proyecto que permitan conocer más sobre aspectos como: metas de la comunidad, necesidades, actividades, problemática y otros.	Promotor Residentes Autoridades locales Costo B/.2,000.00
Cambio en el uso del suelo.	-Cumplir con la zonificación de acuerdo al MIVI C2, tal y como se faculta por la norma. No se hará cambio de uso de suelo.	Promotor MIVI No conlleva costos
Aumento del valor catastral del terreno.	-Potenciar el impacto positivo, construyendo edificaciones comerciales con infraestructuras de calidad y con todos los servicios públicos requeridos.	Promotor y contratista .No conlleva costos

9.3. Monitoreo

Con el monitoreo periódico de algunos parámetros, implicados en las medidas de mitigación implementadas, se permite determinar si el proyecto está cumpliendo con las normas y prácticas ambientales que se han acordado.

Llevar a cabo un monitoreo es vigilar que las medidas de mitigación sean cumplidas, reforzadas o modificadas, para evitar que los impactos ambientales generados, sean agravados o desencadenen otros impactos.

Este plan, debe entenderse como el conjunto de criterios de carácter técnico que, en base a la predicción realizada sobre los efectos ambientales del proyecto, permitirá realizar un seguimiento eficaz y sistemático tanto del cumplimiento de lo estipulado en

el Estudio de Impacto Ambiental, como de aquellas otras alteraciones de difícil previsión que pudieran aparecer durante el desarrollo del proyecto.



Fuente: **Características De Los Impactos Ambientales**
(Enrique Kaliski Kriguer, 2011).

El siguiente cuadro muestra el tipo de monitoreo y detalles de seguimiento y control.

MEDIO AFECTADO	TIPO DE MONITOREO	SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL	FRECUENCIA
Suelo	Monitoreo visual de las condiciones físicas del suelo (erosión eólica etc.). Monitoreo de existencia de posibles contaminantes (desechos sólidos y líquidos)	<ul style="list-style-type: none"> -Se efectúa inspección constante que incluye estabilización del terreno, dirección de corrientes de drenaje, entre otros. -Se realiza la verificación adecuada del manejo de desechos sólidos y líquidos en todas sus fases 	Semanalmente
Aire	Monitoreo visual de calidad del aire.	<ul style="list-style-type: none"> -La inspección visual del aire se efectúa sobre todo en la fase de preparación del terreno (corta de la vegetación gramínea y herbácea), para determinar el posible levantamiento de polvo por acción del viento. 	Diariamente durante la fase movimiento de tierra
Agua	-Monitoreo de la eficacia de la canalización de las aguas pluviales.	<ul style="list-style-type: none"> -Inspección visual de los trabajos de canalización y verificar que los mismos se ajusten a los diseños aprobados por el MOP. 	En época lluviosa, cada semana se evalúa la capacidad de drenajes y se realiza limpieza de los mismos.

Socio económica	Monitoreo de la afección económica y social del proyecto.	-Se evalúa si existe afección del proyecto a la población del corregimiento de Natá.	Mensualmente
-----------------	---	--	--------------

9.4. Cronograma de Ejecución

La frecuencia de monitoreo será mensual, con informes trimestrales, durante la fase de construcción y mensual con informes semestrales, durante etapa de la operación del medificio comercial mixto, una vez, se obtenga el permiso de ocupación. En el Cuadro que sigue se detalla el cronograma para el monitoreo ambiental, propiamente dicho.

CRONAGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

TIPO DE MONITOREO	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
-Monitoreo visual de las condiciones físicas del suelo (Durante fase de construcción y operación).												
-Monitoreo de calidad de aire, intensificado en época seca (durante fase de construcción).												
-Monitoreo de posibles contaminantes del suelo por acumulación de desechos sólidos y líquidos) (durante fase de construcción y operación).												
-Monitoreo de la eficacia de la canalización de las aguas pluviales. (durante fase de construcción y operación).												
Monitoreo de afección socioeconómica de las comunidades aledañas al proyecto.												

9.5. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

NO APLICA la elaboración de un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora; debido a que no existe cobertura boscosa en sitio del proyecto ni en su área de influencia. Solo se observan especies animales menores; no se evidencian especies

animales en peligro de extinción o que puedan estar amenazadas; según su inclusión en el apéndice I y II del CITES-2000, ni enumeradas en la Lista Roja de Especies Amenazadas - 2000 MR de UICN.

9.6. Costos de la Gestión Ambiental.

El Promotor de la obra, al poner en práctica y cumplir con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental; establecida en este documento (EsIA), deberá invertir una suma aproximada de dinero, por el orden de **TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES SOLAMENTE (US\$.33,200.00)**.

10. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. (FIRMAS Y RESPONSABILIDADES).

1. ERIC ABDEL VERAZA CASTILLO:

Panameño, con cédula de identidad personal No. cedulado **9 – 99 - 1106**, Ingeniero con vigencia en virtud de la Resolución **IRC-027-2001** de 18 de enero de 2017.

2. BENIGNO JARAMILLO GUERRERO:

Panameño, con cédula de identidad personal No. **8 – 115 – 819**, **Ingeniero Agrónomo**, con vigencia en virtud de la Resolución ARC-010-2017 de 18 de enero de 2017.

10.1. Firmas Debidamente Notariadas.



10.2. Número De Registro De Consultores.

ERIC ABDEL VERAZA CASTILLO:
Cédula 9 – 99 - 1106
Resolución No. IRC-027-2001.

BENIGNO JARAMILLO GUERRERO:
Cédula 8 – 115 – 819
Resolución No. IAR-071-98.

11. CONCLUSIONES.

Luego de las diversas inspecciones hechas al lote que recibe la obra programada y las, visitas al sector urbanos donde se encuentra el inmueble en estudio, así como, los recorridos efectuados a la ciudad de Natá; colegimos que el proyecto denominado DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACION DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA, resolverá el problema de infraestructura escolar, en la comunidad donde se ubica; y en función del Programa “MI ESCUELA PRIMERO”, que ejecuta el gobierno de la República de Panamá, para el período fiscal de 2014 – 2019.

Su ejecución es beneficiosa, desde variados los puntos de vistas. En primer lugar, las personas residentes en el Corregimiento de Natá, contarán con servicios educativos, que redundarán en mejor calidad de vida, al poder obtener bienes y servicios para su desarrollo personal y familiar, de forma más expedita y competitiva.

La construcción de tal y como está diseñada, mejorará las condiciones urbanas de la comunidad directa, residente en la Calle Segunda Norte mencionada. Desde la óptica pluvial y sanitaria, habrá mayor sanidad y limpieza, disminuyendo mosquitos y patógenos en el sector. **El Promotor deberá cumplir con el PMA y marco jurídico y técnico vigente.**

El proyecto cumple con la categorización para la exigencia de un estudio ambiental categoría 1, según lo dispuesto en el Decreto ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

12. BIBLIOGRAFIA

ARGO, S. A. Caracterización De Impactos Ambientales En La Industria De La Construcción. <http://blog.360gradosenconcreto.com/caracterizacion-de-impactos-ambientales-en-la-industria-de-la-construccion/>.

ASAMBLEA LEGISLATIVA, Texto Unico De La Constitucion Politica De La Republica De Panamá, Gaceta Oficial 25176, publicada el 15 de noviembre de 2004.

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (Vicepresidencia Ejecutiva de Ambiente, Agua y Energía División de Ambiente), Manual Técnico de Evaluación Ambiental (MaTEA), **Panamá,10 de mayo de 2014.**

Decreto Ejecutivo 85 de 14 de junio de 2006, “Que reglamenta la Ley 2 de 7 de enero de 2006, que regula las Concesiones para la Inversión Turística y la Enajenación del Territorio Insular para Fines de su Aprovechamiento Turístico y dicta otras disposiciones”. (G.O. 25,569 de 19 de junio de 2006)

JUAN D. QUINTERO; GuÍa de Buenas PráCticas para Carreteras Ambientalmente Amigables. https://www.nature.org/cs/groups/webcontent/@web/@panama/documents/document/prd_258474.pdf?redirect=https-301

Ley 2 de 7 de enero de 2006, “Que regula las Concesiones para la Inversión Turística y la Enajenación de Territorio Insular para Fines de su Aprovechamiento Turístico y dicta otras Disposiciones”. (G.O. 25,461 de 11 de enero de 2006).

Ley 6 de 1 de febrero de 2006, “Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones”. (G.O. 25,478 de 3 de febrero de 2006)

Matriz De Riesgos Para Obra Civil, <https://www.google.com/search?safe=active&q=related%3Aftp://ftp.anj.gov.co/Americana%2520GZ/2.%2520CONTRACTUALES/C.%2520ESTUDIO>.

MINISTERIO DE AMBIENTE; Guía de Buenas Prácticas para la Construcción, Reposición y Remodelación de Centros Educativos Públicos Comarcales en 2016.

MINISTERIO DE AMBIENTE; Resolución DM-0472 de 8 septiembre de 2017 que Adopta la Guía de Buenas Prácticas Ambientales para el Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras, incluyendo Puentes; así como la Construcción y Mantenimiento de Ciclovías, Pasos Elevados Vehiculares y Peatonales; ubicados en servidumbre vial constituida e intervenida.

MINISTERIO DE AMBIENTE; Resolución N° DM-0540 (De jueves 15 de septiembre de 2016) Gaceta Digital N° 28126 Por La Cual Se Adopta La GuÍa De Buenas PráCticas Ambientales (Gbpa) Para La Construcción, Reposición Y Remodelación De Centros Educativos PÚBlicos Comarcales.

SILVIA MERIDA PELLICER; Construcción Sostenible En Panamá – Ventajas y Desventajas. <https://www.gogetit.com.pa/blog/construcion-sostenible-en-panama/>

UGT, Guía De Buenas Practicas Ambientales.

*** **Para otras leyes y normas técnicas revisadas**, ver el CUADRO No. 1, páginas 14 y 15 de este estudio, denominado: Legislación, Normas Técnicas E Instrumentos De Gestión Ambiental Aplicables Y Su Relación Con El Proyecto, Obra O Actividad.

13. ANEXOS

- 13.1. Declaración Jurada Notariada y Certificado de Propiedad.
- 13.2. Encuestas Aplicadas a Residentes de la Ciudad de Natá.
- 13.3. Copia del Anteproyecto Revisado y Aprobado por MEDUCA.
- 13.4. Copia de Hoja de Vida de los Consultores.
- 13.5. Copia de Resolución de Nombramiento de Ministro de Educación
- 13.6. Copia de Cédula Autenticada del Ministro de Educación.
- 13.7. Copia de Poder a Antonio Chang Kruel para entrega y Trámite del Estudio de Impacto Ambiental y solicitud de Evaluación del estudio.
- 13.8. Ley 89 de 01 de 07 de 1941 Orgánica de Educación.

**13.1 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA POR NOTARIO
PÚBLICO.**



REPÚBLICA DE PANAMA 60
PAPEL NOTARIAL 3949 * REPUBLICA de PANAMA
CIRCUITO DE PANAMA 6990 * TIMBRE NACIONAL *



008.00

23 04 19

P.B. 1084

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN JURADA

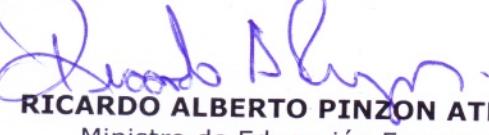
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al siete (7) día del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, **NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número dos-ciento seis-mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente **RICARDO ALBERTO PINZON ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintisiete-novecientos cuarenta y nueve (8-227-949), en su carácter de Ministro Encargado y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 147 del 16 de agosto de 2018 en Gaceta Oficial N° 28,594-A, promotor del Proyecto denominado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAÚZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATÁ DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**", a desarrollarse en el corregimiento de Natá de los Caballeros, distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá, quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto único de Código Penal, Gaceta Oficial No.26.510 de 26 de abril del 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del Juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Para constancia se firma por ante mí y en presencia de los testigos instrumentales **BLAS DARIO BELUCHE**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veintitrés-ochocientos ochenta y nueve (8-723-889) y **JUAN SOLIS**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y ocho-ciento cuarenta y tres (8-438-

134630 - 2018

143); mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo.


RICARDO ALBERTO PINZON ATENCIO

Ministro de Educación Encargado




BLAS DARIO BELUCHE


JUAN SOLIS

Natividad Quirós Aguirre
Notario Público Cuarto
Notario Público Cuarto
Notario Público Cuarto





Registro Público de Panamá

No. 1756861

FIRMADO POR: DELIA RODRIGUEZ
OTERO
FECHA: 2019.06.13 11:35:48 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: VERAGUAS, PANAMA

Delia Rodriguez

CERTIFICADO DE PROPIEDAD (CON LINDEROS Y MEDIDAS)

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 226294/2019 (0) DE FECHA 12/06/2019

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) NATÁ Código de Ubicación 2301, Folio Real № 7557 (F)

CORREGIMIENTO NATÁ, DISTRITO NATÁ, PROVINCIA COCLÉ

UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 10 ha 9380 m² 97 dm²

CON UN VALOR DE B/. 34.00(TREINTA Y CUATRO BALBOAS)

COLINDANCIAS:

NORTE: PROPIEDAD DE DR. RAFAEL ESTEVEZ Y SEBASTIAN MENDEZ V.

SUR: LOTE SEGREGADO A LA SOCIEDAD AGRICOLA RIO GRANDE S.A.

ESTE: BENJAMIN CALDERON Y CAMINO DE NATA A EL CAÑO.

OESTE: LOTE SEGREGADO A LA SOCIEDAD AGRICOLA RIO GRANDE S.A.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

LA NACION

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: INSCRIPCION NÓ.1: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS RECERVAS Y CONDICIONES QUE DISPONEN LOS ARTS. 105, 106, 107, 115, 237 Y 239 DEL CODIGO FISCAL. ARTS. 115 ADICIONADO POR EL ART. SEXTO DE LA LEY 29 DE 1957, Y ART. 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO. ADEMÁS SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 10MTS POR LO MENOS DE LAS CERCAS DEL TERRENO ADJUDICADO AL EJE DEL CAMINO DE NATA A EL CAÑO CON LA CUAL LIMITA EN PARTE POR EL LINDERO ESTE. PANAMA, AGOSTO 26 DE 1963. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO: 144 ASIENTO: 2771, DE FECHA 26/08/1963.

ANOTACIÓN: INSCRIPCION NO.2: CON MOTIVO DE ESTA VENTA EL RESTO LIBRE DE ESTA FINCA QUEDA SUJETO A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: QUE EL OBJETO DE ESTE TRASPASO A LA NACION ES CON EL UNICO Y EXCLUSIVO PROPOSITO DE QUE EL RESTO LIBRE DE LA FINCA 7557 SEA PUESTA A DISPOSICION DEL MINISTERIO DE EDUCACION PARA SU ADMINISTRACION Y SEA UTILIZADA EN LA FUTURA EXPANSION DEL PRIMER CICLO DE NATA "MARIANO PRADO" Y AREA DE HUERTA ESCOLAR. PANAMA, 29 DE DICIEMBRE DE 1980. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO: 144 ASIENTO : 2771 , DE FECHA 26/08/1963.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2019 10:24 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402231333



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D896F4C2-A637-4575-B393-75CDE5344CDD
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

13.2 ENCUESTAS APLICADAS A RESIDENTES DE LA COMUNIDAD DE PENONOMÉ.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINIÓN - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27-1-2018	Nombre: Marisol Arreaga	
Sexo: MASC.	FEM.	Ocupación: ama de casa
Lugar donde reside: Nata	Encuestador: A. Chaves	

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO	NO OPINA
----	----	----------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular	Inconveniente	No opina
-------	---------	---------------	----------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____ Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad_____, Posgrado_____, Maestría_____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más_____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/11/19	Nombre: <i>Lidia Chica</i>
Sexo: MASC.	FEM/ Ocupación: <i>Mujer de casa</i>
Lugar donde reside: <i>Nata, Apartamento 20 de mayo</i>	Encuestador: <i>Wlvan Chica</i>

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO	NO OPINA
----	----	----------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular	Inconveniente	No opina
-------	---------	---------------	----------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____ Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria _____, Secundaria _____, Universidad _____, Posgrado _____, Maestría _____

8) Nivel de ingresos

De 350 a 500 _____, 501 a 650 _____, 651 a 800 _____, 801 a 950 _____, 951 o más _____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EstA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/1/19	Nombre: Dayne Lora Vargas
Sexo: MASC. FEM.	Ocupación: ama de casa
Lugar donde reside: Bda San Juan De Dios	Encuestador: Alvaro Gómez

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO OPINA
----	----	-------------------------------------	----------

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Inconveniente	No opina
-------	---------	-------------------------------------	---------------	----------

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	NO SABE	No opina
----	-------------------------------------	----	---------	----------

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE	No opina
----	----	-------------------------------------	---------	----------

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	NO SABE	No opina
----	-------------------------------------	----	---------	----------

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO Mi recomendación es la siguiente?

- 7) Nivel de escolaridad

Primaria , Secundaria , Universidad _____, Posgrado _____, Maestría _____

- 8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 , 501 a 650 _____, 651 a 800 _____, 801 a 950 _____, 951 o más _____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA**", ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27-1-2019	Nombre: Natividad Muñoz	
Sexo: MASC.	FEM.	Ocupación: Ama de casa
Lugar donde reside: Nata' Barriada San Juan de Dios	Encuestador: C. Cunlu R	

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO	NO OPINA
----	----	----------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular	Inconveniente	No opina
-------	---------	---------------	----------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____. Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad_____, Posgrado_____, Maestría_____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más_____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27-1-19	Nombre: <i>Migdalia Diazola</i>	
Sexo: MASC. <input checked="" type="checkbox"/>	FEM. <input type="checkbox"/>	Ocupación: <i>Ima de casa</i>
Lugar donde reside: <i>Bla Grn Ver de San Juan</i>	Encuestador: <i>A Chicas</i>	

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI NO NO OPINA

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno Regular Inconveniente No opina

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI NO NO SABE No opina

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI NO NO SABE No opina

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI NO NO SABE No opina

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____. Mi recomendación es la siguiente?

- 7) Nivel de escolaridad

Primaria _____, Secundaria , Universidad _____, Posgrado _____, Maestría _____

- 8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 _____, 501 a 650 _____, 651 a 800 _____, 801 a 950 _____, 951 o más _____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis, sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA", ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/11/19	Nombre: Viviana Batresgo O.
Sexo: MASC. FEM.	Ocupación: secretaria
Lugar donde reside: Nata, Barriada San Juan de dios	Encuestador: Z. Pizarro

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO OPINA <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Inconveniente <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____ Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad Posgrado_____, Maestría_____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650_____, 651 a 800 801 a 950_____, 951 o más_____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EstA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27-1-19	Nombre: Hely Capeller
Sexo: MASC. FEM	Ocupación: Maestra
Lugar donde reside: Nata	Encuestador: A. Chaves

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO OPINA <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Inconveniente <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad_____, Posgrado , Maestría_____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/1/2019	Nombre: Adolfo Román	
Sexo: MASC. <input checked="" type="checkbox"/>	FEM. <input type="checkbox"/>	Ocupación: Arquitecto
Lugar donde reside: Bda. San Juan de Dios (Nata)	Encuestador: A. Chacón	

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI NO NO OPINA

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno Regular Inconveniente No opina

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI NO NO SABE No opina

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI NO NO SABE No opina

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI NO NO SABE No opina

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____. Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad , Posgrado_____, Maestría_____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 22/01/19	Nombre: <i>Enilda Fernández</i>
Sexo: MASC. <i>FEM</i>	Ocupación:
Lugar donde reside: <i>Bta San Juan de Dios</i>	Encuestador: <i>Abram Chavarría</i>

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO OPINA
--	-----------------------------	-----------------------------------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

<input checked="" type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Inconveniente	<input type="checkbox"/> No opina
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO SABE	<input type="checkbox"/> No opina
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO SABE	<input type="checkbox"/> No opina
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO SABE	<input type="checkbox"/> No opina
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO *X* _____ Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad *X*_____, Posgrado_____, Maestría_____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650 *✓*_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más_____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/11/19	Nombre: Marilyng Ortiz	
Sexo: MASC. <input checked="" type="checkbox"/>	FEM. <input type="checkbox"/>	Ocupación:
Lugar donde reside: <input checked="" type="checkbox"/>	Pta San Juan de Dios	Encuestador: <input checked="" type="checkbox"/> Ahuan Chiribit

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO	NO OPINA
--	----	----------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Inconveniente <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

<input checked="" type="checkbox"/> SI	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad , Posgrado_____, Maestría_____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650 , 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más_____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27-1-18	Nombre: Eduardo Palma Alvaro	
Sexo: MASC.	FEM.	Ocupación: Comercio
Lugar donde reside: Barriada San Juan De Dios	Encuestador: Abram Chávez	

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO	NO OPINA
----	----	----------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular	Inconveniente	No opina
-------	---------	---------------	----------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____ Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria _____, Secundaria , Universidad _____, Posgrado _____, Maestría _____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 _____, 501 a 650 _____, 651 a 800 , 801 a 950 _____, 951 o más _____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis, sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27 de Enero 2019	Nombre: Evangelista Ríos Rodríguez	
Sexo: MASC.	FEM.	Ocupación: ama de casa
Lugar donde reside: Barriada San Juan de Dios, Nata	Encuestador: Ulises Chávez	

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO OPINA <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Inconveniente <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input checked="" type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input checked="" type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	--

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI NO _____ Mi recomendación es la siguiente?

Mantener el Ambiente Limpio

7) Nivel de escolaridad

Primaria , Secundaria _____, Universidad _____, Posgrado _____, Maestría _____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 , 501 a 650 _____, 651 a 800 _____, 801 a 950 _____, 951 o más _____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINIÓN - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/01/19	Nombre: Jose A. Jetto	
Sexo: MASC. <input checked="" type="checkbox"/>	FEM. <input type="checkbox"/>	Ocupación: Tabilado
Lugar donde reside: BS -	Encuestador : Alvaro Hurtado	

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO OPINA
----	--	----------

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular	Inconveniente	No opina
---	---------	---------------	----------

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	NO SABE	No opina
--	----	---------	----------

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE	No opina
----	--	---------	----------

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	NO SABE	No opina
--	----	---------	----------

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI NO _____ Mi recomendación es la siguiente?

Tengo que aver mas INFORMACIONES
al Publico.

INFO y MALES al Pueblo lo que sea con

- 7) Nivel de escolaridad

Primaria , Secundaria _____, Universidad _____, Posgrado _____, Maestría _____

- 8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/11/2019	Nombre: Brigid Aguirre	
Sexo: MASC.	FEM	Ocupación: Bibliotecaria
Lugar donde reside: Bda San Juan de Dios	A. Ch. u.	
Encuestador :		

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO OPINA
----	--	----------

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular	Inconveniente	No opina
---	---------	---------------	----------

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	NO SABE	No opina
--	----	---------	----------

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE	No opina
----	--	---------	----------

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO	NO SABE	No opina
--	----	---------	----------

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO Mi recomendación es la siguiente?

- 7) Nivel de escolaridad

Primaria , Secundaria , Universidad _____, Posgrado _____, Maestría

- 8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 , 501 a 650 _____, 651 a 800 _____, 801 a 950 _____, 951 o más _____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27-1-19	Nombre: Agustín Alvarado 2-41-553	
Sexo: MASC.	FEM.	Ocupación: Trabajador
Lugar donde reside: D. San Juan De Dios	Encuestador: A. Oñate R	

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	✓	NO	NO OPINA
----	---	----	----------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	✓	Regular	Inconveniente	No opina
-------	---	---------	---------------	----------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	✓	NO	NO SABE	No opina
----	---	----	---------	----------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	✓	NO	NO SABE	No opina
----	---	----	---------	----------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	✓	NO	NO SABE	No opina
----	---	----	---------	----------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI NO Mi recomendación es la siguiente?

Sobre los terrenos del Colegio deben mantenerse
bosques

7) Nivel de escolaridad

Primaria____, Secundaria____, Universidad____, Posgrado____, Maestría____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500____, 501 a 650____, 651 a 800 , 801 a 950____, 951 o más____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA", ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 24-1-19	Nombre: Migdalia O. Wilkins
Sexo: MASC. FEM	Ocupación: ama de casa
Lugar donde reside: 15da. San Juan de Dio	Encuestador: Q. Olvera

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO OPINA <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------------

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Inconveniente <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO Mi recomendación es la siguiente?

- 7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria , Universidad_____, Posgrado_____, Maestría_____

- 8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 , 501 a 650_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más_____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/11/2019	Nombre: María Quijada	
Sexo: MASC.	FEM	Ocupación: Caso de Caso
Lugar donde reside: Nata Cola San Juan de Dios	Encuestador: U. Quirós	

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO	NO OPINA
----	----	----------

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular	Inconveniente	No opina
-------	---------	---------------	----------

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI	NO	NO SABE	No opina
----	----	---------	----------

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO _____. Mi recomendación es la siguiente?

- 7) Nivel de escolaridad

Primaria_____, Secundaria_____, Universidad_____, Posgrado_____, Maestría_____

- 8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500_____, 501 a 650_____, 651 a 800_____, 801 a 950_____, 951 o más_____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 9/11/2019	Nombre: <i>Magdalena Gutiérrez Chaves</i>
Sexo: MASC. <input checked="" type="checkbox"/> FEM. <input type="checkbox"/>	Ocupación: <i>Estudiante</i>
Lugar donde reside: <i>Bda San Juan De los Clusters</i>	Encuestador <i>C. Chaves R.</i>

- 1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO OPINA
----	--	----------

- 2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Inconveniente <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

- 3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

- 4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

- 5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

- 6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO Mi recomendación es la siguiente?

- 7) Nivel de escolaridad

Primaria _____, Secundaria _____, Universidad , Posgrado _____, Maestría _____

- 8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 _____, 501 a 650 _____, 651 a 800 _____, 801 a 950 _____, 951 o más

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPÚBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: 27/1/2019	Nombre: Edwin Carrion
Sexo: MASC. ✓ FEM.	Ocupación: Auxiliar de Prevenicay
Lugar donde reside: Bda. San Juan de Dr. Olmedo	Encuestador: Edwin

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI ✓	NO	NO OPINA
------	----	----------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno	Regular ✓	Inconveniente	No opina
-------	-----------	---------------	----------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI ✓	NO	NO SABE	No opina
------	----	---------	----------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI	NO ✓	NO SABE	No opina
----	------	---------	----------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI ✓	NO	NO SABE	No opina
------	----	---------	----------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI ✓ NO _____ Mi recomendación es la siguiente?

Que los vecinos deben sembrar mas
árboles a los alrededores

7) Nivel de escolaridad

Primaria____, Secundaria____, Universidad ✓, Posgrado____, Maestría____

8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500____, 501 a 650 ✓, 651 a 800____, 801 a 950____, 951 o más____

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"

UBICADO EN LA BARRIADA SAN JUAN DE DIOS, CALLE SAN JUAN DE DIOS

ENCUESTA DE OPINION - CONSULTA CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Informar a la comunidad, donde se encuentra el proyecto en análisis; sobre la realización del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA) Categoría 1, relativo al proyecto denominado "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA"; ubicado en la Barriada San Juan De Dios, Calle San Juan De Dios; para su conocimiento y obtener sus apreciaciones acerca del mismo.

Fecha: <u>27-01-2011</u>	Nombre: <u>Luis Fernando</u>
Sexo: <u>MASC</u>	FEM. Ocupación: <u>Obraje</u>
Lugar donde reside: <u>nata san juan de dios</u>	
Encuestador: <u>Q. Oltur R</u>	

1) ¿Ha escuchado o tiene conocimiento Usted, sobre la promoción de este proyecto?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO OPINA <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	-----------------------------------

2) ¿Cómo considera Usted, este proyecto?

Bueno <input checked="" type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Inconveniente <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
---	----------------------------------	--	-----------------------------------

3) ¿Considera Usted, que este proyecto traerá algún beneficio a la comunidad?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

4) ¿Considera Usted, que este proyecto podría afectar negativamente al ambiente del sector?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
-----------------------------	--	----------------------------------	-----------------------------------

5) ¿Considera Usted, que la comunidad debe recibir más información de las obras que se desarrollarán en su ambiente y sectores aledaños?

SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO SABE <input type="checkbox"/>	No opina <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------

6) ¿Tiene Usted alguna recomendación que dar, acerca de este proyecto y Estudio de Impacto ambiental?

SI _____ NO Mi recomendación es la siguiente?

7) Nivel de escolaridad

Primaria _____, Secundaria , Universidad _____, Posgrado , Maestría _____

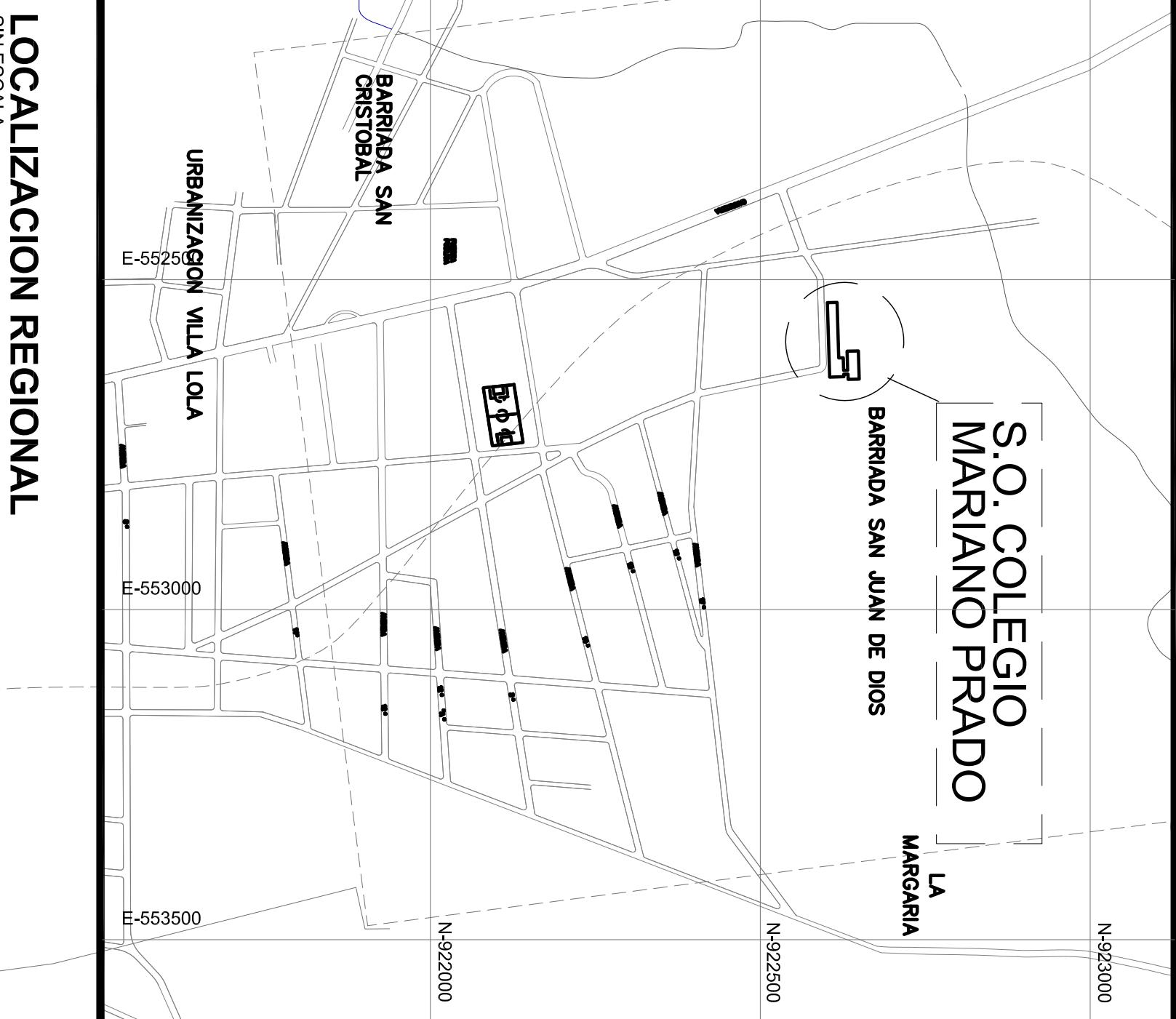
8) Nivel de Ingresos

De 350 a 500 , 501 a 650 , 651 a 800 , 801 a 950 , 951 o más

Nota: Se presenta el Esquema del proyecto (Anteproyecto)

13.3 COPIA DE ANTEPROYECTO APROBADO POR MEDUCA


LOCALIZACION REGIONAL



**PLANTO DE CONJUNTO ARQUITECTONICO
COLEGIO MARIANO PRADO - NATA**

PROGRAMA: MEDUC
CONTENIDO: PLANO DE CONJUNTO
DIBUJO: LIAZ GUTIERREZ LARIOS M.
FECHA: 18/01/2019
DESCRIPCION: HOJA No. A-01

ESCALA: 1:200



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS

PROGRAMA: MEDUC
CONTENIDO: PLANO DE CONJUNTO
DIBUJO: LIAZ GUTIERREZ LARIOS M.
FECHA: 18/01/2019
DESCRIPCION: HOJA No. A-01

MINISTERIO DE EDUCACION
APROBADO - DIRECCION DE OBRAS Y CONSTR. MPLES

REVISIÓN: No. CONTRATO:

13.4 COPIA DE HOJA DE VIDA DE CONSULTORES

HOJA DE VIDA

ERIC A. VERNAZA C.

Consultor ambiental: IRC-027-01

Lugar de nacimiento: Santiago de Veraguas

Dirección: Santa Fe, Veraguas

Email: eavernazac@yahoo.com

Formación Profesional

Secundarios

- Bachiller en Letras: Instituto Urraca.

Universitarios

- Ingeniero Forestal: Universidad de Panamá.
- Maestría en Ciencias Ambientales con Énfasis en Manejo de Recursos Naturales: Universidad de Panamá

Seminarios Realizados recientemente

- Seminario Taller de Agrometeorología en la Producción de Alimentos, Fase I, dictado en el Banco Nacional y auspiciado por la Seguridad Alimentaria de los países europeos, del 20 al 22 de marzo de 1989.
- Taller de Consulta Nacional sobre Estudio de Políticas Forestales de Panamá, dictado del 28 al 29 de marzo de 1996.

Resumen de la experiencia laboral

- Inspector de Minas y Canteras, Dirección General de Recursos Minerales del MICI, Año 1998, Panamá.
- Minera Ray Rock, S.A., Consultor Minero, Exploración Aurífera, Barro Morado, provincia de Veraguas, marzo de 1999.
- Aurum Exploration, S.A., Consultor Minero (Estudios de Suelos, Estudios

Ambientales y Planeación de la Prospección Minera). Veraguas, Panamá, 2007.

Consultor Ambiental, Minero y Auditor Ambiental de diversos proyectos:

- ✓ Cantera Palo Verde, Consultor Ambiental y Minero, enero de 1995, Veraguas.
- ✓ Piedra Candela, S.A., Consultor Ambiental y Minero, enero de 2000, Punta Róbalo, Bocas Del Toro, Panamá.
- ✓ El Barrito de Atalaya- Veraguas de Grava de Río, Samuel Joaquín Terreros Botacio.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Proyecto de Instalación y Operación de Planta de Mezcla Asfáltica, Corregimiento de Escobal, Distrito de Colón, Provincia de Colón, 2007.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Proyecto de Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálicos, Corregimiento de El Muñoz, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, 2007.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Proyecto de Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálicos, Corregimiento de San José, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, 2008.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Proyecto de Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálicos, Corregimiento de París, Distrito de Parita, Provincia de Herrera, 2008.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Proyecto de Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálicos en El Guabal, Corregimiento de Monjarás, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, 2008.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Proyecto de Extracción de Minerales No Metálicos en Garabatillo, Corregimiento de Monjarás, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, 2008.
- ✓ Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “Proyecto de Construcción del Puente Sobre el Río San Juan”, Promotor: Ministerio de Obras Públicas, Corregimiento de La Yeguada, Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas,

2008.

- ✓ Coordinador, Estudio de Impacto Ambiental Categoría III. Construcción de Marina Mamey, Bahía Honda, Coiba Marina, S.A., Veraguas, Panamá, 2008.
- ✓ Coordinador, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Extracción de Arena Submarina, Grupo Arenero, S.A., Chame – Panamá, 2008.
- ✓ Coordinador, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Construcción de Hotel Campestre y Villas, SPICA, S.A., Veraguas, Panamá, 2008.
- ✓ Coordinador, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Construcción de Adecuación de Talud y Nivelación de Piso, Panacarga, S.A., Río Abajo, Panamá, agosto de 2008.
- ✓ Consultor Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II. Construcción de La Rehabilitación de Proyectos Viales (Carretera Interamericana Aguadulce Divisa, Vía Divisa – Chitré, La Yeguada – Chitra; Extracción de No Metálicos, Evaluación de depósitos para la producción de materiales selectos, etc.), BM3 Obras y Servicios, S.A., Panamá, Junio – Julio - Agosto de 2008, Beach Development Corporation, Marzo de 2009.
- ✓ Ingeniero de Pruebas de Percolación de diversos proyectos Residenciales a nivel nacional.
- ✓ **Coordinador, Estudio de Impacto Ambiental Categoría II.** Explotación de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera), Cantera Cerro Plata, S.A., Cañazas, Veraguas, Panamá, 2013.
- ✓ **Coordinador, Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.** Instalación de Planta de Procesamiento de Arena Continental (Arena Continental), Terramax, S.A., San Martín, distrito de Panamá, Panamá, 2013-2014.
- ✓ **Coordinador, Estudios Topográficos, de suelos y geotécnicos.** Campo Solar, S.A, Tocúmen, Panamá. 2013.
- ✓ **Coordinador, Estudios Mineros y Ambientales,** Yacimiento Basáltico Andesítico, El Rincón de Las Palmas, provincia de Veraguas. Para suministrar agregados pétreos a la ampliación de la vía Interamericana. Servicios de Cantera y Construcciones Generales, S.A. Panamá, Enero 2014.

- ✓ **Consultor Ambiental y Geológico**, Construcción de Muelle en área marino costera. Beach Development Corporation, Saboga, distrito de Balboa, Panamá, 2014.
- ✓ **Consultor Ambiental Permanente**, Cooperativa Juan XXIII. Santiago, Veraguas, 2014.
- ✓ **Consultor Ambiental de proyectos** dentro de la industria de la construcción, nivel nacional. Panamá, 2013-2014.
- ✓ **Consultor Ambiental de proyectos** Construcción de Edificio Para Depósitos Comerciales, locales para oficinas y residencia. Santiago, julio de 2014.
- ✓ **Consultor Ambiental del Proyecto**, Rehabilitación de Camino en Saboga. Panamá, julio de 2014.
- ✓ **Consultor Minero** de la Concesión de Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera), Cantera Cañablanca para Odebretch Rehabilitación de Carretera Panamericana Santiago-David, Santiago, Veraguas, 2014-2015.
- ✓ **Consultor Ambiental**, Construcción de hotel en Saboga, distrito de Balboa, provincia de Panamá, para El Encanto Hotel Saboga, S.A. Octubre de 2015.

CURRÍCULUM VITAE

BENIGNO JARAMILLO GUERRERO

CÉDULA 8-115-819

DATOS PERSONALES.

Nacionalidad: Panameña.

Dirección: Boquerones, Provincia de Veraguas.

Seguro Social: 41-3431.

MINISTERIO DE AMBIENTE. Consultor Ambiental, Continuo. **I.A.R.-071-98.**

EXPERIENCIA LABORAL INSTITUCIONES.

- M.I.D.A: 1,976 – 1977
- B.D.A: 1,996 – 2,000

➤ Otras instituciones donde brindo mis servicios:

- i. I.N.A.D.E.H. (I.N.A.F.O.R.P.), Facilitador Agropecuario por contrato en el Centro Náutico de El Bongo – Montijo, Veraguas, desde el 2000 a la fecha.
- ii. A.N.A.M. (I.N.R.E.N.A.R.E.), Consultor Ambiental desde 1995 continuo, Hasta variar de nombre, registrado a partir de 1998: **I.A.R.-071-98.**

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

2019. PROYECTOS AMBIENTALES REALIZADOS

- 1) **Proyecto Categoría N°1:** Centro de Acopio de metales. Estudio de Impacto Ambiental, **CATEGORÍA I.** Actividad: Alquiler de vivienda como centro de Acopio, en la Localidad San Martín, Distrito Santiago. Provincia de Veraguas
Promotor: Empresa Chame.

2017 y 2018. PROYECTOS AMBIENTALES REALIZADOS

- 2) **Proyecto:** Construcción de Galera N° 1 . Estudio de Impacto Ambiental, **CATEGORÍA I.** Actividad: Construcción de Edificio para venta o alquiler de

galeras. Localidad del Parque Industrial distrito de Panamá. Regional Metropolitana.

Promotor: Industria Correagua Internacional.

- 3) **Proyecto:** Construcción de Galera N° 2. Estudio de Impacto Ambiental, **CATEGORÍA I.** Actividad: Construcción Edificio para galera de actividades Industriales. Localidad del Parque Industrial, distrito de Panamá. Regional Metropolitana.

Promotor: Industria Correagua Internacional.

2016. PROYECTOS AMBIENTALES REALIZADOS.

- 1) **Proyecto:** Construcción de Galera MILLA 9. S.A. Estudio de Impacto Ambiental, **CATEGORÍA II.** Actividad: Construcción de un edificio de 2 Plantas, para realiza La producción de poliuretano para las fábricas. Localidad Parque Industrial de la Milla

Promotor: Synthesia Panamá S.A.

- 2) **Proyecto:** Construcción de la nueva CAPPS de San Miguelito. Estudios de Impacto Ambiental categoría II. Actividad Remodelar y construir esta infraestructura para la demanda de pacientes del área. Sede Ambiental Regional San Miguelito.

Promotor: Caja de Seguro Social sede San Miguelito.

2015. PROYECTOS AMBIENTALES REALIZADOS.

- 1) **Proyecto de Mitigación N°1:** Construcción de Bodega Milla 8. Actividad Evaluación de Seguimiento y Evaluación de las medidas de mitigación. Localidad de Milla 8. Corregimiento de San Miguelito.

Promotor: Industria Correagua.

- 2) **Proyecto de Mitigación N° 2:** Construcción de Bodega Milla 8. Actividad Evaluación de Seguimiento y Evaluación de las medidas de mitigación. Localidad de Milla 8. Corregimiento de San Miguelito.

Promotor: Industria Correagua.

ESTUDIOS.

- Perito Agropecuario: Instituto de Artes Mecánicas.
- Bachiller en Ciencias: Colegio Nicolás y Jaén.
- Ingeniero Agrónomo: Universidad de Panamá.

CURSO RECIBIDO PARA ACTUALIZACIÓN.

- Contabilización del Consumo Energético Aplicables a Auditorías Ambientales Según Manual de Procedimiento para AA Y PAMA's. Dictado por El Centro Nacional de Producción Más Limpia de Panamá. Duración de 24 horas. Del 8 al 10 de septiembre 2014.
- Elaboración de Plan de Ahorro y Eficiencia Energética Aplicable a Auditorías Ambientales Según Manual de Procedimiento para AA Y PAMA's. Dictado por El Centro Nacional de Producción Más Limpia de Panamá. Duración de 16 horas. Del 15 al 16 de septiembre 2014.
- **Curso de Actualización de Auditoría Ambiental. Dictado Por el Centro Nacional de Producción más Limpia de Panamá (CN+L).** Duración 45 horas. Mayo.
- **Curso de Procedimientos para Cumplir las Medidas Fito y Zoosanitarias en Panamá. Dictados por el CONEP, CNP+L, BID, MIF, MIDA.** Duración 45 horas. Junio.
- Curso de Actualización del PAMA. Dictado por el Centro Nacional de Producción más Limpia de Panamá (CN+L). Duración 45 horas. Agosto.

CURSOS Y SEMINARIOS INTERNACIONALES.

- Seminario Internacional de Mejoramiento Genético, dictado del 31 de marzo al 11 de abril de 1986, en la Universidad de Barreal, Heredia, Costa Rica.
- Curso Internacional sobre Cría, Nutrición y Administración del Ganado Lechero, dictado del 20 de octubre al 15 de diciembre de 1987, auspiciado por el Centro de Cooperación Internacional para el Desarrollo Agrícola y la División de Capacitación Técnica de Israel.
- IV Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria, dictado en la Escuela de Capacitación Agraria de Ardoz, Madrid, España, del 17 de septiembre al 5 de noviembre de 1992.
- Curso de Medio Ambiente. Escuela de Capacitación Agraria de Ardoz, Madrid. España, del 6 de noviembre al 10 de Diciembre de 1992.

CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS LABORANDO EN EL B.D.A

- Seminario Taller “Métodos de Extensión Agropecuaria y Forestal”, dictado en Chitré del 4 al 8 de mayo de 1987.
- Seminario de Planificación de Trabajo, dictado en Panamá del 20 al 31 de octubre de 1986.
- Seminario sobre Metodología de la Investigación, dictado en Panamá del 7 al 18 de septiembre de 1987.
- Seminario Taller de Agrometeorología en la Producción de Alimentos, Fase I, dictado en el Banco Nacional y auspiciado por la Seguridad Alimentaria de los países europeos, del 20 al 22 de marzo de 1989.
- Seminario Taller de Agrometeorología en la Producción de Alimentos, Fase II, dictado en el Centro de Conferencia del IDIAP en Cerro Punta, del 27 al 1 de marzo de 1989.
- Seminario Taller de Planificación del 26 al 30 de junio de 1989.
- Seminario sobre Formación de Instructores, dictado por el INAFORP, de 25/9/89 al 27/10/89.
- Seminario Desarrollo Gerencial. (Motivación y Liderazgo). Programa de Capacitación Profesional Continua. Dictado por la Contraloría General de la República, del 13 al 24 de noviembre de 1995.
- Primer Encuentro de Agrofostería Comunitaria, Darién – Panamá, dictado del 18 al 20 de marzo 1996.

13.5 COPIA DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO DE MINISTRO DE
EDUCACION.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º 244
De 20 de Noviembre de 2018

Que nombra al Ministro de Educación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1. Nóbrese a **RICARDO A. PINZÓN**, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-227-949, como Ministro de Educación.

Artículo 2. Este nombramiento rige a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ".

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

13.6. COPIA DE CÉDULA AUTENTICADA DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Alberto
Pinzon Atencio



NOMBRE USUAL: **Lidia ANAYAN Y JOVANE CUBILLA**
FECHA DE NACIMIENTO: 06-JUL-1963
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ PANAMÁ
TIPO DE SANGRE:
SEXO: M
EXPEDIDA: 16-JUN-2016 EXPIRA: 16-JUN-2026

*Ricardo Alberto
Pinzon Atencio*

Lidia ANAYAN Y JOVANE CUBILLA,

Es de conocimiento público que la señora Lidia Anayán Jovane Cubilla, nació el 06 de julio de 1963 en Panamá, en el distrito de Balboa, en la ciudad de Panamá.

Cumpliendo con lo establecido en la legislación panameña, se le ha expedido

Este documento

en la fecha

16 de junio del año

2016.

En la ciudad de Panamá.

Lidiadiego ANAYAN Y JOVANE CUBILLA
Firma del testigo

Firma del testigo

Firma del testigo

SEP 11 2018

anu /as

Telmo

Patricia



13.7. COPIA DE PODER DADO A ANTONIO CHANG KRUELL, POR PARTE
DE MINISTRO DE EDUCACION PARA EL TRAMITE DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1, ANTE Mi AMBIENTE.

Y SOLICITUD DE EVALUACION DEL ESTUDIO

PODER ESPECIAL

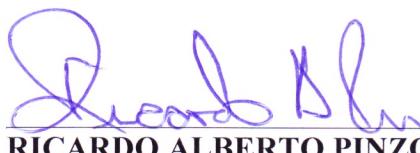


**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, **RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-227-949, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, otorgo Poder Especial al licenciado, **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-349-255, abogado en ejercicio con domicilio ubicado en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAÚZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATÁ DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**", a desarrollarse en el corregimiento de Natá De Los Caballeros, distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El licenciado, CHANG KRUELL, queda debidamente facultado para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar permisos relacionados, dar, recibir, transigir y notificarse de cualquier acto administrativo respecto al citado estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.


RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO
Representante Legal
Ministerio de Educación
Cédula. No. 8-227-949



**NOTARIA SEGUNDA DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ**

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto el contenido del documento.

Yo, Lcda. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí y los testigos que suscriben más abajo, el día de hoy

NOV 01 2010

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Antonio
Chang Kruell



NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 26-AGO-1970

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: O+

EXPEDIDA: 22-JUL-2016 EXPIRA: 22-JUL-2026

8-349-255



Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá
con Cédula de Identidad N° 4-201-226
CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá,

JUN 06 2018

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR GENERAL DE CENSO Y CENSOS

DIRECTOR GENERAL DE CENSO Y CENSOS



N06Y729036V0N



8-349-255



Su Excelencia
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetado Ministro:

Quien suscribe, **RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 8-227-949, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancon, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, solicito la evaluación del proyecto denominado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAÚZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATÁ DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**", a desarrollarse en el corregimiento de Natá De Los Caballeros, distrito de Natá, Provincia de Coclé, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector y de igual manera continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría es: **Categoría I**.

El documento que presentamos contiene **140** hojas, incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 el 14 de agosto del 2009, para estudios Categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor Eric Vernaza Castillo, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IRC-027-2001, el apoyo del consultor Benigno Jaramillo, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-071-1998.

A continuación detalló los documentos a entregar:

- Estudio de Impacto Ambiental Categoría I un (1) original, una (1) copia, y dos (2) copias digitales;
- Registro Público de Finca; **Nº**
- Copia autenticada de la Cédula de Identidad Personal del Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Resolución por la cual se asigna a la Ministra, como representante Legal del Ministerio de Educación;
- Recibo original de **pago** en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental;
- Declaración Jurada;
- Poder Especial, otorgado por el Representante Legal del Ministerio de Educación;
- Paz y Salvo del Promotor del Proyecto.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, el Ingeniero Jean Carlos Rodriguez, email: jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa, debidamente autorizado por el apoderado judicial.



RICARDO ALBERTO PINZÓN ATENCIO
Representante Legal
Ministerio de Educación
Cédula. No. 8-227-949
NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto el contenido del documento.

Yo Lic. ANAYANS JOVANE CUBILLA, Notaria Pública funda del Circuito de Panamá, con cédula de identidad N° 4-201-226, por este medio CERTIFICO:
Que se han(a) cosejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s) y a nuestro parecer es (son) similares, por consiguiente dicha(s) firma(s) la(s) anterior(es) son auténtica(s).
Panama, **MAY 02 2019**
Testigo **Zoeth Anne** Testigo **Anne**
Lic. ANAYANS JOVANE CUBILLA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

13.8. LEY 89 DE 01 DE 07 DE 1941, ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 89 *Referencia:*

Año: 1941 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 01-07-1941

Titulo: ORGANICA DE EDUCACION.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 08559

Publicada el: 19-07-1941

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Educación, Ministerio de Educación

Páginas: 8 *Tamaño en Mb:* 2.398

Rollo: 78 *Posición:* 2179

LEY 89
 (DE 1º DE JULIO DE 1941)
 orgánica de Educación.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA.

DECRETA:

Artículo 1º La educación se dividirá en primaria, secundaria, universitaria, profesional e industrial.

Artículo 2º La educación Primaria será obligatoria y la primaria pública será gratuita; la pública normal, vocacional y secundaria será gratuita, quedando facultado el Poder Ejecutivo para establecer, cuando lo considere conveniente, un derecho de matrícula.

Artículo 3º La obligación de asistir a la escuela a que se refiere esta Ley, corresponde a todos los menores que estén comprendidos en la edad escolar que es la de siete a quince años, cumplidos.

Artículo 4º La dirección y el fomento de la educación pública, en todos sus ramos corresponde al Gobierno Nacional, pero esto no obsta para que puedan funcionar establecimientos de enseñanza privados, siempre que se sometan a las disposiciones y reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo, así como la inspección y vigilancia de éste; en caso contrario, serán clausurados.

Artículo 5º Todos los establecimientos de enseñanza tanto públicos como privados, dependen directamente del Ministerio de Educación.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo cuidará de difundir la educación primaria en todo el territorio nacional, reglamentándola en forma esencialmente práctica, encaminada al aprovechamiento intelectual, moral y físico de los niños.

Artículo 7º La educación es pública o privada. Es pública la que es costeada por el Estado, y es privada la que se imparte en establecimientos particulares de enseñanza sin costo alguno para el erario nacional.

Artículo 8º El padre o jefe de familia que no cumpla con la obligación de enviar a la escuela a los menores que de él dependan, está sujeto a una multa de (B. 0.25) por cada día de ausencia injustificada, a partir del comienzo de las labores escolares. Estas multas serán impuestas por los Inspectores Provinciales; hechas efectivas por los Tesoreros Municipales o convertidas en arras por los Alcaldes, en un término no mayor de ocho días después de notificados.

Artículo 9º La educación primaria pública o privada comprenderá un período de seis años, que el Poder Ejecutivo extenderá a más así como hacerlo preceder de algún tiempo preparatorio, en los jardines de la infancia.

Artículo 10. El Poder Ejecutivo dictará decretos reglamentarios de la instrucción privada en cualquiera de sus ramas en lo referente a la extensión de programas, a la higiene escolar y las condiciones en que los estudios hechos en dichas escuelas privadas puedan ser equiparados a los de las escuelas públicas.

Parágrafo: Los directores y maestros de las escuelas privadas que dejen de cumplir con las instrucciones que reciban del Poder Ejecutivo por el órgano regular, incurrirán en una multa de

diez a cincuenta balboas por cada falta, sin perjuicio de que se ordene la clausura del establecimiento en caso de que se deje de pagar la multa dentro del término señalado.

Artículo 11. Las personas o empresas que emplean niños menores de quince años y mayores de siete, no pueden oponerse a que ellos reciban la instrucción obligatoria. Los contraventores a esta disposición serán sancionados con multas de 5 a 20 balboas por los Inspectores Provinciales de Educación.

Artículo 12. Todo establecimiento de educación privada que tenga internado, estará sometido a la inspección del gobierno en lo relativo al sistema de alimentación, a la vigilancia en los dormitorios y demás condiciones esenciales relativas al desarrollo físico y moral de los alumnos.

Artículo 13. El Poder Ejecutivo no concederá permiso para abrir, y ordenará el cierre de las cantinas, casas de tolerancia o de juegos permitidos que estén establecidos a una distancia de cien metros de la escuelas o colegios públicos o privados.

Artículo 14. Serán de cargo para la nación los gastos del personal docente y administrativo de las escuelas primarias así como, hasta donde lo permitan, los recursos de la Nación, la provisión de texto, útiles y materiales de enseñanza para las mismas.

Artículo 15. La educación primaria tiene por objeto favorecer y dirigir gradual y simultáneamente el desarrollo intelectual, físico y moral del educando.

Artículo 16. Habrá en cada distrito las escuelas que sean necesarias para atender en debida forma a la educación de los niños en edad escolar.

Artículo 17. Las escuelas primarias se dividen en completas e incompletas. Son completas las que imparten enseñanza correspondiente a los años completos del plan de estudios y las demás escuelas son incompletas.

Artículo 18. Las escuelas se dividirán en urbanas y rurales. Son escuelas urbanas las que se encuentran en centros urbanos y que imparten enseñanza completa. Son escuelas rurales las de los centros rurales cuya enseñanza sea completa o incompleta.

Artículo 19. El mayor número de alumnos a cargo de un maestro podrá ser hasta de 40, y el mínimo de asistencia media de uno o varios grados a cargo de un maestro deberá ser de 25 unidades.

Parágrafo: Autorízase al Ministerio de Educación para reglamentar este artículo en la forma que lo estime más conveniente.

Artículo 20. Los maestros se dividen en graduados y no graduados. Son graduados aquellos que poseen diploma que los acredite como tales, obtenidos en uno de los planteles oficiales, y los que hayan revalido debidamente el título.

Artículo 21. Toda escuela donde haya ocho o más maestros de grado tendrá un director encargado especialmente de vigilar por el cumplimiento de los reglamentos de enseñanza y de las disposiciones que emanen del Ministerio de Educación. Tal funcionario llevará el título de Director Especial.

Artículo 22. En las Escuelas que tengan Di

rección Especial no podrán ser nombrados Maestros no graduados. Se exceptúan los Maestros no graduados con 15 o más años de servicio cuya calificación media no sea menor de 4.

Artículo 23. Los maestros graduados en el exterior, si no han sido alumnos becados de la Nación, deberán revalidar su grado. Esta revalidación causará un impuesto de diez balboas, si el interesado es extranjero y de cinco balboas si es panameño.

Artículo 24. Toda persona que desee revalidar su título o alcanzar diploma de maestro se presentará a examen, el cual versará sobre las materias que abraza el plan de estudios normales en su totalidad. Este examen causará un impuesto de B. 25.00 que se pagará en la Caja de Seguro Social en beneficio del Fondo de Recompensas.

Artículo 25. Los miembros del personal docente no podrán ser separados del servicio sino por ineptitud, mala conducta, enfermedad crónica contagiosa o por haber abandonado el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 26. Los maestros no graduados, para obtener un puesto en el magisterio, después del cual podrán obtener un certificado de competencia, que será válido por dos años, podrán ser llamados a examen.

Artículo 27. Los Directores y maestros de grado no podrán ejercer ningún oficio, profesión o industrias que los inhabilite para cumplir asiduamente sus obligaciones escolares.

Artículo 28. Los nombramientos, promociones y trasladados de los maestros serán determinados por el Ministerio de Educación, de acuerdo con las necesidades del servicio. Los nombramientos y promociones se harán por medio de Decretos; los trasladados por medio de Resueltos del Ministerio.

Artículo 29. Los Directores y maestros de escuelas primarias durarán en sus puestos todo el tiempo de su buena conducta, reservándose el Poder Ejecutivo la facultad de trasladarlos de un puesto a otro de acuerdo con las necesidades del servicio.

Artículo 30. El Ministerio de Educación podrá convocar, cuando lo estime conveniente, conferencias de inspectores, directores y maestros para tratar asuntos relativos a educación y enseñanza.

Artículo 31. Por cada cuatro años de servicios continuos satisfactorios, hasta jubilarse automáticamente los maestros graduados en cualquier posición que ocupen en la organización escolar, recibirán un aumento de sueldo de cinco balboas (B. 5.00); los normalistas rurales B. 3.50 y los no graduados B. 2.50. Los maestros especiales y los de los Jardines de la Infancia, sin ser graduados, B. 5.00 y si son no graduados B. 2.50.

Artículo 32. Los maestros panameños que estén ejerciendo o ejerzan en el futuro el Magisterio en el Exterior, con previo permiso del Ministerio de Educación, así como los que están desempeñando o desempeñen en el futuro puesto de conveniencia para la educación oficial, conservarán su estatuto docente para el efecto del reconocimiento de su antigüedad en el servicio y su puesto en la enseñanza Nacional. Los que enseñen en el exte-

rior deberán comprobar con documentos oficiales los años de servicios y el éxito obtenido.

Artículo 33. En las Escuelas Primarias de la República habrá maestros especiales para ciertas asignaturas que el Ministerio de Educación estime conveniente y su sueldo será el de un maestro común.

Artículo 34. El Sueldo de los Directores, maestros y maestros especiales será debidamente señalado por el Poder Ejecutivo en la Ley de sueldos en general.

Artículo 35. Ningún maestro podrá retirarse de su puesto dos meses después de comenzadas las labores sin un motivo poderoso a juicio del Ministerio de Educación. El que lo haga quedará fuera del servicio por espacio de cuatro años.

Artículo 36. En caso de fallecimiento de un maestro en servicio activo, si hay parte pendiente de su sueldo en cheque, éste podrá ser endosado al pariente heredero que el maestro señale en vida, y así lo haga constar ante el Ministerio de Educación, o al que sea declarado heredero por el Poder Judicial, en caso contrario.

Artículo 37. Todo maestro debe registrar su diploma en el libro de "Registro de Diplomas" que se llevará en el Ministerio de Educación. Ningún maestro graduado que no haya registrado su diploma recibirá el sueldo correspondiente a maestro graduado.

Artículo 38. Para ser Director Especial se requiere ser maestro graduado, por lo menos con cuatro años de experiencia, en los cuales haya revelado eficiencia en el servicio y personalidad profesional. Los Directores son responsables de la marcha de la escuela a su cargo.

Educación Primaria, Secundaria, Universitaria, Profesional e Industrial

Artículo 39. La Educación Secundaria se impartirá en el Instituto Nacional, la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena" y el Liceo de Señoritas; la educación universitaria, en la Universidad Nacional; y la profesional, en la Escuela de Artes y Oficios y en la Escuela Profesional; la industrial, en la Escuela de Alfarería, y en cualquier otra que el Poder Ejecutivo establezca más adelante.

Artículo 40. La enseñanza secundaria en la Escuela Normal y en el Liceo se dividirá en dos agrupaciones que se llamarán ciclos, de tres (3) años cada uno. El primero será de conocimientos y a comienzo la enseñanza secundaria. El segundo ciclo será de especialización. La sección de comercio en el Liceo, el segundo ciclo será sólo de dos años.

Artículo 41. Los alumnos graduados en la escuela de Artes y Oficios como los de la sección de comercio de la Profesional, podrán ingresar a la Universidad para perfeccionarse en los estudios que hayan hecho y que la Universidad en sus cátedras permita.

Artículo 42. Créase en las ciudades de Colón y David la enseñanza secundaria correspondiente al primer ciclo.

Artículo 43. Los profesores y maestros que se dediquen a la enseñanza tendrán derecho al goce de sus sueldos durante las vacaciones escolares en la tercera parte proporcional que corresponda a los servicios prestados.

Artículo 44. Los profesores y maestros que se separen del servicio por enfermedad, duelo u otros casos urgentes, tendrán derecho en el año, a licencias hasta de 20 días con sueldos. Las ausencias deberán comprobarse, según el caso, con certificado médico, u otros testimonios fehacientes cada vez que la inasistencia a las labores escolares sea por tres o más días consecutivos.

Artículo 45. Los empleados administrativos de los establecimientos de enseñanza secundaria, universitaria, profesional o industrial tendrán derecho a un mes de sueldo de vacaciones de conformidad con la Ley general sobre la materia.

Artículo 46. Para ser celador o Inspector en los planteles educativos se requiere tener diploma de escuela normal o profesional y haber sido maestro un año por lo menos.

Artículo 47. Autorizase al Poder Ejecutivo para que cuando lo estime conveniente, contrate los servicios de profesores extranjeros. Esos contratos serán por un año prorrogable.

Artículo 48. Los directores de los establecimientos de segunda enseñanza, en los cuales haya internado, están obligados a vivir en ellos y recibirán del Gobierno sus alimentos. Igual derecho tendrán los otros empleados que por razón de sus obligaciones estén sujetos a vivir en el plantel. Fuera de dichos empleados, ningún otro tendrá derecho a alimentos ni a remuneración en concepto de tal.

Artículo 49. Para ejercer el cargo de profesor en cualquier asignatura, cuando no se tenga diploma universitario en la materia se tendrá que pasar por un examen para habilitarse. Todo profesor graduado debe registrar su título en el libro respectivo, con especificación de la asignatura predominante.

Artículo 50. Las escuelas normales tienen por objeto la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias.

Artículo 51. Se establecen cátedras mínimas y máximas para los profesores de segunda enseñanza; cinco horas semanales forma una cátedra mínima y seis mínimas una cátedra máxima.

Artículo 52. El sueldo del Personal Docente y Administrativo de los colegios secundarios será debidamente señalado por la Ley de sueldos.

Artículo 53. La educación universitaria se impartirá en la Universidad Nacional en las diferentes facultades establecidas o que se establezcan en el futuro según lo exija el progreso cultural del país.

Artículo 54. Para ser profesor en la Universidad se requiere el título de doctor, o por lo menos de Master según el plan Anglo-Sajón, debidamente registrado en el Ministerio de Educación.

Artículo 55. El Ministerio de Educación enviará a los Colegios y Escuelas Privadas representantes para que asistan a los exámenes de graduación o de terminación de estudios primarios a fin de comprobar que esos colegios siguen el plan general de estudios de los programas oficiales.

Artículo 56. En las escuelas secundarias oficiales sólo serán admitidos alumnos que hayan terminado sus estudios primarios completos.

Exceptúanse las escuelas vocacionales donde podrán aceptarse alumnos que no hayan terminado sus estudios primarios.

Artículo 57. Las cátedras en la Universidad se clasifican en mínima y máximas. Tres horas de clase semanal será una cátedra mínima y cinco horas serán una cátedra máxima.

División Escolar

Artículo 58. Dividase el territorio de la República, para los efectos de la Educación Pública, en circunscripciones que se denominarán Provincias Escolares, las que a su vez podrán dividirse en Sub-Provincias escolares si ello fuere necesario. El Poder Ejecutivo reglamentará esta división de la manera más conveniente.

Artículo 59. En cada Provincia Escolar de la República, habrá un Inspector Provincial de Educación, y uno o varios Inspectores Auxiliares, quienes tendrán, además de cualesquiera otra que se les señalen por leyes o decretos posteriores, las siguientes obligaciones: vigilar la marcha de las escuelas de su jurisdicción; la asistencia de los maestros; la vigilancia de las construcciones escolares y reparaciones de los locales; estado e necesidad de muebles para las escuelas y la inversión legal del porcentaje con que los Municipios o Ayuntamientos deben contribuir al desarrollo de la educación pública.

Artículo 60. Los Inspectores y los Auxiliares por su orden, son los inmediatos superiores de los directores y maestros de cada Provincia escolar.

Artículo 61. Los inspectores de Educación así como los Auxiliares gozarán de los sueldos que les sean señalados por la Ley de Contraloría que corresponde a la Educación Pública.

Artículo 62. Los Inspectores Provinciales de Educación tendrán voz, pero no votos, en los Ayuntamientos Provinciales y en los Consejos Municipales.

Artículo 63. Los Inspectores de Educación vigilarán los establecimientos privados de enseñanza en lo que concierne al estado físico, moral e intelectual de los educandos, a la marcha de la enseñanza, en lo relacionado con el desarrollo de los programas oficiales, a la asistencia de los alumnos y a la observación de las medidas de higiene escolar.

Artículo 64. Los Inspectores y los Auxiliares tendrán derecho a viáticos, pero comprobados debidamente y con sujeción a las reglas del Ministerio de Educación dictadas para el goce de ellos.

Artículo 65. Antes de empezar las labores escolares es obligatorio de los inspectores reunir por grupos a los maestros de su inspección Provincial para dictarles conferencias sobre aquellos asuntos del ramo de educación que juzguen más oportunos y convenientes.

Artículo 66. Los Inspectores Auxiliares reemplazarán a los Inspectores Provinciales en sus faltas temporales o absolutas, según lo determine el Ministerio de Educación, y ayudarán a sus jefes inmediatos en todas las actividades que corresponden a la Inspección Provincial.

Artículo 67. El Poder Ejecutivo queda facultado para aumentar o disminuir el número de ins-

pectores de acuerdo con las necesidades que la buena marcha de la educación nacional exija.

Becas en el Extranjero

Artículo 68. La adjudicación de becas se llevará a efecto de acuerdo con lo que establece la Ley 53 de 23 de mayo de 1941.

Vacaciones

Artículo 69. Las vacaciones escolares son anuales y semestrales correspondiendo al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Educación la fijación del período en que deben tener lugar, así como también el señalamiento de la fecha en que se efectuarán los exámenes finales.

Artículo 70. El Gobierno podrá variar el curso del año lectivo cuando circunstancias especiales así lo requieran.

Artículo 71. Cuando por motivo de epidemia reinante en alguna localidad o cualquier otra causa de fuerza mayor para la conservación de la salud de los educandos se haga imprescindible la suspensión de las clases, el Director o Directora dará aviso inmediato al Inspector de Educación de la Provincia Escolar respectiva, para que éste ordene la suspensión temporal de las tareas escolares por el tiempo que sea absolutamente preciso mediante el permiso del Ministerio de Educación.

Imprenta Nacional

Artículo 72. La Imprenta Nacional estará bajo la dependencia del Ministerio de Educación, el cual la organizará por medio de Decretos de Resultados.

Artículo 73. Los empleados permanentes para la marcha eficiente de la Imprenta Nacional serán de libre nombramiento y remoción del Poder Ejecutivo. Los sueldos serán señalados e incluidos en la Ley de Presupuestos.

Artículo 74. En la Imprenta Nacional se efectuarán solamente trabajos oficiales, los cuales serán ordenados por los diferentes Ministerios, que informarán al Ministerio de Educación los encargos ordenados. Será inmediatamente destituido el empleado que se dedique a ejecutar trabajos particulares.

Museos, Bibliotecas y Monumentos Nacionales

Artículo 75. Autorizase al Poder Ejecutivo para reglamentar el Museo Nacional. Establecer sus secciones y nombrar el personal que lo administre.

Artículo 76. Tan pronto como sea posible el Poder Ejecutivo establecerá en la Capital de la República una Biblioteca y un Museo Pedagógico, los cuales serán de libre acceso para los miembros del personal docente y estarán a cargo de una persona de reconocida competencia en el ramo educativo.

Artículo 77. El Poder Ejecutivo podrá crear museos y bibliotecas escolares, anexos a las escuelas públicas.

Parágrafo. La selección y compra de libros para estas bibliotecas estarán a cargo del Ministerio de Educación.

Artículo 78. Los monumentos nacionales y objetos arqueológicos se regirán por lo que establece la Ley 67 de 11 de Junio de 1941.

Artículo 79. También corresponde al Ministerio de Educación la creación, supervigilancia y mantenimiento de las bibliotecas públicas, las municipales, el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, la Escuela de Bailes, y Danzas y cualquier escuela de bellas artes que se funde en el futuro.

Edificios para Escuelas

Artículo 80. Los edificios escolares para escuelas públicas en la Nación serán construidos de conformidad con los planos que para el efecto elabora la sección Técnica del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas mediante el visto bueno de la Contraloría y aprobación del Ministerio de Educación.

Rentas Especiales

Artículo 81. Los Municipios de la República cuyas rentas anuales sean mayores de diez mil balboas (B. 10,000.00) contribuirán con el veinte por ciento (20%) para el ramo de educación; los que no alcancen a esa suma contribuirán con el quince por ciento (15%). Estas sumas deben enviarse mensualmente a la contraloría, por conducto del Ministerio de Educación, de acuerdo con lo recaudado.

Artículo 82. Al aprobar el Presupuesto respectivo deberán los Consejos Municipales votar la partida o partidas correspondientes para este objeto, tomando como base el producto de las rentas del año anterior.

Artículo 83. Las sumas destinadas por los Ayuntamientos Provinciales y los Municipios para el Ramo de Educación se invertirán únicamente en beneficio de la Provincia del Distrito en que hayan sido recaudadas.

Artículo 84. Los gastos provinciales o municipales del Ramo de Educación tendrán prelación sobre cualquiera otro de la Provincia o del Distrito, pero en ningún caso podrán exceder al porcentaje que esta Ley señala.

Artículo 85. Toda cuenta o nómina imputable a la partida destinada a la Educación en las Provincias o Distritos deberá llevar, además de los comprobantes de rigor cuando sea el caso, el visto bueno del Inspector Provincial respectivo o de quien haga sus veces.

Artículo 86. El Poder Ejecutivo suspenderá los presupuestos Provinciales o Municipales en que no figure la partida o partidas necesarias destinadas a Educación en la proporción que aquí se establece, y podrá sancionar a los empleados de manejo y orden de pago que sin motivos plenamente justificados se nieguen a visar cuentas correspondientes.

Disposiciones Generales

Artículo 87. Cuando los miembros del personal docente tengan que solicitar licencia por causa de enfermedad, comprobarán ésta con Certificado Médico expedido en papel sellado de primera clase.

Artículo 88. En la Capital de la República se reunirán cuando lo crea conveniente el Ministerio de Educación, para la época de vacaciones, con el fin de tratar aquellas cuestiones, o puntos de enseñanza que se les someta, delegados del

personal de maestros de las escuelas públicas con el carácter de asamblea pedagógica; el Poder Ejecutivo reglamentará la forma de convocatoria para estas asambleas estableciendo cuáles serán sus funciones así como el carácter que se le deberá dar a los acuerdos que resulten de su deliberación.

Artículo 89. Es prohibido a los miembros del personal docente de los colegios secundarios como a los directores y maestros de las escuelas primarias, recibir donaciones de los parientes de los alumnos o de éstos que afecten la moral del educador y la disciplina del plantel.

Artículo 90. Para ocupar los cargos administrativos en las oficinas del Ministerio de Educación y sus dependencias es necesario que los candidatos posean, por lo menos, diploma de bachiller o de maestro de enseñanza primaria. Exceptúanse los mecanógrafos, estenógrafos, porteros y empleados del servicio.

Artículo 91. Se autoriza la formación de Cooperativas escolares con el objeto de proveer de materiales escolares a sus asociados y de promover a la difusión del ahorro escolar. Por Decretos especiales se reglamentarán estas actividades.

Artículo 92. Podrán ser socios de las cooperativas escolares los alumnos de las escuelas, los padres, tutores o encargados y el personal docente y administrativo.

Artículo 93. El Ministerio de Educación constará de las siguientes dependencias: El Departamento de Estadística y Archivos; el Departamento de Artes, Museos y Monumentos Nacionales; el Departamento de Contabilidad; el Departamento de Educación Física y Deportes; el Departamento Técnico y demás dependencias que para la mejor marcha del ramo se establezcan en el futuro.

Artículo 94. El estado gravido avanzado de las señoritas empleadas como Maestras, profesoras, o directoras en el ramo de Educación es incompatible con el cargo que desempeñen. Las que se hallaren en este estado serán separadas de sus puestos tres meses antes del alumbramiento pero con el derecho al sueldo de vacaciones que proporcionalmente les corresponda y las prerrogativas que establecen las disposiciones de la Caja de Seguro Social.

Artículo 95. El Ministerio de Educación expedirá sus órdenes por medio de Decretos, Resoluciones o Resueltos.

Artículo 96. No podrán ser empleados del Ramo de Educación las madres de familia que tengan niño menor de seis meses.

Artículo 97. La separación del servicio por gravidez de las profesoras, maestras y empleadas administrativas de los colegios, escuelas y demás dependencias del Ministerio de Educación o para la crianza de sus niños menores de seis meses se considerarán como separación temporal fortuita, que no afecta la continuidad del servicio.

Parágrafo. Las maestras, profesoras o Directoras que reemplacen a las separadas por gravedad permanecerán en sus puestos mientras duren volverán a ocupar el lugar que dejarán a través de la separación transitoria de las afectadas, quie-

teriormente por el motivo indicado.

Artículo 98. Funcionará en la Capital de la República un Consejo de Educación, formado por el Ministro de Educación, que será su Presidente, el Primer Secretario del Ministerio que será su Secretario, el Segundo Secretario del Ministerio, el Rector de la Universidad y los Directores de los Colegios Secundarios y Profesionales de la Capital.

El Consejo de Educación emitirá concepto sobre las obras didácticas que se sometan a su juicio, tanto para las escuelas primarias como para las secundarias, y recomendarán los textos que habrán de adoptarse oficialmente en las escuelas primarias de la República, aconsejarán medidas que tiendan al progreso del Ramo de Educación y cualesquiera otras funciones que el Ministerio de Educación determine.

Artículo 99. Las Inspectoras Provinciales, los Auxiliares, los Directores y maestros de escuela en el interior de la República tendrán autoridad de agentes sanitarios ad-honorem y sus funciones serán determinadas por el Ministerio de Salubridad y Obras Públicas de acuerdo con el Ministerio de Educación.

Estabilidad del personal docente de las escuelas primarias.

Artículo 100. Todo miembro del personal docente y administrativo de las escuelas primarias de la República que haya sido nombrado, o que posteriormente se nombre, de acuerdo con las disposiciones prescritas en esta Ley, continuará prestando servicios durante todo el tiempo que duren su eficiencia y buena conducta, y no podrá ser trasladado a otra escuela o a otro lugar sino por conveniencia del servicio, por ascenso en concepto de recompensa o como sanción por falta cometida de acuerdo con las disposiciones que en esta Ley se establecen.

Artículo 101. El Ministerio de Educación, los Inspectores Provinciales y Directores harán todo lo que esté a su alcance para estimular a los maestros a permanecer el mayor tiempo posible en un mismo lugar cuando su labor ha sido particularmente fructuosa a juicio de los superiores y de los padres de familia, y su traslado obedecerá a distinción que le hará el Ministerio en virtud de sus méritos.

Artículo 102. Las quejas que sobre algún miembro del personal docente o administrativo tenga un superior o que le hayan llegado por algún conducto digno de crédito, serán inmediatamente investigadas por éste, tan prlijamente como su importancia demande.

Artículo 103. Si de esta investigación se desprende que hay culpabilidad por parte del subalterno, que lo haga acreedor a alguna sanción, caso de resultar comprobados los cargos, el Ministerio procederá a aplicarle la pena que crea conveniente.

Artículo 104. Toda sanción dispuesta en contra de un miembro del personal docente y administrativo de las escuelas primarias de la República, será dictada por escrito, en forma de resolución y deberá expresar claramente los motivos de ella, los fundamentos legales y su carácter específico. Tal resolución deberá ser comu-

nizada al interesado por el funcionario que la dicta, por el órgano regular. Al interesado se le conceden 24 horas desde el momento de la notificación para que apele, si lo desea, ante el superior respectivo, el cual no podrá aprobar la resolución en referencia sin haber considerado la apelación y resolver en el término de ocho días.

Artículo 105. El funcionario que resuelve aplicar alguna sanción, según lo dispone el artículo anterior, debe enviar la resolución respectiva al superior jerárquico correspondiente para su aprobación, expresando la fecha en que el interesado se notificó de ella, para los efectos de la apelación, así como la fecha de ésta, cuando la reciba, en caso de que el interesado resuelva hacerla.

Artículo 106. Toda gestión relacionada con alguna investigación de cargos, relativos a la conducta o deficiencia de algún miembro del personal docente y administrativo de las escuelas primarias de la República, deberá hacerse por escrito y de ella deberá quedar constancia fehaciente en los archivos de las respectivas oficinas para posterior referencia.

Artículo 107. Las resoluciones de los directores requerirán para su validez la aprobación de los Inspectores Provinciales, la de éstos la del Ministerio de Educación, pero en todos los casos el interesado puede pedir la revisión de lo actuado por el Ministerio de Educación.

Cuando las faltas cometidas por un miembro del personal docente o administrativo estén bajo la acción judicial, las autoridades del Ramo sus penderán toda actuación y se acogerán al fallo proferido por el tribunal de la causa.

Tanto en el conocimiento de un caso en primera instancia como en la apelación o revisión, el interesado podrá gestionar su defensa personalmente o por cualquier persona del Ramo que designe. Para este fin el acusado o el defensor, pero no los dos a la vez, tendrán derecho a que se les conceda el permiso, pero no excederá de ocho días para ausentarse de sus labores y gestionar su defensa. Si el acusado resultare culpable, el permiso será sin sueldo, y con sueldo, si es exonerado de ella.

Parágrafo. No podrán ser defensores del Ministerio de Educación, ni los Secretarios del Ministerio de Educación, ni los Inspectores Provinciales ni los Directores de Escuela.

Artículo 108. El funcionario que investigare un cargo contra un miembro del personal docente y administrativo de las escuelas primarias de la República procederá siempre con la mayor discreción, en forma privada, y no comentará con particulares o subalternos ni su contenido ni los resultados que obtenga de su investigación. Aquellos particulares o subalternos que necesariamente tengan que intervenir en las investigaciones serán informados únicamente de lo indiscutible para el objeto que de ellos se desea, y en este caso se observará la mayor reserva.

Artículo 109. Sólo tratándose de faltas públicas o de escándalo social, que requieren una acción rápida para salvar al Ramo del desprecio consiguiente, el funcionario a quien corresponda procederá a suspender de su cargo al in-

terior en falta, y luego poner el caso en conocimiento de sus superiores jerárquicos, llenará los demás requisitos que en esta Ley se establecen.

Artículo 110. Todo documento relacionado con la conducta o eficiencia del personal docente y administrativo de las escuelas primarias de la República que repose en un archivo oficial del Ramo, será considerada como documento privado y sólo podrá darse copia a la persona a que se refiere y lo solicite por escrito.

Artículo 111. Todo maestro que se separe de su puesto voluntariamente por motivos distintos a su eficiencia y buena conducta tendrá el derecho a recibir con la aceptación de su renuncia un Certificado de Retiro. Los formularios de este Certificado contendrán todos aquellos datos que el Ministerio de Educación considere oportunos. El mencionado Certificado deberá extenderse en papel sellado de primera clase y será refrendado por el Ministro de Educación.

Residencia del Maestro.

Artículo 112. Los maestros deberán residir en la comunidad donde presten sus servicios, a fin de que puedan dedicar parte del tiempo libre que le permitan sus labores a hacer obra fecunda de cultura y civilización, particularmente en las comunidades rurales.

Parágrafo. Los inspectores Provinciales podrán autorizar a los maestros ausentarse temporalmente en casos especiales o por motivo de enfermedad comprobada, de la comunidad donde está ubicada su escuela.

Las separaciones de los maestros durante los días de asueto merecerán la aprobación de sus superiores cuando las facilidades del viaje permitan su retorno seguro y puntual a su escuela para la iniciación de clases. En caso contrario sufrirá las sanciones correspondientes por ausencia de sus labores.

Artículo 113. El Ministerio de Educación reglamentará los procedimientos que deben seguir los Inspectores Provinciales para la concesión de estos permisos.

Escuelas Particulares.

Artículo 114. Para establecer una escuela privada deberán llenarse estos requisitos:

1. La persona o asociación que intente establecer un establecimiento educativo cualquiera del carácter que sea, dará cuenta de su propósito al Inspector de Educación correspondiente y acompañará los siguientes documentos:

- a) El diploma de maestro normal o de estudios superiores, si se trata de un plantel de educación primaria o secundaria; y el título o certificado de idoneidad profesional, si el plantel fuere de carácter profesional.

- b) Un certificado de tres personas honorables del lugar, en que conste la buena conducta del solicitante.

- c) Descripción del local que el establecimiento ha de ocupar.

2. Si las pruebas presentadas son satisfactorias y del examen del local resulta que éste reúne las condiciones requeridas, el Inspector de Educación declarará que la escuela puede funcionar, previa aprobación del Ministerio de Educación.

3. Si el solicitante no puede presentar un diploma o certificado de competencia que satisfaga al Inspector Provincial, deberá comprobar ante éste, por medio de un examen adecuado, que posee los conocimientos necesarios para dirigir un plantel de enseñanza primaria.

Enseñanza industrial y agrícola.

Artículo 115. El Ministerio de Educación intensificará la enseñanza industrial y agrícola en las escuelas primarias y secundarias de la República modificando si fuere necesario los actuales planes de estudios y programas de enseñanza de acuerdo con las posibilidades del país.

Artículo 116. Cada Provincia Escolar tendrá, por lo menos, una escuela primaria en la que se dictarán cursos de extensión en agricultura, artes manuales e industriales y domésticos para los alumnos con certificado de sexto grado.

Estos cursos serán dictados por diplomados o personas expertas en artes industriales y domésticos de la Escuela de Artes y Oficios, de la Escuela Profesional y de la Escuela de Agricultura.

Artículo 117. El sueldo de estos maestros será igual al de los maestros especiales de escuela primaria.

Biblioteca Nacional.

Artículo 118. Autorizase al Poder Ejecutivo para establecer en la capital de la República una biblioteca que se titulará Biblioteca Nacional.

Artículo 119. El Poder Ejecutivo queda autorizado para construir un edificio apropiado para el funcionamiento de esta institución.

Artículo 120. En caso de que el Poder Ejecutivo haga uso de la autorización que se le confiere en los artículos anteriores, los gastos que ocasionen el mantenimiento y la administración de la Biblioteca serán imputados al Ministerio de Educación.

Artículo 121. El personal de la biblioteca será remunerado por el Ministerio de Educación y su asignación mensual será determinada por la Contraloría.

Artículo 122. El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de la Biblioteca Nacional.

Finanzas Municipales.

Artículo 123. Para la distribución de los fondos provenientes del porcentaje que le corresponde al Ministerio de Educación se establece el siguiente orden de prelación en los gastos:

a) Los sueldos de los Inspectores Provinciales, Inspectores Auxiliares, escribientes y porteros almacenistas de las Inspecciones de Panamá y Colón.

b) Los sueldos de los porteros y ayudantes de aseo de las Escuelas primarias que previamente haya determinado el Ministerio de Educación por medio de Decreto.

c) Para el desarrollo e intensificación de la enseñanza agrícola en las escuelas que funcionan en cada Distrito.

d) Para la provisión de vestidos para los niños pobres que concurren a las escuelas conforme el dictamen de la Comisión de Educación Pública de cada Consejo Municipal.

Artículo 124. Los Inspectores Provinciales es-

tán facultados para visitar las Tesorerías Municipales a fin de cerciorarse del estado de las cuentas correspondientes al Ramo siempre que lo deseen, pero será obligación pasar visitas a todas las Tesorerías de su Provincia Escolar por lo menos una vez al mes. De las irregularidades que observen darán cuenta inmediatamente a sus superiores jerárquicos así como al Presidente del Consejo, al Alcalde Municipal y al Personero, quienes estarán en la obligación de tomar las medidas necesarias para que se cumplan todas las disposiciones legales al respecto y se corrijan las irregularidades que hayan sido denunciadas por los Inspectores.

Artículo 125. El Presupuesto de Gastos Municipales en el Capítulo de Educación será elaborado por el Inspector Provincial respectivo, presentado por éste a la consideración del Consejo Municipal, y una vez aprobado por esta institución, incorporado por los Tesoreros a los presupuestos totales respectivos.

Artículo 126. Los auxilios que ciertos Municipios destinan para hospitales, Asilos, Bandas de Música, Escuelas Particulares, Gabinetes Meteorológicos, subsidios personales en cualquier forma, no podrán en ningún caso ser pagados con las partidas destinadas para el Ramo de Educación.

Artículo 127. Ninguna nómina o cuenta imputable al Ramo de Educación puede ser cubierta sin aprobación expresa y previa del respectivo Inspector Provincial o de quien haga sus veces.

Artículo 128. Las nóminas y cuentas por gastos municipales ordinarios del Ramo de Educación en cada mes tendrán prelación sobre cualesquier otras giradas contra los Tesoreros Municipales en el mismo mes.

Artículo 129. Se considera malversación sujeta a las sanciones penales establecidas el retiro de cualquier suma del fondo municipal de Educación para fines distintos a los señalados en este artículo o el pago de cuentas y nóminas sin la aprobación del respectivo Inspector Provincial.

Artículo 130. Los Inspectores Provinciales quedan autorizados para iniciar ante las autoridades judiciales las gestiones conducentes a exigir la responsabilidad consiguiente a las autoridades que autoricen pagos de los fondos municipales de Educación, y a los Tesoreros que los efectúen, en contravención a lo establecido en esta Ley.

Artículo 131. Los saldos de los fondos municipales del Ramo de Educación que queden cada año en los Distritos de la República serán depositados por los respectivos Inspectores en el Banco Nacional o sus agencias para ser invertidos únicamente en beneficio de las escuelas de los Distritos de donde procedan de acuerdo con la reglamentación que adopte el Ministerio de Educación.

Artículo 132. Los Inspectores Provinciales están en la obligación de enviar mensualmente en la forma que el Ministerio de Educación lo determine, un informe mensual pormenorizado de las entradas y gastos de cada uno de los Municipios de su Provincia Escolar.

Artículo 133. Los Inspectores Provinciales no podrán ordenar gasto alguno contra los fondos de Educación de ningún Distrito sin autorización del Ministro de Educación. Sólo cuando se trate de necesidades de carácter urgente e inaplazable podrán hacerlo, pero darán inmediatamente cuenta de ello a este funcionario.

Artículo 134. Todos los empleados que perciban sueldos del porcentaje municipal destinado a la educación serán nombrados por el Ministro de Educación.

Artículo 135. Sólo el Ministro de Educación está facultado para ordenar la ejecución de trabajos y la adquisición de los útiles y materiales necesarios para las escuelas, cuyo costo debe ser cubierto con el porcentaje municipal.

Enseñanza secundaria, profesional y superior.

Artículo 136. Los profesores de enseñanza secundaria, profesional y superior se dividen en tres grupos, a saber: profesores graduados, profesores universitarios y profesores no graduados. Son profesores graduados los que poseen título de profesores en alguna asignatura expedido por alguna universidad acreditada. Son universitarios los que poseen título de universidad acreditada, pero que no han hecho estudios especiales para el profesorado. Y son profesores no graduados los que no poseen ni uno ni otro título. Se consideran profesores universitarios también los profesores de bellas artes que acrediten haber hecho satisfactoriamente estudios superiores en academias, conservatorios o establecimiento análogos debidamente acreditados.

Artículo 137. Ningún nombramiento de profesor podrá hacerse sino en persona que haya comprobado su capacidad intelectual, moral y física. La capacidad intelectual se prueba:

- a) Con un título universitario de profesor especializado;
- b) Con título universitario que implique idoneidad en la asignatura que se desea desempeñar;
- c) Para asignaturas de bellas artes basta acreditar haber hecho estudios superiores satisfactorios en academias, conservatorios o establecimientos análogos debidamente acreditados.

Artículo 138. Para desempeñar el cargo de Director de las Escuelas Normales se requiere ser o haber sido Profesor en la Universidad Nacional, Profesor graduado o universitario.

Artículo 139. Para desempeñar el cargo de Director de las Escuelas Normales Rurales se requiere ser profesor graduado o universitario, haber sido Inspector Provincial, Sub-Inspector o Inspector Auxiliar.

Artículo 140. Los Profesores que desempeñen cualquier cargo administrativo ya sea nacional o municipal no podrán tener más de doce horas de clase.

Artículo 141. Los profesores legalmente nombrados tendrán derecho a su cátedra y no podrán ser destituidos sino por mala conducta, incompetencia o descuido en el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 142. Los profesores serán nombrados en cada Plantel por el orden de sus respectivos títulos en la asignatura o asignaturas de

su especialidad, así: primero, los profesores graduados; segundo, los universitarios, y tercero, los que no son graduados ni universitarios. La preferencia de orden establece que no se podrá completar cátedra a los segundos si los primeros no la tienen completa, ni a los terceros antes de que a los segundos. Cuando no hubiere horas suficientes los profesores de una asignatura aceptarán horas de asignaturas afines.

Parágrafo. Esta preferencia en los nombramientos y cátedras de los profesores se tendrá presente solamente al organizarse los colegios al comienzo del año escolar.

Artículo 143. El Ministerio de Educación procederá a clasificar los profesores de acuerdo con los títulos registrados que posean. Cuando dos profesores tengan iguales títulos se dará preferencia al que mayores años de servicio hubiere prestado.

Artículo 144. Queda derogada toda disposición anterior a la presente Ley.

Artículo 145. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

Dada en Panamá, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Presidente,

PEDRO FERNANDEZ PARRILLA.

El Secretario,

Gustavo Villalaz.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Julio 1^o de 1941.

Comuníquese y publíquese.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Educación,

JOSE PEZET.

LEY NUMERO 90

(DE 1^o DE JULIO DE 1941)

por la cual se da una autorización al Presidente de la República en relación con aranceles de importación y exportación.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA.

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Presidente de la República para reducir los impuestos de introducción de artículos de primera necesidad y reducir los impuestos de exportación de productos del país; para desarrollar e intensificar el comercio nacional y para el abaratamiento del costo de la vida.

Al ejercitarse esta facultad, el Presidente de la República tomará también las medidas necesarias o convenientes para no perjudicar el desarrollo de la agricultura y de las industrias cuya protección sea necesaria por razones de economía nacional.

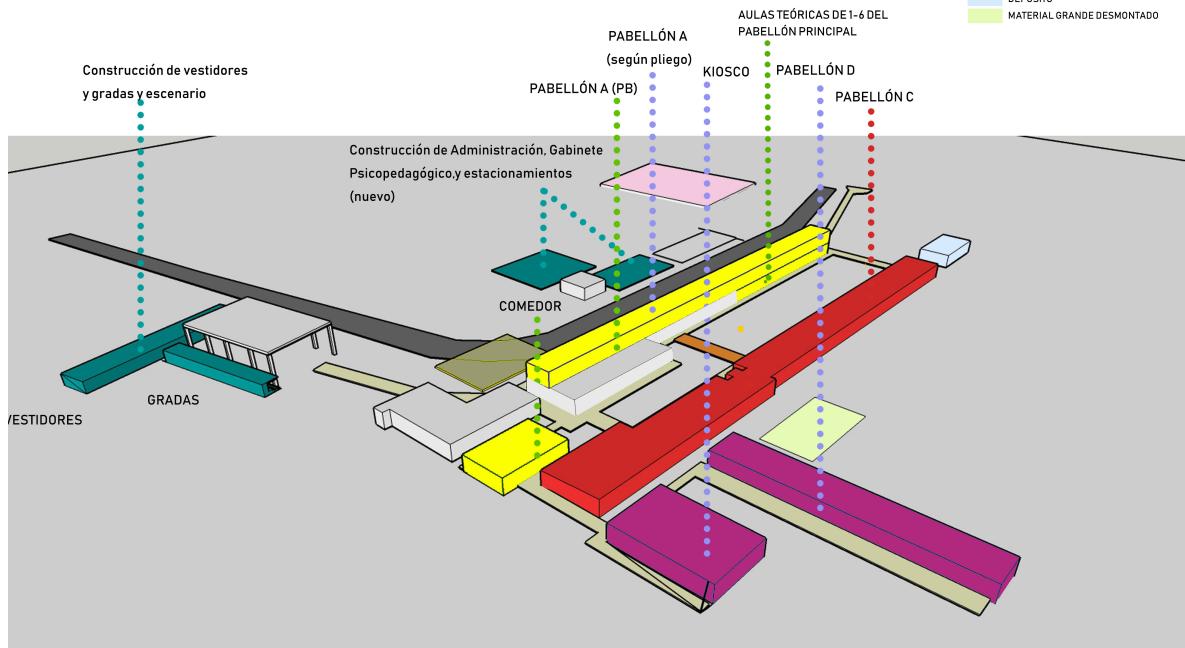
Artículo 2º Cuando el Poder Ejecutivo rebaje los impuestos de algún producto importado y al momento de entrar a regir la nueva tarifa arancelaria hubiere en plaza alguna cantidad de esos productos afectados, que pagaron una cuota mayor, todos los comerciantes avisarán al Ministerio de Hacienda la cantidad que tienen de

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1



1 ETAPA - 19 DE DICIEMBRE - 15 DE JUNIO
2 ETAPA - 22 ENERO - 23 DE MARZO
3 ETAPA - 01 DE JUNIO - 29 DE JUNIO
4 ETAPA (CONDICIONADO A LA TERMINACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO)

LEYENDA
CAMPAMENTO
ESCOMBROS
DEPÓSITO
MATERIAL GRANDE DESMONTADO



DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REMODELACION DEL COLEGIO MARIANO PRADO ARAUZ, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE NATA DE LOS CABALLEROS, DISTRITO DE NATA, PROVINCIA DE COCLE, REPUBLICA DE PANAMA.

PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN EL MINISTERIO DE AMBIENTE.



PANAMA, MARZO 2019